

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Historia

**EL COLEGIO DE SAN FRANCISCO XAVIER DE PUEBLA.
PROYECTOS DE FUNDACIÓN Y PRIMERA ETAPA (1725 – 1767)**

Tesis para optar por el título de
Licenciada en Historia
que presenta

Vanessa Morales González

Asesora: Dra. Adriana Álvarez Sánchez
Ciudad Universitaria, CDMX
Mayo, 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a los profesores que formaron parte del sínodo: Lic. Ricardo Gamboa Ramírez, Dra. María Leticia López Serratos, Dra. Mónica Hidalgo Pego y Mtro. Roberto Zapata Pérez, quienes amablemente leyeron y comentaron la presente investigación, enriqueciendo con sus observaciones el contenido de la misma.

También quiero agradecer a la Dra. Adriana Álvarez Sánchez, directora de esta tesis y quien atinadamente dirigió esta investigación desde el principio, ayudándome a delimitar y encaminar el trabajo. Fue un privilegio contar con su asesoría para poder concluir este proceso. Le agradezco por el tiempo y la amistad.

Gracias a la DGAPA-UNAM Programa de Apoyo Complementario a la Realización de Obras Determinadas (IACOD), dentro de cual obtuve una beca en el proyecto IC 400211 "Historia de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala. Siglos XVII-XVIII", entre octubre de 2011 y agosto de 2012, para concluir mis estudios, bajo la responsabilidad de la Dra. Adriana Álvarez Sánchez. Y al *Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)* de la DGAPA-UNAM donde obtuve, de enero a noviembre de 2014, una beca para realizar la presente tesis dentro del proyecto IN 402014 "Historia cultural de la educación en la Nueva España", también dirigido por la Dra. Adriana Álvarez Sánchez. Así mismo quiero dar las gracias a los miembros del Seminario del proyecto "Historia de la educación y conformación de élites en América, siglos XVII-XVIII", quienes atentamente leyeron y comentaron los primeros avances de la tesis.

A mis maestros de la facultad. Al Mtro. Daniel Vargas por mostrarme distintos enfoques de la disciplina histórica, a las Dras. Cristina Ratto y Leticia Pérez Puente por leer y comentar los primeros avances de esta tesis en distintos seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras. Al personal de la Biblioteca Lafragua de la Universidad Autónoma de Puebla, Marcos Cruz Pérez y la Mtra. Lourdes González Balderas por orientarme y facilitarme el trabajo en el repositorio a su cargo.

A mi madre, por su aliento incondicional en cada momento de mi vida.

Y a las personas que me brindaron su apoyo y amistad durante todos estos años: Laura Díaz, Mariana Martínez, Paco Marín, Diana Ruiz y Monserrat Reséndiz.

A todos y cada uno de ellos, muchas gracias.

Vanessa Morales.

Mayo, 2017.

Índice

Introducción

Capítulo I

Colegios Jesuitas de Puebla. Historiografía y documentos.

I.1 La educación jesuita

I.2 La historiografía sobre la Compañía de Jesús en la ciudad de Puebla

I.3 Las fuentes documentales para el estudio del Colegio de San Xavier

Capítulo II

Ejercicios de caridad. La obra pía de los Roldán

II.1 Sebastián Roldán y la dotación para misioneros

II.2 La pertinencia de un nuevo colegio en Puebla

II.3 Ángela Roldán y el proyecto de San Xavier

II.4 El proyecto de San Xavier como parte de la política lingüística del monarca

Capítulo III

El colegio de San Francisco Xavier: inauguración y funcionamiento

III.1 Las ceremonias de fundación e inauguración del Colegio de San Francisco Xavier

III.2 El conjunto arquitectónico

III.3 El gobierno y la administración

III.4 La enseñanza y la evangelización

a) La escuela para indios

b) La enseñanza del náhuatl o mexicano

c) Las misiones

Conclusiones

Fuentes documentales

Documentos de archivo

Documentos editados

Bibliografía

Anexos

Anexo 1. Genealogía de la familia Roldán

Anexo 2. Residentes del Colegio de San Francisco Xavier (1767)

Anexo 3. Fundación del Colegio de San Xavier

Anexo 4. Traslado de la real cédula de fundación del Colegio de San Francisco Xavier

Anexo 5. Real Instrucción para que se liquiden las cuentas generales y particulares de las temporalidades de Indias

Introducción

El presente trabajo es el primer estudio acerca del último colegio jesuita fundado en la ciudad de Puebla, antes de la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios de la monarquía hispánica en 1767. Se trata del Colegio de San Francisco Xavier, cuyos cursos fueron parte de los estudios que los jesuitas ofrecían en la ciudad durante el siglo XVIII. La institución se fundó en 1743 pero se inauguró en 1751 y estuvo completamente dirigida al “beneficio” de la población indígena perteneciente al obispado poblano. Esa es la razón por la que el colegio se construyó en la jurisdicción del barrio de San Sebastián, un pueblo de indios en la periferia de la ciudad. La creación de este establecimiento complementó el programa de estudios jesuitas existente hasta entonces, y fue sede de un espacio para extender la enseñanza del mexicano entre los religiosos de la Compañía, tuvo un programa misional que enviaría a emisarios jesuitas a distintas zonas del obispado y fue una escuela de primeras letras, que se insertaría en la política lingüística promovida por la corona para fomentar la castellanización de los indios.

Los objetivos de nuestra investigación se centran en contribuir al conocimiento sobre el Colegio de San Xavier en el período que va desde sus antecedentes en 1725 a su clausura parcial en 1767 como consecuencia de la expulsión de los religiosos, y que aquí denominamos *primera etapa*. Esta contribución no se presenta de forma aislada sino como parte de un contexto más amplio que incluye a los otros establecimientos jesuitas. Además, nos interesa reconstruir el proceso fundacional y el funcionamiento de la institución, para estudiarla en razón de las otras fundaciones ignacianas existentes en la ciudad. Buscamos también, dar a conocer parte de la documentación del colegio y de los acervos en que se conserva. Finalmente, nos interesa destacar que el arraigo de los colegios jesuitas en la ciudad de Puebla respondió a la demanda de estudios por parte de la sociedad poblana, que pedía una formación para los miembros de su población, fuera como padres jesuitas, como profesionales de la teología o de la filosofía, e incluso, para el caso de los indios, se buscó apoyar el proceso de castellanización.

El colegio fue resultado de un largo proceso de fundación. La primera dotación la hizo el doctor Sebastián Roldán para padres misioneros en 1725, misma que se vio frustrada,

hasta cierto punto, debido a la falta de religiosos capacitados para llevar a cabo las misiones, pero también por interferir con los intereses de la propia Compañía de Jesús. El letrado era graduado en cánones y en artes por la Real Universidad de México y procedía de una familia de terratenientes, cuyo interés en la creación del colegio estuvo relacionada tanto con su ferviente admiración por la obra jesuita, como por la salvación de su alma y, por supuesto, también con el objetivo de mostrar a la sociedad su capacidad económica.

Años después, el mismo Roldán ordenó que, a su muerte, se otorgaran mayores recursos a la Compañía por cuenta de sus propiedades, recursos que fueron insuficientes. Así lo juzgó el padre general de la orden. Por otro lado, la herencia del doctor generó conflictos entre una parte de su familia y las autoridades jesuitas.

Otra facción del linaje estuvo vinculada a la orden y dio un nuevo impulso a la creación de un centro educativo. Se trata de doña Ángela Roldán, hermana del doctor, quien en 1738 hizo una donación que proporcionó los recursos faltantes para obtener la aprobación real y de la autoridad de la Compañía. Las dificultades para cumplir la voluntad de los hermanos se debieron, en parte, a la intención que el doctor Roldán había hecho explícita en su testamento para ser reconocido como patrono sin especificar el fin último de sus recursos, ahora en manos de los jesuitas. Sin embargo, el padre general de la orden logró, por un lado, mantener el caudal del letrado y, por otro lado, convencer al rey de que las dos heredades juntas podrían ser la base económica del nuevo colegio, sin perjuicio de las propiedades del monarca, e implícitamente, en apoyo a las políticas reales que se estaban discutiendo sobre la formación de los indios. De esta manera, el rey aprobó la obra en 1743 pero el Colegio de San Xavier se inauguró oficialmente en 1751. En él quedaron residiendo seis padres lengua¹ encargados de la escuela de primeras letras y de laborar en servicio de los indios.

Los jesuitas dependían directamente de la autoridad papal. Si bien, su presencia en los territorios americanos tenía como principal objetivo contribuir a la evangelización indígena, la Compañía estaba supeditada a un orden interno que incluía la formación

¹ Los padres lengua fueron clérigos regulares o seculares dedicados a la administración de sacramentos y a la predicación en lenguas indígenas. Generalmente fueron figuras subordinadas a un cura titular, sin embargo sus tareas parroquiales fueron vitales para la atención de la población indígena. Véase: Rodolfo Aguirre Salvador. “La demanda de clérigos “lenguas” en el Arzobispado de México, 1700 – 1750” en *Estudios de Historia Novohispana*, No. 35, junio – diciembre 2006. pp. 47 – 70.

sistemática de sus miembros. La dependencia directa a las decisiones tomadas en Roma, dotó a los jesuitas de una relativa libertad en cuanto a la naturaleza de sus fundaciones y la enseñanza que se impartía en ellas. Su establecimiento en las Indias no fue la excepción. La orden mostró su capacidad de adaptación al atraer una buena cantidad de benefactores que les permitió establecer y mantener un sistema de colegios que cubrían el ciclo completo para la formación de sus religiosos, e incluso, en América, algunos de sus colegios se enfocaron exclusivamente en la educación indígena. Ese es el caso del Colegio de San Gregorio en México y, de cierta manera, el Colegio de San Xavier en Puebla.

En esta tesis reconstruimos el proceso previo a la inauguración y lo analizamos en el contexto de la política real que, para el siglo XVIII buscaba con mayor ahínco, castellanizar a los indígenas de la Nueva España. Como veremos, la historiografía relativa a los colegios jesuitas de Puebla ha basado sus estudios en las crónicas de la propia Compañía. De cierta forma, la documentación que sobrevive de estas instituciones ha sido obviada. La presente investigación se inserta en el marco de los recientes acercamientos a las instituciones educativas de la colonia, con base en las fuentes documentales originales que permiten estudiar el funcionamiento de éstas y su relación con la sociedad, aunque sin dejar de ocuparse de los personajes que las fundaron y de los religiosos que formaron parte de ellas. En esta vertiente historiográfica se encuentran los trabajos de Mónica Hidalgo Pego, en particular, *Reformismo borbónico y educación*,² y los de Rosario Torres Domínguez, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla*³ y *Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas*,⁴ que son un importante antecedente de este trabajo. Así, ofrecemos un estudio lo más completo posible acerca del colegio desde sus

² Mónica Hidalgo Pego. *Reformismo borbónico y educación. El colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010 (La real universidad de México. Estudios y textos, XXV). De la misma autora, existen otros dos trabajos que son de consulta obligada: “Los reales colegios de Puebla. Fuentes para su estudio y líneas de investigación” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Número 59. Enero – Junio, 2014. pp. 203 – 224. “Los colegios novohispanos y la Real Universidad de México, 1732 – 1757” en Leticia Pérez Puente (Coordinadora) *De maestros y discípulos. México, siglos XVI – XIX*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 91 – 105 (La Real Universidad de México. Estudios y textos, VII).

³ Rosario Torres Domínguez. *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*. México: Instituto de Estudios sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008 (La real universidad de México. Estudios y textos, XX).

⁴ Rosario Torres Domínguez. “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo XVIII”. Tesis de doctorado en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

antecedentes en la década del veinte del siglo XVIII, pasando por su inauguración y su funcionamiento hasta el año en que la Compañía de Jesús fue expulsada de los territorios novohispanos.

La investigación se presenta en tres capítulos. El primero está dedicado a la presencia de la Compañía de Jesús en la ciudad de Puebla y fue realizado con base en la historiografía escrita hasta este momento. A través de las obras publicadas por diversos autores, se ofrece un panorama sobre el programa de estudios que seguían los jesuitas, pero también sobre el contexto educativo de la ciudad de los Ángeles, en donde se fundó el Colegio de San Francisco Xavier. Aquí también se detallan las fuentes documentales utilizadas a lo largo de este trabajo.

El segundo capítulo se centra en la primera etapa del proceso de fundación del colegio. En él se aborda la obra pía del doctor Sebastián Roldán y la voluntad de su hermana doña Ángela Roldán para hacer una donación similar, ambas heredades son estudiadas con base en el análisis de expedientes en los que se registraron los pleitos por el reparto de los bienes de los hermanos Roldán. Además se analiza el contexto en que se insertaron ambas intenciones para determinar la conveniencia política de una institución con las características de San Xavier.

El tercer capítulo trata sobre la aprobación del colegio, y, a partir de fuentes documentales institucionales, haremos una primera aproximación al funcionamiento educativo y administrativo del Colegio de San Francisco Xavier durante su primera etapa que concluye en el año de 1767 con la expulsión de la orden. Este trabajo cierra con las conclusiones, las referencias completas a las fuentes documentales y los apéndices correspondientes.

Como hemos visto es a partir de la documentación institucional que nos ocupamos de reconstruir la historia del Colegio de San Francisco Xavier. No sólo el largo proceso de fundación que antecedió su apertura, sino que realizamos un primer acercamiento a su vida académica y administrativa. El estudio del colegio nos permitirá saber quiénes fueron los actores involucrados en su proceso y, en la medida de lo posible, cuáles fueron sus motivaciones. Al mismo tiempo, veremos cómo la coyuntura política posibilitó esta última fundación jesuita en la Puebla virreinal.

Así, la principal aportación de esta tesis es la de constituir un estudio completo acerca de una institución que podría considerarse secundaria, tanto por sus objetivos como por su población, frente a los colegios poblanos ya consolidados al principio del siglo XVIII. Sin embargo nuestra investigación ha evidenciado la importancia de la ciudad de Puebla como bastión del gobierno y de la economía novohispanos. Así mismo consideramos también su carácter de espacio urbano en el cual se formaría a la sociedad, incluidos los indígenas, dentro del dogma católico y como vasallos del rey.

Gracias a la revisión y al análisis de los documentos que aún se conservan, sabemos que fue una familia la que financió el proyecto, conocemos en parte el edificio que albergó a los misioneros, a los catedráticos de lengua y a los indígenas que acudían a aprender las primeras letras. E incluso hemos podido dar cuenta de la riqueza y ornato de la capilla que se encontraba anexa al colegio, también develamos el volumen del acervo bibliográfico que se alojó en San Xavier. Si bien la investigación se centra en el colegio, la interpretación acerca de su papel en el amplio contexto novohispano y poblano, ha sido posible gracias a las aportaciones de la historiografía.

Capítulo I

Colegios jesuitas de Puebla. Historiografía y documentos

A lo largo de las siguientes páginas nos centraremos en contextualizar a la Compañía de Jesús en la ciudad de Puebla. Para ello recurriremos a la historiografía, de manera que este capítulo dará cuenta, en primer lugar, del programa educativo jesuita, con el objetivo de mostrar la diferencia entre este y las funciones que buscaba tener la de San Xavier. Más adelante se tratarán las obras que se han escrito sobre los colegios que la Compañía tuvo en la ciudad, identificando las distintas interpretaciones que se han planteado sobre los establecimientos jesuitas. Por supuesto, San Francisco Xavier ha sido parte de los estudios y en cada uno de los trabajos ha sido tratado con distinto nivel de detalle, por lo que es importante dar cuenta de ellos. En la tercera parte de este capítulo, abordaremos el problema de la dispersión y pérdida documental que enfrenta cualquier interesado en el pasado de las fundaciones de la Compañía en la Nueva España.

Así mismo, es necesario presentar aquí la descripción de la documentación que hasta el momento, ha sido consultada. Hemos podido encontrar algunos registros en el Archivo General de la Nación (en adelante AGN) y en la Biblioteca Lafragua de la Universidad Autónoma de Puebla (en adelante BLUAP). Presentamos una descripción detallada del *corpus* documental utilizado en la presente investigación. Ello conforma un registro de lo que, al menos, hasta el año 2016, se resguardaba en estos dos repositorios.

El papel de los jesuitas en el desarrollo de la educación en Puebla ha sido estudiado en distintos momentos. Si bien, aún quedan temas y problemas por resolver, como el del propio Colegio de San Xavier, los avances con relación al conocimiento de los colegios jesuitas han sido significativos. Aquí trataremos la presencia de la Compañía en Puebla, de manera cronológica, con base en las obras publicadas hasta el día de hoy y, de forma simultánea, se dará cuenta de la historiografía, aunque no necesariamente en orden cronológico de publicación.

En primer lugar, nos ocuparemos de *Historia de la educación en la época colonial*, de Pilar Gonzalbo Aizpuru, que trata sobre los diferentes espacios educativos surgidos en el

virreinato. La obra de Gonzalbo está desarrollada en dos volúmenes, uno que trata sobre la educación de los criollos en las ciudades,¹ y otro que se enfoca en la formación de la población indígena.² En ambos libros, la autora se refiere a las características de las diferentes instituciones que funcionaron como espacios educativos para la población novohispana, entre ellas, se cuentan los colegios de la Compañía de Jesús, cuyo funcionamiento se estudia en estos textos. Aunque uno de los volúmenes se enfoca en la educación de los indios y la autora destaca los tipos de formación que se destinaron a los naturales, es en el otro volumen que trata la formación de los criollos y la vida urbana, donde Gonzalbo estudia la trayectoria jesuita en la Nueva España. Así, en este libro encontramos un recuento de las fundaciones de los ignacianos en territorio novohispano, realizado a partir de una revisión de fuentes documentales resguardadas en el AGN, el Archivo de Indias (en adelante AGI), así como documentos conservados por la propia Compañía en el Archivum Historicum Societatis Jesu. Gonzalbo complementa su trabajo con algunas crónicas jesuitas e historiografía. De esta manera, logra esbozar el alcance espiritual y educativo de la obra jesuita en la Nueva España.

Casi una década después, Dorothy Tanck publicó *Pueblos de indios y educación en el México colonial*,³ un extenso estudio en el que se abordan las leyes y dinámicas educativas en los pueblos indígenas del virreinato. La autora elabora una cronología que nos permite conocer las regulaciones reales y las acciones que se tomaron en los diferentes reinos y provincias de la Nueva España. Las complicadas relaciones entre las autoridades y las órdenes religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII, son tratadas de manera regional hasta las primeras décadas del siglo XIX.

Para conocer el funcionamiento de la Compañía nos apoyamos en los trabajos de Javier Burrieza.⁴ Los textos del autor tratan la relación de los colegios jesuitas con el contexto

¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México: El colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1990 (Serie Historia de la Educación).

² Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1990 (Serie Historia de la Educación).

³ Dorothy Tanck de Estrada. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750 – 1821*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1999.

⁴ Javier Burrieza Sánchez. “La recompensa de la eternidad. Los fundadores de los colegios de la Compañía de Jesús en el ámbito vallisoletano” en *Revista Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*. No. 21 (2003). Javier Burrieza. “Los colegios jesuitas en la Corona de Castilla” en Luis E. Rodríguez – San Pedro y Juan Luis Polo Rodríguez (Eds.) *Aquilafuente. Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna. I*. España: Universidad de Salamanca, Centro de Historia Universitaria, 2009. (Miscelánea Alfonso IX, 2008. No. 154). Javier Burrieza. “La estrategia y ministerio educativo en la antigua Compañía de

social en el que se desarrollaron: sus aportes a las comunidades donde se instalaban, el papel de los donadores, los cursos que se ofrecían y el método educativo de los ignacianos. Burrieza se apoya en historiografía clásica y contemporánea para llevar a cabo sus análisis y ofrecer una amplia visión sobre los colegios jesuitas de la monarquía de la época moderna.

Los colegios jesuitas novohispanos y, en particular, el que aquí se estudia, han merecido algunas menciones en trabajos de investigación. En términos generales, se distinguen tres momentos historiográficos: el primero a inicios de los años cuarenta del siglo XX, con las obras de Gerard Decorme⁵ y Delfina López⁶. A partir de entonces, se encuentran referencias a las instituciones educativas de los jesuitas dentro de historias generales, como las publicadas al final de la centuria por Ernesto de la Torre Villar⁷ y Esteban Palomera⁸. Estas conforman la segunda etapa historiográfica. Finalmente, la tercera fase de desarrollo de la historiografía se realizó desde espacios académicos plenamente consolidados. Las obras pertenecientes a la colección de La Real Universidad de México. Estudios y Textos, se han enfocado en la labor de los centros educativos virreinales. Tal es el caso de los trabajos de Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo borbónico y educación*,⁹ y el de Rosario Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla*.¹⁰ En este marco también hay que considerar la tesis doctoral de Torres, “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de élites letradas”,¹¹ dirigida por Enrique González González, uno de los fundadores de la colección.

Jesús” en José Luis Beltrán (Ed.) *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*. Madrid: Silex, 2010.

⁵ Gerard Decorme. *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial 1572 – 1766. (Compendio histórico). Tomo I. Fundaciones y obras*. México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1941.

⁶ Delfina Esmeralda López Sarrelangue. “Los colegios jesuitas de la Nueva España”. Tesis de maestría en Ciencias Históricas. México: Universidad Nacional de México, Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, 1941.

⁷ Ernesto de la Torre Villar. *Historia de la educación en Puebla. (Época colonial)*. México: Universidad Autónoma de Puebla, 1988.

⁸ Esteban Palomera. *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578 – 1945)*. México: Universidad Iberoamericana, Instituto Oriente, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999 (Biblioteca Francisco Xavier Clavijero).

⁹ Mónica Hidalgo Pego. *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768 – 1816)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, XXV).

¹⁰ Rosario Torres Domínguez. *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*. México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita universidad Autónoma de Puebla, 2008 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, XX).

¹¹ Rosario Torres Domínguez. “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo XVIII”. Tesis de doctorado en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Además de las obras mencionadas, existe una serie de estudios que tratan sobre la Compañía o sobre la ciudad de Puebla que han sido de utilidad para completar la información sobre el contexto en que se creó, desarrolló y clausuró el colegio.

I.1 La educación jesuita

Es necesario considerar el programa educativo jesuita para así no sólo determinar el papel que tendría el Colegio de San Francisco Xavier en Puebla, sino para conocer cuál era la formación con la que contaban los padres que dirigieron los distintos establecimientos de la orden en la ciudad. Trataremos la formación de los religiosos a partir de la historiografía.

La orden fundada por Ignacio de Loyola fue reconocida por su labor educativa. Su principal objetivo era formar padres al servicio de Dios, utilizando un método de estudio y reflexión ordenados, que pudiera convertir a un hombre ordinario en un ministro religioso que alcanzaría pleno conocimiento teológico.

Pilar Gonzalbo afirma que la pobre formación de los miembros del clero constituyó uno de los argumentos del movimiento reformista. La consecuencia: el sacerdote jesuita debía cubrir esa carencia con el estudio de la gramática, la filosofía y la teología en ese orden, acompañando estos estudios con la frecuencia de los sacramentos y obras de caridad, que forjarían su carácter intelectual y espiritualmente.¹²

Rosario Torres Domínguez, estudiosa de los colegios poblanos del siglo XVII, detalla la orientación y el orden que tenían los cursos en los colegios jesuitas. La formación ofrecida por la Compañía estaba organizada en tres ciclos de formación lingüística, filosófica y teológica. Las actividades como cursos, programas, ejercicios y horarios se complementaban, permitiendo la interacción entre los estudiantes y sus maestros, lo cual favorecía “[...] una pedagogía de práctica, de continuos ejercicios de repetición y de aplicación variada de lo aprendido”.¹³

¹² En su *Historia de la educación en la época colonial*, Pilar Gonzalbo describe las travesías de San Ignacio de Loyola que desembocaron en la concepción y creación de una orden como la Compañía de Jesús. P. Gonzalbo, *La educación de los criollos...op. cit.*, p. 123 – 128.

¹³ R. Torres, “Los colegios regulares y seculares de Puebla...”. *op. cit.*, p. 55-57.

Las lecciones comprendían dos facultades: la inferior agrupaba los estudios correspondientes a la gramática griega y latina, la retórica y la elocuencia, y la superior que estaba conformada por las letras humanas, artes o filosofía, teología, leyes y medicina. Estos saberes se apegaban a un orden de sucesión, es decir, no se podía avanzar en los cursos sin haber aprobado el nivel anterior.¹⁴ Gracias al trabajo de Rosario Torres, también conocemos la composición que tuvieron las cátedras y los niveles educativos impartidos en el complejo de los colegios que los jesuitas tenían establecidos en Puebla.

La formación constaba de tres etapas o ciclos y se iniciaba con el de humanidades a los siete años: los estudiantes asistían a cursos de gramática durante tres años, seguían las lecciones de humanidades que servían como preparación para la retórica y con cursos de lengua griega. Esta primera etapa concluía con la cátedra de retórica, en donde los estudiantes eran adiestrados en ejercicios progresivos de oratoria. Podemos decir que el objetivo general de la formación en humanidades era el dominio de la lengua, mismo que era impulsado por el ejercicio de la cultura general, la memoria y la argumentación improvisada.¹⁵ Entre la conclusión de los estudios del primer ciclo y el comienzo del segundo, hay una brecha temporal en la que, de momento, desconocemos las actividades de los alumnos. Posiblemente, quienes concluían el primer ciclo se dedicaban a reforzar sus conocimientos, a través de ejercicios tanto escritos como orales.

El ciclo intermedio era el de artes. A partir de aquí, el alumno ya cursaba los estudios superiores. La filosofía era la base y se iniciaba entre los 12 y los 14 años. Según la autora, el ciclo estaba dividido en tres cursos: lógica e introducción a las ciencias, física, cosmología y psicología, y finalmente metafísica y filosofía moral. El objetivo era ejercitar el pensamiento lógico de los estudiantes, quienes se certificarían como bachilleres en artes. El grado de bachiller, también conocido como menor en el ámbito universitario, era indispensable para avanzar a los estudios superiores, pero también era un grado terminal y suficiente para la obtención de algún cargo.¹⁶ También al término de este segundo ciclo, los

¹⁴ *Ibid.*, p. 57.

¹⁵ *Ibid.*, p. 57 – 58.

¹⁶ *Ibid.*, p. 61. Sobre la característica terminal del grado de bachiller, véase Armando Pavón Romero, “Grados y graduados en la Universidad del siglo XVI” en Armando Pavón Romero (coord.) *Universitarios en la Nueva España*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003. pp. 15-49.

estudiantes debían esperar un par de años para acceder al último grado, y aunque no contamos con información precisa, es posible que realizaran ejercicios expositivos dentro del colegio.

El tercer ciclo de estudios era el de teología, al que los estudiantes ingresaban entre los 16 y los 18 años aproximadamente. En esta etapa de formación, se ofrecían estudios de teología dogmática o especulativa, Sagrada Escritura, y teología moral y casos de conciencia.¹⁷ La etapa final tenía una duración de cuatro años y su finalidad era la “formación de verdaderos cristianos en el conocimiento de Dios para ayudar al prójimo a conocer el amor divino y la salvación de su alma”.¹⁸ Al concluir el ciclo se realizaban las gestiones, los actos académicos y se pagaban los derechos correspondientes al grado de bachiller en teología ante la Universidad.

La relación entre los colegios jesuitas y la Real Universidad de México ha sido estudiada por Mónica Hidalgo Pego, entre otros autores. De momento, sólo diremos que al crearse la universidad, esta detentó el monopolio de otorgar grados, es decir, era la única institución que estaba autorizada para graduar, salvo en provincias alejadas, en donde las órdenes – principalmente dominicos y jesuitas – lograron obtener un privilegio para graduar en sus colegios.¹⁹ Los colegios de Puebla y los de la capital novohispana tuvieron una larga y estrecha relación con la universidad mexicana, incluso en el Colegio de San Ildefonso de Puebla había un secretario de la universidad que registraba la matrícula de los estudiantes.²⁰ De los 4,727 bachilleres artistas que se graduaron entre 1700 y 1738, un 32% procedía de Puebla, Oaxaca y Tlaxcala que, a decir de Adriana Álvarez, conformaban una región respecto de la procedencia de los estudiantes que viajaban a México para graduarse.²¹

¹⁷ A decir de Torres, este curso en particular, era frecuentado por el obispo acompañado de su cabildo y los sacerdotes de la diócesis con el objeto de dictar cursos o fortalecer su preparación para desempeñar sus labores pastorales. Además, este curso contaba con nociones de derecho canónico a fin de introducir los principios del derecho eclesiástico. *Ibid.*, p. 63.

¹⁸ *Ibid.*, p. 64.

¹⁹ Enrique González González. “Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI -XVIII)” en *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. Núm. 1 Vol. I, 2010. p. 82.

²⁰ Mariano Peset, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset, “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Colegios y universidades. I. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, 2001, pp. 217 – 240 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, X).

²¹ Adriana Álvarez Sánchez, “La población de bachilleres en artes de la universidad mexicana (1701-1738)” en Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego y Adriana Álvarez (Coords.). *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la Universidad y la sociedad en el México virreinal*. México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009. pp. 32 – 34 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, XXIV).

Como vemos, para el siglo XVIII la oferta de estudios ofrecidos por la Compañía estaba reservada a la población criolla y peninsular de la ciudad de Puebla. La apertura de San Xavier representó la inauguración de un espacio que agregaría a la formación de los jesuitas el dominio del idioma mexicano, en un contexto en que la campaña de secularización emprendida por el clero secular se disputaba las parroquias indígenas con las órdenes regulares. Pero a la par de aventajar a sus miembros, los jesuitas promovieron una escuela para los indios que, en la práctica, apoyaría las políticas de la corona respecto a acercar a la población indígena a la dinámica de vida acorde a la monarquía.

I.2 La historiografía sobre la Compañía de Jesús en la ciudad de Puebla

La Compañía de Jesús arribó a la Nueva España en el año de 1572 por mandato del rey Felipe II. Tan sólo un año después, inició la construcción del primer templo y residencia de la orden en suelo novohispano. La obra se erigió en la ciudad de México y estuvo dedicada a San Pedro y San Pablo.²²

En Puebla de los Ángeles, el primer contacto también se dio en 1572, cuando los religiosos pasaron por la ciudad de camino a México. Fue entonces que trabaron relaciones con el obispo de la diócesis poblana, don Antonio Ruiz Morales de Molina, quien intercedió por la Compañía ante el cabildo local que tenía por representante a don Fernando Pacheco. Estos dos personajes fueron actores fundamentales para el establecimiento del Espíritu Santo, el primer colegio jesuita en Puebla, que se concretó seis años después.²³

En primer lugar, es necesario advertir que para conocer la trayectoria jesuita en Puebla a finales del siglo XVIII, resulta obligada la mención de los primeros trabajos que son historias generales de la Compañía. Gerard Decorme publicó, en 1941, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial*, en la que el autor presenta un recuento del trabajo misional de la orden en la Nueva España, desde su llegada en 1572, y hasta su expulsión en 1767.

²² P. Gonzalbo, *La educación de los criollos... op. cit.*, p. 154 – 155.

²³ *Ibid.*, p. 170.

Las afirmaciones del jesuita Decorme están sustentadas en documentos procedentes de diferentes archivos, entre los que se encuentran el AGN, el AGI, el Archivo General de la Compañía, el Archivo de Bancroft – Bolton, además de algunos acervos particulares. La información de estas fuentes es contrastada con trabajos académicos y crónicas jesuitas. Este extenso y detallado ensayo editado en dos tomos, está fechado en el mismo año que el trabajo recepcional de Delfina López Sarrelangue titulado “Los colegios jesuitas de la Nueva España”. En él la autora hace un primer acercamiento por completo académico al desarrollo que tuvo el trabajo educativo de la orden en el territorio novohispano.

Ambos autores estudian la misma época, sin embargo, el trabajo de Decorme conserva las características de las crónicas jesuitas al conceder a su texto una construcción narrativa que enaltece la labor y el impacto que tuvieron los religiosos en la Nueva España. Por su parte, la obra de Delfina López no es tan precisa en cuanto a los personajes y las sucesiones, sin embargo, partiendo también de los cronistas jesuitas, logra sintetizar el proceso mediante el cual se consolidó la orden en territorio novohispano, así como sus principales fundaciones, presentadas en orden cronológico.

De acuerdo a Delfina López, en 1578, el jesuita Hernando Suárez de la Concha fue a misionar a Atlixco. Posteriormente fue enviado a predicar a Puebla y su presencia en la ciudad potenció el anhelo de establecer un colegio de la Compañía. Fue don Fernando Pacheco quien persuadió a las autoridades para establecer dicha institución y ofreció vender a los padres una casa en 9,000 pesos. Con la fundación aprobada y 7,000 pesos más, los jesuitas adquirieron la cuadra entera a sólo una calle de la catedral para establecer el que sería el primero y más grande de sus colegios poblanos: el Colegio del Espíritu Santo, que se inauguró formalmente el 11 de junio de ese mismo año, con una iglesia y espacio suficiente para albergar a 18 estudiantes. Los datos son referidos en las obras de Delfina López y de Rosario Torres.²⁴ No obstante, el colegio solamente ha sido estudiado por dos investigadores durante la década del setenta del siglo XX.²⁵

²⁴ D. López., *op. cit.*, p. 50. También R. Torres. “Los colegios regulares y seculares de Puebla...”. *op. cit.*, p. 31.

²⁵ Véase: Úrsula Ewald. *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio del Espíritu Santo en Puebla*. Wiesbaden: Franz Steiner, 1976. Othón Arroniz. *El Colegio del Espíritu Santo en el siglo XVI*. México: Universidad Autónoma de Puebla, 1979.

En 1579 se inauguraron los cursos de gramática, a cargo del padre Antonio del Rincón, quien llegó a atender a más de 60 estudiantes. El primer rector que se asignó fue el padre Diego López de Mesa y, hacia 1580, el colegio estaba habitado por 11 jesuitas: cinco sacerdotes, dos escolares y cuatro coadjutores, todos dedicados a hacer obras de caridad.²⁶

Esteban Palomera afirma que la influencia del padre del Rincón se extendió hasta la creación del Seminario de San Jerónimo en 1580, de donde fue el primer rector. Apoyado por las aportaciones de Juan Barranco y Melchor Covarrubias, este seminario funcionó como convictorio para los estudiantes del Colegio del Espíritu Santo, pero no contaba con cursos públicos.²⁷

Los estudios mayores de filosofía y teología fueron posibles hasta el año de 1625 con la apertura del Colegio de San Ildefonso de Puebla.²⁸ El benefactor fue el obispo de la ciudad, don Ildefonso de la Mota y Escobar, quien donó un edificio y una iglesia dedicada a San Ildefonso. Los cursos fueron dirigidos por el teólogo jesuita Andrés de Valencia, entonces catedrático del Espíritu Santo. Esteban Palomera afirma que el modelo para Puebla fue el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de México.²⁹

San Ildefonso funcionó de manera regular, albergando en sus aulas a conocidos miembros de la Compañía de Jesús, como Francisco Javier Clavigero, quien realizó aquí sus estudios de filosofía y teología entre 1743 y 1748.³⁰ Los cursos eran certificados por la Universidad³¹ y el constante crecimiento de la población estudiantil en el colegio, dio paso a la cuarta fundación de la Compañía en la ciudad: el Seminario convictorio de San Ignacio que se inauguró en 1702, gracias al mecenazgo del padre Francisco Nicolás de Andrade, egresado del Colegio de San Ildefonso. El padre Antonio Arias fue designado como el primer rector de una institución que llegó a albergar a 26 becarios y 60 convictores.³²

²⁶ E. Palomera, *op. cit.*, pp. 31 – 39.

²⁷ *Ibid.*, pp. 39 – 40.

²⁸ Sobre el Colegio de San Ildefonso: Lucero Itzel Esquivel Moreno. “El Colegio de San Ildefonso de Puebla en dos cartas anuas de 1724” Tesis de licenciatura en Letras Clásicas. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

²⁹ E. Palomera. *op. cit.*, pp. 143 – 147.

³⁰ *Ibid.*, p. 190.

³¹ R. Torres, “Los colegios regulares y seculares de Puebla...”. *op. cit.*, p. 64.

³² E. Palomera, *op. cit.*, p. 182.

La historiografía ha considerado al Colegio de San Francisco Xavier como un colegio secundario, encargado únicamente de la educación de los indios, en contraste con la población del resto de las fundaciones jesuitas en la ciudad de Puebla. Al margen de la discreta mención que hace Esteban Palomera, Ernesto de la Torre considera que una institución con estas características era el paso a seguir en razón del crecimiento de la Congregación de San Miguel para indios, asentada en la ciudad. Sin embargo, es Rosario Torres quien inserta al Colegio de San Xavier en un “plan de estudios” jesuita, cuyo objetivo final era aumentar el número de miembros de la orden y, al mismo tiempo, contribuir de todas las maneras posibles a las tareas de evangelización.

Así, tenemos que, para los primeros años del siglo XVIII, la Compañía ya tenía cuatro fundaciones. Todas ellas son referidas en dos de las principales obras sobre el tema. En 1988 Ernesto de la Torre Villar publicó su *Historia de la educación en Puebla* que tiene por objetivo revisar las circunstancias de los espacios educativos poblanos durante la época colonial. Las crónicas del padre Francisco Javier Alegre y de Mariano Fernández de Echeverría y Veytia son sus principales fuentes de información.³³ En este trabajo, el autor se ocupa también de elaborar una breve introducción en la que trata sobre los antecedentes educativos prehispánicos, que fueron truncados por la conquista y devinieron en un diferente tipo de formación, esta vez proporcionada por los frailes al inicio de la colonia. En su obra, Ernesto de la Torre ubica a los colegios jesuitas como parte de la infraestructura educativa que se desarrolló en la ciudad de Puebla durante el período colonial.

Una década después, aparece el libro de Esteban Palomera *La obra educativa de los jesuitas en Puebla*. El objetivo del autor es ofrecer una detallada cronología sobre las obras realizadas por la Compañía en el ámbito educativo de la ciudad. Para ello, Palomera utiliza algunas cartas anuas y obras de jesuitas como las de los mencionados Gerard Decorme, Francisco Javier Alegre o Francisco Zambrano.³⁴

³³ Mariano Fernández de Echeverría y Veytia. *Historia de la fundación de Puebla de los Ángeles. Su descripción y presente estado*. 2 vols. Puebla, 1931. Francisco Javier Alegre. *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España*. 3 vols. México: Imprenta de J. M. Lara, 1841.

³⁴ Francisco Zambrano, S. J. *Diccionario bio – bibliográfico de la compañía de Jesús en México*. México: Editorial Tradición, 1977. 16 volúmenes.

Las investigaciones presentadas por Ernesto de la Torres y Esteban Palomera son trabajos elaborados dentro del ámbito académico. El primero hace una clasificación de los espacios educativos, similar a la que fue retomada un par de años más tarde por Pilar Gonzalbo en su *Historia de la educación. La educación de los criollos y la vida urbana*. La clasificación de los establecimientos, elaborada por Ernesto de la Torre, considera dos factores: el tipo de instrucción proporcionada y la población a la que estaba dirigida. Así tenemos los siguientes apartados: los colegios de la Compañía, el Colegio de “San Dominguito Mártir”, los colegios femeninos y los colegios seminarios de la ciudad.

Por su parte, Esteban Palomera divide la presencia jesuita en Puebla en dos periodos: el primero inicia en 1578 con la llegada de la orden a la Nueva España y concluye en 1767 con su expulsión. En tanto que el segundo está marcado por la reinstitución de una escuela jesuita en Puebla en 1870³⁵ y concluye en 1945 en razón del 25 aniversario del Instituto Oriente, institución que funge como editora de la obra y de la cual Palomera fue rector entre 1949 y 1953. La primera parte de la obra, centrada en la colonia, se caracteriza por la minuciosidad con que fue escrita y permite que el lector conozca detalladamente el trabajo desarrollado por los padres en la ciudad. El autor sistematiza la información conocida sobre cada una de las fundaciones novohispanas y ofrece datos biográficos de los personajes involucrados, particularmente de los fundadores, pero también de los padres lectores y de algunas autoridades locales que posibilitaron la creación y el desarrollo de los establecimientos jesuitas virreinales.

El tercer momento historiográfico del que antes hicimos mención atiende a un trabajo basado en el análisis de los documentos institucionales. En 2008, Rosario Torres publicó *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla*. Debido a los pocos estudios existentes hasta el momento, este trabajo representa un importante avance en el conocimiento de las instituciones educativas en la ciudad. Lejos de las historias generales, en este trabajo la autora reconstruye la dinámica del Seminario Tridentino, y se centra en el funcionamiento administrativo y escolar de dicha institución. A partir de la revisión de los documentos fundacionales del seminario y de la asignación de cátedras y becas, es posible hacernos una

³⁵ El 15 de enero de 1870 se estableció nuevamente un centro educativo jesuita en la ciudad de Puebla, el actual Instituto Oriente. Dicha institución, inicialmente fundada con el nombre de Colegio Católico del Sagrado Corazón pasó por varios cambios, de los que da cuenta el trabajo de Palomera.

idea del funcionamiento y, sobre todo, de la población que se benefició de este seminario, cuyas carreras profesionales³⁶ se encaminaron a ocupar cargos en la administración civil y eclesiástica de Puebla. Así mismo podemos conocer el alcance de las redes sociales en la formación del clero, ya que fueron los clérigos miembros de las mismas familias privilegiadas los que, a través de una formación profesional, buscaron mantenerse en los altos círculos del gobierno novohispano.

Dos años después, se publicó el trabajo de Mónica Hidalgo Pego *Reformismo borbónico y educación*, que estudia una de las fundaciones más conocidas de la Compañía: el Colegio de San Ildefonso de México. La autora centra su atención en las reformas que tuvo el colegio en la etapa posterior a la expulsión jesuita, es decir, la etapa secular del colegio de San Ildefonso y trata sobre cómo el funcionamiento de éste se adecuó para impulsar las reformas educativas propuestas por Carlos III, para dejarnos en claro que la historia de San Ildefonso no terminó con la partida de la orden en 1767. El trabajo de Mónica Hidalgo ha trascendido su propia producción académica, la autora también ha impulsado un par de investigaciones respecto de este colegio.³⁷ Si bien Hidalgo no estudia directamente los colegios poblanos, es un referente para la realización de investigaciones sobre las fundaciones jesuitas.

El trabajo más reciente sobre las instituciones educativas en Puebla es la tesis doctoral de la propia Rosario Torres: “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de

³⁶ Usamos este término en el mismo sentido en que lo emplea Rosario Torres en su tesis doctoral. En su trabajo Torres utiliza el término *carrera* para referirse a los curatos, cátedras, méritos académicos o cargos ocupados por los sujetos de su investigación. Por nuestra parte, con *carrera profesional* nos referimos a la trayectoria seguida por los egresados de los seminarios o colegios dentro del aparato burocrático de la iglesia. Hay que tener en cuenta que durante el siglo XVIII la burocracia incluía al clero, razón por la cual el destino profesional de los egresados estaba ligado a estas dos instituciones. R. Torres, “Los colegios regulares y seculares de Puebla...”. *op. cit.*, p. 19.

³⁷ Sobre San Ildefonso de México pueden consultarse los trabajos recepcionales de Mónica Hidalgo Pego: “El real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso: gobierno y vida académica. 1767 – 1815” Tesis de maestría en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996. “Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular. 1768 – 1816” Tesis de doctorado en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. También pueden verse: Mirna Flores Mendoza. “La cátedra del Maestro de las Sentencias: una disputa entre el Colegio de San Ildefonso y el Seminario Conciliar de México. 1728-1742”. Tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007. Julio César Ríos Guerrero. “Catálogo de la serie Juntas de Catedráticos de la subsección vida académica de la sección rectoría del Fondo Colegio de San Ildefonso”. Tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010. Ambos trabajos fueron dirigidos por Mónica Hidalgo.

las élites letradas en el siglo XVIII”. En la primera parte de la investigación, la autora aborda el panorama educativo en la Puebla virreinal, pero no sólo trabaja parte de la historia de los colegios de la Compañía de Jesús, sino también menciona los estudios ofrecidos por el Colegio de San Luis, la orden franciscana y el Seminario Tridentino. En la segunda parte de su trabajo, Rosario Torres se dedica a analizar la relación de los colegios poblanos con la Real Universidad de México a fin de ubicar a la población que obtuvo los grados en ésta, su lugar de procedencia y sus trayectorias profesionales. Así, esta tesis es la más completa revisión de los colegios y colegiales poblanos en la etapa final de la colonia, sentando un importante precedente para escribir la historia de Colegio de San Francisco Xavier.

Finalmente, tenemos que referirnos a las aportaciones bibliográficas y metodológicas. Para este caso en particular, está el artículo de Mónica Hidalgo “Los reales colegios de Puebla. Fuentes para su estudio y líneas de investigación”,³⁸ en donde la autora presenta un recorrido por las fuentes documentales disponibles en la BLUAP y en el AGN que podrían servir como base para futuras investigaciones respecto a la vida administrativa y escolar de los colegios jesuitas. Queda claro que, aunque de manera fragmentada, es posible indagar en la historia de las instituciones jesuitas de la época colonial.

La misma autora, en coautoría con Víctor Gutiérrez Rodríguez, elaboró una amplia nómina de bibliografía sobre colegios novohispanos³⁹ que vale la pena comentar, ya que abarca desde las crónicas clásicas como la del padre Francisco Javier Alegre y notables referencias historiográficas producidas en el siglo XX,⁴⁰ hasta las publicaciones del Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) contemporáneas a la fecha en que ellos escriben.⁴¹

³⁸ Mónica Hidalgo Pego. “Los reales colegios de Puebla. Fuentes para su estudio y líneas de investigación” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 59. Enero – Junio, 2014. pp. 203 – 224.

³⁹ Víctor Gutiérrez Rodríguez y Mónica Hidalgo Pego. “Bibliografía sobre colegios novohispanos” en Leticia Pérez Puente (Coord.) *De maestros y discípulos. México, siglos XVI – XIX*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 105 – 114 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII).

⁴⁰ José Luis Becerra López. *La organización de los estudios en la Nueva España*. México: Cultura, 1963. Pilar Gonzalbo Aizpuru. *El humanismo y la educación en la Nueva España*. México: Secretaría de Educación Pública, El Caballito, 1985. Elisa Luque Alcaide. *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1970.

Dorothy Tanck de Estrada. “Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano” en Josefina Zoraida Vázquez, *et. al., Ensayos sobre historia de la educación en México*. México: El Colegio de México, 1985. pp. 27 – 99.

⁴¹ Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VI).

Entre éstas podemos incluir el aporte metodológico firmado por Víctor Gutiérrez “Hacia una tipología de los colegios coloniales”.⁴²

En este artículo, Víctor Gutiérrez parte del supuesto de que tradicionalmente las instituciones educativas se han categorizado en colegio mayor o menor, y colegio regular o secular. El autor considera que estas divisiones resultan insuficientes para acercarse a la gran cantidad y variedad de espacios de formación que surgieron en la Nueva España. La propuesta de Gutiérrez apunta a expandir estos parámetros y tomar en cuenta los aspectos del gobierno, la población, el financiamiento y las lecciones impartidas en los colegios para hacer una aproximación distinta a estos espacios del saber. Más adelante y con base en esta propuesta, intentaremos determinar qué tipo de colegio fue San Xavier. Sin embargo, desde ahora debemos aclarar que el establecimiento que estudiamos no fue denominado ni menor ni mayor. La distinción, al parecer fue más propia de los colegios que ofrecían estudios de nivel universitario. Por otro lado, esta diferenciación fue más común en la península ibérica que en la Nueva España. Tampoco se trató de un colegio para indios en el sentido de formar un clero indígena. San Xavier fue el resultado de una donación realizada por dos miembros de una misma familia, con la intención de apoyar a los jesuitas en su labor con los naturales en materia de evangelización y castellanización. De ahí que no se trate de un colegio con estudios universitarios, pero tampoco es un centro de formación de padres, sino más bien un espacio en el que se reforzarían los conocimientos de los misioneros y la enseñanza de las primeras letras para los indios residentes en la ciudad o sus alrededores.

I.3 Las fuentes documentales para el estudio del Colegio de San Xavier

El AGN resguarda algunos de los documentos más importantes para llevar a cabo la presente investigación. En primer lugar, contamos con dos testamentos de la familia Roldán Maldonado. El primero es un cotejo testamentario de 1684 que pertenece a la última voluntad del capitán Sebastián Roldán,⁴³ patriarca del clan. El testamento fue firmado en Tlaxcala, el

⁴² Víctor Gutiérrez Rodríguez. “Hacia una tipología de los colegios coloniales” en Leticia Pérez Puente (Coord.) *De maestros y discípulos. México, siglos XVI – XIX*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 81 – 90 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII).

⁴³ “Testamento de [capitán] don Sebastián Roldán Maldonado” AGN/ Bienes Nacionales/ vol. 1037 exp. 6.

4 de noviembre de 1682, ante Juan Rodríguez Sánchez, notario público de esa jurisdicción. Aunque el traslado no reproduce la totalidad de las cláusulas, sí nos permite reconstruir la genealogía de los Roldán. El expediente contiene además, el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones, en documentos sueltos, sin foliar, que cubren el periodo de 1684-1704.

El segundo expediente consultado, es el que contiene el testamento del doctor y maestro don Sebastián Roldán Maldonado, bajo el título de “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado”.⁴⁴ El expediente consta de 132 fojas numeradas y contiene el seguimiento que se hizo al cumplimiento del testamento otorgado por Sebastián Roldán en la ciudad de México, firmado el 15 de abril de 1716, ante el escribano real Francisco Xavier Durán y Alarcón. Los años extremos de los documentos son 1716-1743. En la presente investigación nos centraremos en el testamento dictado por el doctor Roldán, que está completo y consta de un total de 56 cláusulas escritas en 18 fojas (frente y vuelta). Además, en el mismo expediente están concentradas las cartas de aceptación remitidas por la Compañía y algunos fragmentos del juicio por la herencia del doctor, que se disputó entre sus sobrinos y los jesuitas, siendo estos últimos los ganadores del pleito. Todos estos documentos constituyen la base del segundo capítulo de la presente tesis, en donde se aborda el proceso previo a la fundación del colegio.

En cuanto al colegio propiamente dicho, contamos con tres distintos documentos que se resguardan en el AGN, y que nos permiten vislumbrar cómo se realizaron los actos públicos para celebrar la fundación. El primero, es una crónica, titulada “Fundación del colegio”,⁴⁵ que es un escrito producido por la Compañía y consta de 9 folios numerados. A pesar de no estar firmado y carecer también de un destinatario, podemos determinar su origen por la composición del contenido. El documento tampoco está fechado, pero podemos suponer que fue redactado después de 1751, año en que se inauguró San Xavier. A grandes rasgos, este escrito es un relato de las ceremonias y preparativos de la fundación del colegio, posiblemente estuvo dirigido a las autoridades civiles o bien a las autoridades jesuitas, puesto

⁴⁴ “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado” AGN/ Real Audiencia/ Tierras/ vol. 339 exp. 4.

⁴⁵ “Fundación del colegio” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 051.

que contiene cuentas detalladas de los gastos y percepciones previos a la inauguración de San Francisco Xavier.

El segundo documento es la “Escritura de fundación”⁴⁶ que consta de cinco fojas foliadas, está firmada por Ángela Roldán y el preposito provincial de la Compañía, Cristóbal de Escobar y Llamas, en la ciudad de México el 3 de noviembre de 1744, ante el escribano real Felipe Muñoz de Castro. Ambas partes se comprometieron a edificar este nuevo colegio en beneficio de los indios. La información contenida en esta escritura se complementa con la correspondencia del colegio, para dar forma al tercer capítulo del presente trabajo.

La “Correspondencia respecto a la dotación de misioneros que hizo Sebastián Roldán colocados en el Colegio de San Xavier de Puebla” es el tercero de los documentos emitidos por los jesuitas y que se encuentran en AGN;⁴⁷ consta de varias misivas fechadas en 1755 que tratan el tema de los misioneros que dejó dotados Sebastián Roldán. El expediente tiene 49 fojas (frente y vuelta) y está foliado con posterioridad. El intercambio epistolar entre el provincial de la Compañía y el rector del colegio, nos permite saber que aún cuatro años después de inaugurado, en San Xavier se seguía discutiendo la forma en que iban a operar los misioneros de Roldán. Es decir, treinta años después de su primera dotación, como veremos en el tercer capítulo de esta investigación.

Finalmente, en el mismo repositorio localizamos el “Inventario de la librería del Colegio de San Xavier de Puebla. Entregada al rector del Tridentino de la misma ciudad por orden del Excelentísimo señor virrey de esta Nueva España”.⁴⁸ Este documento recibido el 10 de enero de 1773 por el licenciado Fernando Redondo Portilla, entonces rector del Seminario Tridentino, está elaborado en catorce fojas, (frente y vuelta) y contiene la lista ya depurada de obras que se encontraron en la biblioteca del Colegio de San Francisco Xavier. Los títulos registrados nos permiten tener una visión más completa de las actividades

⁴⁶ “Escritura de fundación” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 052.

⁴⁷ “Correspondencia respecto a la dotación de misioneros que hizo Sebastián Roldán colocados en el Colegio de San Xavier de Puebla” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 054.

⁴⁸ “Inventario de la librería del Colegio de San Xavier de Puebla. Entregada al rector del Tridentino de la misma ciudad por orden del Excelentísimo señor virrey de esta Nueva España” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 4849 exp. 006.

realizadas en la institución, así como del lugar que ocupó San Xavier dentro del complejo de colegios jesuitas en Puebla.

El segundo archivo consultado fue la Biblioteca Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BLUAP). El Fondo Jesuita resguardado en la BLUAP es una rica y abundante fuente de información para el estudio de los colegios jesuitas que se fundaron en la ciudad. La documentación registrada en el catálogo del fondo abarca los siglos XVI al XIX.

Debido a que el objetivo de esta investigación es la historia del Colegio de San Xavier, centramos nuestra atención en la Real Cédula de fundación. Sin embargo, la mayor parte del material localizado en este acervo está fechado en los años posteriores al extrañamiento de los ignacianos. Esta documentación es una importante fuente documental que permite dar seguimiento a las instituciones jesuitas, y nos deja ver que no quedaron en el olvido después de 1767, como es el caso del propio Colegio de San Francisco Xavier.

El Fondo Jesuita está conformado por 11 rollos de microfilm en los que, a su vez, están reproducidos 49 legajos cuyo orden es temático, no cronológico. La mayor parte de la documentación disponible corresponde a los inventarios de los bienes expropiados a los religiosos que se levantaron después de 1767. Se revisó el estado económico de sus haciendas, colegios y seminarios, así como el cumplimiento y contratos de las diferentes obras pías que administraban los jesuitas hasta los primeros años del siglo XIX.

El legajo 162, por ejemplo, contiene parte de las provisiones para obras pías que administraba la Compañía en sus colegios. Con base en esta documentación, podemos conocer la relación que mantuvieron los religiosos con sus donadores, así como la calidad de las personas que se acercaban a los jesuitas para encargarles el cumplimiento de sus proyectos de caridad. A partir de estos materiales, podríamos dar seguimiento a algunos de estos caudales que posibilitaron el desarrollo de la ciudad, la procedencia de éstos, así como los beneficios y beneficiarios de las dotaciones. Las fechas extremas de los documentos son 1715-1774.

La “Real Cédula en que S. M. concede licencia para fundar el expresado colegio para administración y misiones de los indios”⁴⁹ data del 9 de diciembre de 1743. En ella el rey además de dar su aprobación para el nuevo colegio, expresa las condiciones bajo las que éste sería fundado. La copia bajo el resguardo de la BLUAP es un traslado de 1774, de 10 fojas de extensión. En la presente investigación, el contenido de la cédula se ve complementado con el de la escritura de fundación, como se verá en el capítulo tercero de la tesis. La cédula se localiza en el Legajo 149 que contiene documentación fechada desde 1739 y hasta 1798. Además de la cédula de fundación de San Xavier de Puebla, se conserva documentación relativa al destino de los edificios que poseyeron los jesuitas en esta ciudad, tanto en lo material, como en lo administrativo. Tenemos por ejemplo, la provisión de cátedras del Colegio de San Ignacio (1791-1798), una relación de censos a favor y en contra respecto de los cinco colegios (1784) y un reporte de los negocios que involucraban a estas instituciones (1769). Lo que estos documentos nos dicen es que existen posibilidades de investigación para estudiar estos colegios, tanto en su período jesuita, como en su vida secular después de la expulsión.

El otro documento que usaremos para desarrollar el tercer capítulo de esta investigación es la Respuesta a la *Real Instrucción* de 1784⁵⁰ que constaba de 23 artículos. En el Legajo 170 del Fondo Jesuita localizamos 14 documentos que forman parte de las respuestas que se debieron enviar al rey con motivo de la *Instrucción*, que pretendía regularizar la situación de los colegios exjesuitas de las Indias. Cabe mencionar que las respuestas a las peticiones formuladas en la *Instrucción*, es bastante específica y de utilidad para reconstruir parte de la vida académica y administrativa, en este caso, del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla. Además, el archivo histórico concentrado en la BLUAP resguarda documentación procedente de la Comisión de temporalidades, así como registros de los concursos de oposición realizados en la etapa secular de los colegios exjesuitas asentados en la ciudad.

⁴⁹ “Real Cédula en que S. M. concede licencia para fundar el expresado colegio para administración y misiones de los indios” BLUAP/ Fondo Jesuita/ legajo 149 exp. 2.

⁵⁰ “[Respuesta a la Real Instrucción]” BLUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 170.

Utilizamos también la *Relacion de la vida y virtudes del P. Antonio Herdoñana de la Compañía de Jesús*⁵¹ publicada en el siglo XVIII y que se resguarda en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México. La obra elaborada por el también jesuita Juan Mayora es una biografía del padre Antonio de Herdoñana, pariente directo de los fundadores. En ella podemos conocer los pormenores de la trayectoria de Herdoñana a lo largo de su vida como jesuita.

Finalmente, se revisaron las *Constituciones de la Compañía de Jesús*,⁵² que son el marco legal al cual se ceñían todas las fundaciones jesuitas. Los centros establecidos por los religiosos forzosamente debían apearse a las disposiciones aquí contenidas, por lo que este texto constituye un documento indispensable para el estudio de las instituciones ignacianas. Cabe mencionar que desconocemos si se dictaron estatutos específicos para el funcionamiento del Colegio de San Xavier, en todo caso, ese documento no habría logrado sobrevivir. Esta es una situación común entre los colegios jesuitas novohispanos, como es el caso del Colegio de San Ildefonso.⁵³

Los documentos hasta aquí referidos nos han permitido reconstruir el origen y el proceso de fundación del Colegio de San Xavier, así como las opiniones de las autoridades reales, los jesuitas y la familia Roldán acerca del proyecto. Hay que considerar que en el futuro será necesario consultar otros acervos como el de la Biblioteca del Instituto Nacional

⁵¹ Juan Mayora. *Relacion de la vida y virtudes del P. Antonio Herdoñana de la Compañía de Jesús zeloso miffionero por espacio de veinte y quatro años en el Apofolico Colegio de San Gregorio de Mexico. SACALA A LA PUBLICA LUZ EL PADRE JUAN MAYORA Rector del mifmo colegio para común edificación de esta Santa Provincia de Nueva - España y aliento de aquellos sugetos a quienes el señor fuere férvido de llamar a tan útil como provechofo minifterio*. México: Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1758.

Consultado en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

⁵² Para esta investigación utilizamos la siguiente edición: Corella Arzubialde, S. J. y J. M. García Lomas (Eds.) *Constituciones de la Compañía de Jesús. Introducción y notas para su lectura*. España: Cátedra de Espiritualidad Ignaciana, Universidad Pontificia de Comillas, Mensajero, Sal Terrae, [s. a.].

⁵³ En el 2010 Mónica Hidalgo y Georgina Padilla publicaron la compilación de documentos y reglamentos del Colegio de San Ildefonso de México. En este trabajo podemos notar que, aun cuando San Ildefonso fue uno de los referentes en cuanto a centros de formación jesuita en la Nueva España, no contó con unas Constituciones en forma durante su periodo virreinal. De aquí podemos inferir que los colegios jesuitas novohispanos funcionaron siguiendo las disposiciones de las *Constituciones* de la Compañía y de la *Ratio Studiorum*. Véase Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego. *El Colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573 – 1867). Transcripción y estudio introductorio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010 (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 20. Fuentes para la Historia).

de Antropología e Historia y el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Capítulo II

Ejercicios de caridad. La obra pía de los Roldán

Las prácticas religiosas influyeron de forma determinante en la vida cotidiana de la Nueva España. Actividades como la asistencia a los servicios religiosos y la constante convivencia con personajes ligados a las distintas instituciones eclesiásticas definieron, en gran medida, la administración y el destino de los bienes materiales que las familias novohispanas llegaron a poseer (y acumular), en algunos casos desde el primer siglo colonial y a lo largo de los siguientes. En aquella época las propiedades rurales y urbanas de un linaje eran administradas por el patriarca, como ya lo mencionamos, debido al principio de primogenitura. Por tanto, las decisiones sobre las obras pías también le correspondían al cabeza de familia, aunque como veremos, en circunstancias específicas otros miembros de la familia – sobre todo varones, pero también mujeres - podían determinar qué hacer con su patrimonio.

Los actos de beneficencia eran una actividad común. En la sociedad novohispana existían diferentes maneras de ayudar al prójimo y los beneficios de estas trascendían el plano espiritual, traducándose en concesiones terrenales para todos los involucrados. Según las creencias de la época, acciones como dotar a huérfanos, dar generosas limosnas, apoyar a las congregaciones o hacer fundaciones en beneficio de familiares o conocidos, ponía a los benefactores en una situación social más favorable, además de que los ayudaba a *bien morir* y les permitía mantener una buena posición dentro de la sociedad.

Este es el contexto que permitió la fundación de instituciones como conventos y colegios relacionados con distintas órdenes religiosas o con el clero secular. Una asociación de este tipo solía favorecer a toda la familia del o los fundadores; podía garantizar que algunos miembros de la familia tomaran estado como religiosos y que el fundador adquiriera el reconocimiento como patrono, lo que, en ocasiones, le permitía tener injerencia en el gobierno de la institución.

Javier Burrieza señala que, para el caso de la Compañía de Jesús existe una distinción entre la figura de benefactor y la de fundador o patrono; el primero se solía asociar con obras de carácter más bien temporal (como limosnas o donaciones con un objetivo concreto),

mientras que la figura del fundador o patrono ostentaba una aspiración de permanencia para él y sus descendientes.¹ En la época la figura del patronato tenía un carácter legal y dotaba a los patronos de ciertos derechos como decidir sobre los cargos o beneficiarios relacionados con las donaciones, además, el patronato era un nombramiento vitalicio y hereditario que generalmente recaía en la familia del fundador.²

Al interior de la Compañía de Jesús, en las *Constituciones*, existe la figura del “patrono” sin embargo esta no tenía las atribuciones antes mencionadas. Los padres jesuitas estaban obligados a dedicarle al donador una misa solemne cada año, en el aniversario de la toma de posesión de la fundación y a entregarle una candela de cera como símbolo de gratitud. Ello no implicaba ningún derecho de patronato, ya que era muy común que éste se cediera en favor de la Compañía,³ como fue el caso del Colegio de San Francisco Xavier.⁴

El linaje de los Roldán Maldonado fue originario de la jurisdicción de Tepeapulco, que colindaba con los pueblos de Tulancingo, Otumba y Tlaxcala.⁵ Algunos de sus habitantes asentados en la ciudad de México, fueron constantes benefactores de la iglesia y tuvieron una relación directa con diversas entidades religiosas como conventos y colegios. Los registros documentales⁶ permiten ubicar algunas de estas donaciones en Tepotzotlán y en la ciudad de

¹ Javier Burrieza Sánchez. “La estrategia y ministerio educativo en la antigua Compañía de Jesús (Siglos XVI-XVIII)” en José Luis Beltrán (Ed.) *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*. Madrid: Silex, 2010. pp. 196 – 197. También de Javier Burrieza, “La recompensa de la Eternidad. Los fundadores de los colegios de la Compañía de Jesús en el ámbito vallisoletano” en *Revista Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*. No. 21 (2003). pp. 24 – 27. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/1374> (Consultado el 27 de abril de 2017).

² Las obras pías se instruían mediante un contrato y las obligaciones que se derivaban del mismo eran ineludibles y tenían igual peso que cualquier otra transacción jurídica. Al momento de establecerlas, se firmaba un contrato en el que se especificaba en papel de las partes involucradas. Véase Gisela von Wobeser. “Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial” en *Historia mexicana*. Núm. 4. Vol. XXXVIII. México: El Colegio de México, abril – junio, 1989. p. 781.

³ J. Burrieza Sánchez, “La recompensa de la Eternidad”. *op. cit.*, p. 24.

⁴ El 14 de octubre de 1751 por escritura pública ante el notario Francisco Rivera Butrón, el padre Antonio de Herdoñana, heredero de la fundadora, cedió los derechos honoríficos a San Francisco Xavier.

La fecha proviene de la obra de Francisco Javier Alegre. *Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España*. México: Imprenta de J. M. Lara, 1841. Citado por Ernesto de la Torre Villar. *Historia de la Educación en Puebla. (Época colonial)* México: Universidad Autónoma de Puebla, 1988. p. 67.

⁵ Peter Gerhard. *Geografía histórica de la Nueva España*. Traducción de Stella Mastrangelo. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000. p. 53.

⁶ “Copia del testamento de Ángela Francisca Roldán donde manda fundar obra pía de manutención y alimentos de eclesiásticos del real Colegio de Tepotzotlán.” AGN/ Indiferente virreinal/ caja 6160 exp. 29. También “Depósito de Ángela Roldán vecina de la ciudad de México a favor de la Congregación de Nuestra Señora de Loreto iglesia del colegio seminario de la sagrada compañía de Jesús. Tepotzotlán.” AGN/ Indiferente virreinal/ Caja 5906 exp. 15.

Puebla, en donde los Roldán Maldonado patrocinaron su obra más grande: la construcción del Colegio de San Francisco Xavier, administrado por la Compañía de Jesús, que fue inaugurado en 1751. Sin embargo, la fundación de este que sería el último colegio de los jesuitas en dicha ciudad, comprendió un proceso que le llevó a la familia más de dos décadas.

II.1 Sebastián Roldán y la dotación para misioneros

La historiografía ubica al doctor y maestro don Sebastián Roldan Maldonado como el primer impulsor, quizá involuntario, de lo que posteriormente se convertiría en un centro de enseñanza para indios y un lugar de formación para misioneros lengua de la Compañía de Jesús.

El doctor y maestro don Sebastián Roldán Maldonado fue un clérigo presbítero domiciliario del arzobispado de México. Natural de Tepeapulco, vecino de la villa de Tacuba e hijo legítimo del capitán don Sebastián Roldán Maldonado y doña María Yáñez Remusgo de Vera,⁷ Sebastián Roldán fue el quinto de diez hermanos y un generoso benefactor para la Compañía de Jesús en la ciudad de Puebla. De su paso por la Real Universidad, contamos con los registros del pago de derechos por sus grados: en el año de 1693 se certificó como bachiller en artes,⁸ en 1695 obtuvo el grado de licenciado en artes,⁹ y ese mismo año fue certificado como maestro en la misma facultad.¹⁰ Finalmente, en 1696 certificaría sus estudios como bachiller en cánones.¹¹ De momento no hemos encontrado el registro de su doctorado, aunque en todas las escrituras que hizo y firmó se le reconoce como tal.

En Puebla, la presencia de la Compañía de Jesús databa de mediados del siglo XVI. Se sabe que los primeros establecimientos jesuitas favorecieron la educación de la población española.¹² No obstante, el trabajo de la orden con los indios en Puebla dio como fruto el

⁷ “Testamento de [capitán] don Sebastián Roldan Maldonado.” AGN/ Regio Patronato Indiano/ Bienes Nacionales/ vol. 1037. exp. 6.

⁸ AGN/ Ramo Universidad, vol. 292 f. 139 v. (En adelante: AGN. RU, vol.)

⁹ AGN/ RU, vol. 292 f. 160 v. [Un acto de repetición en el vol. 292 f. 164 v.]

¹⁰ AGN/ RU, vol. 292 f. 213 v.

¹¹ AGN/ RU, vol. 292 f. 191 r.

¹² Gerard Decorme. *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572 – 1767. (Compendio histórico). Tomo I. Fundaciones y obras.* México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1941. pp. 51, 259.

establecimiento de la congregación de San Miguel en 1583, dedicada a fortalecer y extender la enseñanza de la religión a los naturales, promoviendo la formación de catequistas que, junto con los padres, salían a evangelizar a la población local en “su lengua”.

A decir de Ernesto de la Torre, la naturaleza de la labor de estos “padres lengua” motivó a Sebastián Roldán a fundar una obra pía en su beneficio.¹³ Si bien, la primera dotación del doctor fue hecha en vida, es en sus disposiciones testamentarias donde se puede observar un gradual interés en este asunto que concluyó con una generosa donación para los padres de la Compañía.

Para conocer la obra de Roldán, es necesario atender “su voluntad” vertida en dicho testamento. Verónica Zárate afirma que el reparto de los bienes materiales era una de las mayores preocupaciones que predominaban entre los hombres cristianos ante el escenario de la muerte, y los novohispanos no fueron la excepción; de ahí que la elaboración del testamento respondiera no sólo a un fin práctico, sino a un deber civil y religioso.¹⁴ Al mismo tiempo, este era un ejercicio que se reservaba a los sectores mejor acomodados en la sociedad, ya que implicaba un costo importante, además de que una de sus principales funciones era el reparto de significativas herencias entre todos los posibles herederos de los extensos linajes novohispanos.

El testamento del doctor Sebastián Roldán Maldonado fue redactado en ocho etapas a lo largo de casi dos décadas y consta de 18 fojas escritas en frente y vuelta. El 15 de abril de 1716 el letrado testó en la ciudad de México y en esta primera versión figuran como testigos el bachiller Antonio Gutiérrez del Castillo, presbítero; Nicolás de Robles, Juan Antonio de Arroyo, Juan de Villalba y Francisco Miguel Romero, todos vecinos de México. El documento está certificado por el escribano real don Xavier Durán y Alarcón.¹⁵

En la introducción del testamento de Sebastián Roldán podemos leer que éste fue elaborado *en vida y salud* del testador, al no encontrarse alusiones a enfermedad u otro motivo que lo obligue a realizar dicha gestión, pensamos que fue la usanza de la época la que

¹³ E. de la Torre, *op. cit.*, p. 64.

¹⁴ Verónica Zárate Toscano. *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750 – 1850*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios históricos, Instituto Mora, 2000. p. 208.

¹⁵ Las primeras dieciocho cláusulas abarcan de la foja 1 a la foja 10v. “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado.” AGN/ Real Audiencia/ Tierras/ vol. 339. exp. 4.

lo motivó para hacer estas distribuciones, aunque tampoco hay constancia de que esta sea su primera disposición testamentaria.

En la primera cláusula, Roldán se ocupó de dar instrucciones para lo que sería su última morada, dejó todo al albedrío de sus albaceas y sólo ordenó que la ceremonia se realizara “con la mayor humildad y pobreza que fuere posible”. De la segunda a la octava cláusula se trataron asuntos respecto a su propia labor como albacea y en las siguientes seis entradas el doctor dio cuenta de sus propiedades y deudas a favor y en contra.

Y es en razón de estas deudas que en la décimo quinta cláusula pidió al escribano dejar: “[...] doze o mas foxas blancas rubricadas de su mano y con razón de las que assi dexare para que commodamente según el tiempo y los éxitos de las dependencias, pueda hazer yo todas las declaraciones, legados obras pías y poner todas las demás cláusulas que me parecieren convenientes”.¹⁶ Según Zárate este era un recurso común que permitía al testador modificar sus voluntades al corregir, enmendar o añadir notas al texto ya existente. Estas hojas certificadas ante el notario adquirirían validez siempre y cuando contaran con la fecha de elaboración, la firma y la rúbrica de quien testaba.¹⁷

Los albaceas, designados en la cláusula décimo sexta, fueron: su hermano, el licenciado Juan Roldán Maldonado, quien era presbítero del arzobispado; su otro hermano, Bernabé Antonio Roldán Maldonado, vecino de la jurisdicción de Apa y Tepeapulco; el doctor y maestro Juan Pablo de Goenaga y Roldán, que era su sobrino y también fungía como presbítero del arzobispado; el doctor Carlos Bermudes de Castro,¹⁸ racionero entero de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana, catedrático propietario de prima de cánones en la Real Universidad de México, juez provisor y vicario general del arzobispado; el capitán Diego Teruel, vecino de la ciudad de México, y el doctor Marcos José Salgado, también vecino de

¹⁶ *Ibid.*, f. 8, 8v.

¹⁷ V. Zárate, *op. cit.*, p. 39.

¹⁸ Carlos Bermúdez de Castro leyó la cátedra de cánones en la Real Universidad, aproximadamente hasta el año de 1729, año en que fue nombrado obispo en Manila. El siguiente año, el 13 de abril, se declaró vacante la cátedra, debido a la muerte de Bermúdez, que aún estaba en Manila. Véase. Alberto María Carreño. *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*. Vol. II México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1963. pp. 466, 473.

la capital novohispana. Este último era médico y llegaría a ser catedrático de prima de medicina en 1722, con lo cual también sería presidente del Real Protomedicato.¹⁹

Hasta aquí podemos notar que Sebastián Roldán mantuvo contacto con la Universidad de México, de momento no se ha encontrado información que lo relacione con alguna cátedra, pero claramente estuvo vinculado a miembros del gremio que se evidencia en su voluntad testamentaria. Estos nombramientos nos hablan de las estrategias de promoción social dentro de la familia Roldán. Cristina Ratto interpreta la obtención de grados universitarios como medios de inserción a la alta sociedad novohispana. En la época, era común que el primogénito varón de una familia heredara los bienes del mayorazgo y sus hermanos fueran colocados como clérigos, frailes o en algún cargo de la burocracia virreinal, mientras que las mujeres eran destinadas a un buen matrimonio o a la profesión en un convento.²⁰

En el caso del linaje de los Roldán Maldonado, tenemos que del total de los 10 hermanos: de los cuatro varones, dos obtuvieron el título de bachiller,²¹ mientras que el testador, Sebastián Roldán, llegó a obtener el grado de doctor, al igual que su sobrino Juan Pablo de Goenaga y Roldán, quien también fue presbítero del arzobispado y contaba con grados mayores por la universidad. De sus seis hermanas, cuatro contrajeron matrimonio y dos profesaron en el Convento de la Encarnación de México.²²

En la cláusula décimo séptima, Roldán instituyó como heredero universal del remanente a su hermano Bernabé Antonio Roldán Maldonado y en su ausencia, a sus hijos y nietos dada la falta de herederos forzosos del testador. Bernabé Roldán estaba casado con

¹⁹ Claudia Muñoz López. “Cátedras y catedráticos de la Facultad de Medicina de la Real Universidad de México, 1700-1767”. Tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017. p. 39.

²⁰ Cristina Ratto. “Monjas, mecenas y doctores. El rector Fernando de Villegas y el patronazgo del convento de San José de Gracia en la ciudad de México. (Siglo XVIII)” en Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego, Adriana Álvarez Sánchez (Coords.) *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009. p. 263 (La Real Universidad de México. Estudios y textos XXIV).

²¹ En el testamento se reconoce a Juan Roldán como licenciado, sin embargo en el resto de la documentación que pudimos revisar se le reconoce como bachiller.

²² El Convento de Nuestra Señora de la Encarnación fue un convento concepcionista fundado en 1593. En él profesaron doña Juana Roldán como la madre Juana Gertrudis de San Joseph y doña Felipa Roldán como la madre Felipa Antonia de la Encarnación.

María Teresa Calcanio de Timey y tenían cuatro hijos legítimos:²³ Sebastián y José Roldán, y los bachilleres Francisco Roldán presbítero del arzobispado, y Juan Manuel Roldán, subdiácono del arzobispado.²⁴

La última cláusula se utilizó para establecer el testamento como la última voluntad válida de Roldán y con estas disposiciones está firmada la primera fase del documento original, sin embargo, Sebastián Roldán continuó haciendo modificaciones al testamento hasta 1732, un año antes de su fallecimiento.

La segunda etapa del testamento, fechada el 8 de diciembre de 1717, consta de 24 nuevas cláusulas que en su mayoría se refieren al pago de deudas y adquisición de bienes (entre ellos la hacienda de Las Mendosinas, la cual compró junto con su hermano Juan Roldán). En la cláusula 31 de las 42 que hasta entonces conformaban el documento. Declaró que, habiendo acontecido la muerte de su hermano Bernabé Roldán, los herederos del remanente serían los mismos que en el testamento de su hermano, es decir, los hijos legítimos de éste. Roldán también aclaraba que, en caso del fallecimiento de sus sobrinos, la herencia no debía salir de la línea familiar, por lo que en ese caso pasaría a manos de su hermana Ángela Francisca Roldán y a los hijos de ésta: Manuel, María, Ana, José, Antonio y Petra de Herdoñana.

El otro punto a tomar en cuenta es que en la misma cláusula 31, Sebastián Roldán puntualizó que estos herederos podrían acceder al beneficio sólo en caso de haber tomado estado, de lo contrario sólo tendrían derecho al usufructo de 24,000 pesos impuestos sobre una de las propiedades familiares. En todo caso, el monto de la herencia sería el remanente del quinto, puesto que dejó en claras sus intenciones de disponer de sus bienes mientras estuviera con vida.²⁵ Ejemplo de esto es que en la cláusula 45, fechada en diciembre de 1718, en una tercera modificación al testamento, nombró a los padres de San Ildefonso de Puebla como herederos de la hacienda de Las Mendosinas y a su hermana Ángela Roldán como

²³ En el AGN se conserva un cotejo del testamento de Bernabé Roldán, hermano de Sebastián Roldán. El documento tiene la leyenda "Litigios varios", y el texto que refiere a las disposiciones testamentarias se encuentra en las dos primeras fojas del expediente, sin foliar. Véase "Cotejo del testamento que otorgó y so[bre] cuya disposición falleció D. Bernabé Roldán Maldonado." AGN/ Regio Patronato Indiano/ Bienes Nacionales/ vol. 244, exp. 2.

²⁴ "Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado." f. 129.

²⁵ "Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado." f. 12v.

heredera de los ranchos de Ometusco y San Simón, con todo lo que contuvieran al momento de su muerte; siendo éste el primer gesto de don Sebastián Roldán en favor de la Compañía de Jesús.

Las siguientes modificaciones del testamento tuvieron lugar el 10 de febrero de 1721 y el 6 de junio de 1723, y ambas se refieren al pago de deudas y al establecimiento de algunas obras pías. Entre éstas y una nueva modificación a su testamento, Sebastián Roldán celebró una escritura en presencia del provincial de la Compañía, el padre José de Arjo y el rector del Colegio del Espíritu Santo de Puebla, el padre Pedro Zorrilla. Según el testamento que contiene un resumen de la escritura, el 11 de enero de 1725 se asentaron las condiciones de una dotación: Sebastián Roldán se comprometía a otorgar 1,000 pesos anuales para el colegio y sus padres. Con estos recursos, el colegio debía mantener a tres misioneros lengua que se ocuparan exclusivamente de las misiones con los indios. A la muerte de Roldán, la hacienda Las Mendosinas (que en primera instancia pasaría a manos de San Ildefonso de Puebla) y sus dependencias, pasarían a manos del Colegio del Espíritu Santo y de la venta de sus bienes, se mantendría a cuantos misioneros con 300 pesos anuales para cada uno.²⁶ Por lo tanto, podemos decir que la donación para misioneros lengua no estaba condicionada a la muerte del benefactor, de hecho y según la escritura, éstos debieron haber estado viviendo desde ese entonces en el Colegio del Espíritu Santo en Puebla, sin embargo esto no fue así, como veremos más adelante.

Así, el 2 de febrero de 1725, en una sexta modificación al documento, el doctor Roldán ratificó su testamento. El letrado retiró el legado del rancho de Ometusco a su hermana Ángela Roldán y destinó 2,000 pesos que entonces le debía el capitán Diego Teruel, así como un par de mandas hechas sobre sus propiedades en México, a fin de vender y reservar el capital obtenido para perpetuar misiones a cargo de la Compañía de Jesús.

El documento elaborado por la propia Compañía, con motivo de la inauguración de San Francisco Xavier,²⁷ menciona que estas misiones se cumplieron durante algún tiempo, sin embargo el 3 de mayo de 1729, Roldán hizo la séptima modificación a su testamento, afirmando haber cumplido con unas dotaciones para la profesión de una de sus sobrinas en

²⁶ *Ibid.*, f. 16 – 17.

²⁷ “Fundación del colegio” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 051. f. 3v.

el Convento de San Joseph de la Gracia, también notificó haber vendido la hacienda de Ometusco a Francisco Villas en 240,140 pesos y con 10,140 pesos de censo, de los cuales pidió separar 30 pesos para la dote de Manuela Berain (cuya relación no especifica), pidió que el resto quedara a censo “para las misiones que tengo encargado a el padre [sic] Segura por si pudiere fundar un colegio para este efecto solo por no haber tenido forma en el Spiritu Sto”.²⁸ A juzgar por esta declaración, la dotación de Roldán no se había concretado. Para conocer las razones sería necesario indagar en la historia del propio Colegio del Espíritu Santo.²⁹

La octava y última modificación al testamento de Roldán, realizada el 20 de diciembre de 1732, se refiere al reconocimiento de pagos y deudas, sin hacer otro cambio. Esta fue la disposición testamentaria bajo la cual quedaron repartidos los bienes de Sebastián Roldán cuando falleció en el año de 1733 y si bien, el testamento es claro respecto a sus disposiciones, esto no garantizó su cumplimiento inmediato.

Después de su muerte, la primera noticia que tenemos acerca del destino de los bienes del doctor, es una carta del doctor don Marcos José Salgado, uno de los albaceas, en donde este alegaba que sus obligaciones como catedrático de la Real Universidad y miembro del Protomedicato le impedían dar cabal cumplimiento al papel de albacea de Roldán, puesto que la mayoría de los negocios pendientes se encontraban en la ciudad de Puebla y sus alrededores. Por su parte el otro albacea, don Diego Teruel en una misiva similar, se excusó debido a problemas de salud, mismos que fueron ratificados por el galeno don Juan de Ávila, médico fiscal del Real Tribunal del Protomedicato, quedando así pendiente el asunto del albaceazgo y reparto de bienes del doctor Roldán.³⁰

Un par de meses después de que se aceptaran estas renunciaciones, el padre Francisco Antonio Rosales, en nombre de la Compañía de Jesús, envió una solicitud dirigida a José de

²⁸ “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado.” f. 17v.

²⁹ Sobre el Colegio del Espíritu Santo véanse: Othón Arróniz. *El Colegio del Espíritu Santo en el siglo XVI*. México: Universidad Autónoma de Puebla, 1978. Efraín Castro Morales. “Fundación del Colegio del Espíritu Santo de Puebla” en *Estudios y documentos de la región Puebla – Tlaxcala*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Archivo Histórico Universitario, 1970. Antonio Esparza Soriano. *La fundación del Colegio del Espíritu Santo*. México: Universidad Autónoma de Puebla, 1998.

³⁰ En una misiva de 1733, firmada por el padre Francisco Antonio Rosales de la Compañía, se aclara que Marcos José Salgado y Diego Teruel eran los únicos, entre los albaceas nombrados, que sobrevivieron al doctor Roldán. *Ibid.*, f. 26 – 29v.

Padilla y Guzmán, Marqués de Santa Fe de Guardiola y corregidor de la Nueva España, para que se procediera al inventario y valuación de los bienes de Sebastián Roldán. Si bien los jesuitas no figuraban directamente entre los albaceas, sí aparecían entre los herederos, de modo que la Compañía escribió “[...] en conformidad de que también es legítimo administrador el heredero a falta de los albaceas y ejecutores testamentarios”. El padre escribía como parte interesada en la herencia de los bienes.³¹

La petición fue aprobada por el Marqués de Guardiola y en los meses siguientes se procedió a inventariar los bienes de Roldán en la ciudad de México. De dicho inventario resultaron tres casas “por el rumbo del Carmen” y algunas deudas reconocidas, entre las que destaca la contraída con su hermana doña Gertrudis Roldán, quien le debía 2,849 pesos y 4 reales. Esta deuda dejó al descubierto el otro asunto respecto a la ejecución del testamento, y es que se apelaba a una falta de legalidad sobre las dotaciones a los jesuitas, tanto por no haber una revocación “con la suficiente solemnidad” de la cláusula décimo séptima del testamento, donde el doctor Roldán nombraba a sus sobrinos como sus herederos, como por el hecho de que el padre general de la Compañía aún no había aceptado la donación hecha por el letrado.³²

Javier Burrieza afirma que los colegios de la Compañía se mantenían gracias a donaciones constantes, dado que dependía de rentas procedentes de censos, o algunos beneficios eclesiásticos. De ahí que la aceptación fuera un proceso largo y en ocasiones infructuoso. De hecho, en algunas ocasiones, el sostén de una de estas instituciones recaía en más de una persona o familia. También se daba el caso de que cuando se aceptaba la donación y las condiciones de la escritura no eran claras, se generaba un conflicto con el resto de los herederos, quienes frecuentemente alegaban derechos sobre los bienes.³³

Para el caso de la herencia de Sebastián Roldán, los jesuitas actuaron como administradores de los bienes desde el junio de 1733 pero al momento de ejecutar las deudas pendientes, la hermana del doctor, doña Gertrudis Roldán, puso en duda la validez del

³¹ *Ibid.*, f. 37.

³² *Ibid.*, f. 45.

³³ Javier Burrieza Sánchez. “Los colegios jesuitas en la Corona de Castilla” en Luis E. Rodríguez – San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Eds.) *Aquilafuente. Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*. I. España: Universidad de Salamanca, Centro de Historia Universitaria, 2009. pp. 121 – 122 (Miscelánea Alfonso IX, 2008, no. 154).

testamento valiéndose de la redacción del mismo. En una carta dirigida al Marqués de Guardiola y fechada el 6 de octubre del mismo año, doña Gertrudis alegó, a través de su apoderado Juan Francisco Xiron, que la donación para la Compañía consistía sólo en la hacienda de Las Mendosinas, pues su hermano no había revocado explícitamente el nombramiento de sus sobrinos como herederos, por tanto, las cláusulas correspondientes conservaban su validez y el resto de los bienes debían ser repartidos entre esos miembros de la familia.³⁴

Según la correspondencia perteneciente a la Compañía,³⁵ fue la Real Audiencia de México, con base a las cláusulas del testamento (el documento no especifica en qué año), la que resolvió el fallo a favor de los jesuitas, que quedaron como herederos para emplear los bienes del doctor en las empresas que mencionó en su disposición final.

Al interior de la Compañía, la aceptación de la herencia por parte del padre general Francisco Retz tuvo lugar hasta el 15 de mayo de 1735. En la Nueva España ésta fue certificada por el preposito provincial de la Compañía, Antonio de Peralta, y anunciada por José Ignacio Sánchez, secretario de la orden, el 16 de junio de 1736.³⁶ Es decir, entre el año de la muerte del testador y la aceptación de la herencia pasaron poco más de dos años.

Para el siglo XVIII la Compañía de Jesús ya se había establecido en Puebla y sus colegios alcanzaban a cubrir el programa completo para la formación de religiosos jesuitas, sus colegios estaban abiertos a seculares y parecía innecesario ampliar la influencia de estos religiosos en la ciudad. El incumplimiento de la obra de Sebastián Roldán no obedeció solamente a los obstáculos jurídicos que se presentaron, sino también a que, a pesar del crecimiento de la infraestructura jesuita, la orden no contaba con los religiosos suficientes para cubrir la demanda establecida por el letrado.

Estas circunstancias, aunadas a la inconveniencia política de un donativo más para los jesuitas, provocaron el retraso de la obra pía establecida por Roldán, misma que sería retomada años después a instancias de su hermana doña Ángela Francisca Roldán.

³⁴ “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado.” f. 45.

³⁵ “Correspondencia respecto a la dotación de misioneros que hizo Sebastián Roldán colocados en el Colegio de San Javier de Puebla.” f. 36.

³⁶ “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado.” f. 47.

II.2 La pertinencia de un nuevo colegio en Puebla

La ciudad de Puebla constituyó para el virreinato un importante centro económico y religioso. Su traza, aunque pensada para la población española en un principio, terminó por integrar a sus alrededores a los barrios indígenas que abastecían de bienes y servicios al cuadro central. En esta distribución del espacio, jugaron un importante papel los edificios erigidos por las distintas religiones que se habían establecido en la ciudad.

Al encontrarse en el camino entre México y Veracruz, esta ciudad se volvió paso obligado para quien arribaba a la Nueva España, en especial para los comerciantes, ya que Puebla constituía también un punto de salida hacia el sureste novohispano. El crecimiento económico se sustentó en actividades agrícolas y ganaderas durante el siglo XVII y, para el siglo XVIII, fue la industria textil la que aportó mayores ingresos a la ciudad y a la región.³⁷

La fundación del Colegio del Espíritu Santo en el año de 1578 se justificó como una necesidad educativa, ya que en ese momento la ciudad de Puebla carecía de estudios públicos. El Colegio de San Luis se había dotado en 1557 o 1558 y quedó bajo la administración de la orden de los dominicos, pero no entró en funciones sino hasta el año de 1585 (fecha posterior a la inauguración del Espíritu Santo) y los estudios que ofrecía quedaron reservados para miembros de la Orden de Predicadores.³⁸

En este contexto, las opciones educativas para la población radicada en Puebla de los Ángeles que no aspiraba al sacerdocio, se encontraban en la ciudad de México, esto motivó las reiteradas peticiones que se hicieron para que los padres de la Compañía llevaran su religión y estudios a Puebla.³⁹

Javier Burrieza explica que era en atención a este tipo de llamados, expresados por la población, que la Compañía consideraba asentarse en determinada ciudad o pueblo, no sin antes verificar las propuestas de las donaciones y mecenazgos que se les ofrecían, ya que las

³⁷ Leonardo Lomelí Vanegas. *Breve historia de Puebla*. México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 98 – 99 (Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana).

³⁸ E. de la Torre, *op. cit.*, pp. 19 – 23.

³⁹ Esteban Palomera menciona que estas peticiones, posibilitaron la llegada de los padres jesuitas a Puebla. Esteban Palomera. *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578 – 1945)*. México: Universidad Iberoamericana, Instituto Oriente, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999. p. 25. (Biblioteca Francisco Xavier Clavijero).

Constituciones de la orden eran claras en cuanto a la gratuidad de sus servicios educativos. Por ello, los padres debían asegurarse de contar con recursos suficientes para su propio sostén y el de sus colegios y conventos. Las donaciones no sólo podían hacerse para fundar colegios, también se hacían para mantenerlos funcionando o para concluir obras, de ahí que en algunas de estas instituciones se reconociera a más de un fundador y a otros benefactores.⁴⁰

Por otra parte, es necesario destacar que la labor de los religiosos no se limitaba al interior de sus espacios educativos, la llegada de la orden a un lugar significaba la organización de visitas a cárceles, hospitales y conventos, además de ofrecer a los pobladores los sacramentos, convirtiendo a los centros de formación jesuitas en referentes sociales y urbanos.⁴¹

En Puebla, la misión de los padres jesuitas era doble: se insertarían, al igual que las otras órdenes religiosas, en el proceso de evangelización indígena,⁴² pero su labor también abarcaría la educación de grupos de criollos y peninsulares.⁴³

Esteban Palomera señala que el ministerio con los indígenas fue de vital importancia en la región, pero dado el escaso número de padres y el vasto territorio que comprendía Puebla y sus dependencias, los jesuitas optaron por iniciar su labor con los indios que trabajaban en la ciudad, así como con otros grupos indígenas que habitaban en la periferia de la ciudad, utilizando como lengua para comunicarse con los indios el náhuatl, aunque se sabe que también se hablaba otomí, totonaca, popoloca y mixteco.⁴⁴

El cronista Gerard Decorme explica que esta era una estrategia común entre los padres jesuitas: iniciar las labores de evangelización con los “indios civilizados” y no con los “salvajes”. Ello garantizaba la permanencia de la orden en un determinado lugar; aspiración que se vería favorecida por la adhesión de los habitantes del lugar a las acciones

⁴⁰ J. Burrieza Sánchez, “La estrategia y el ministerio educativo...”, *op. cit.*, pp. 196 – 199.

⁴¹ Delfina Esmeralda López Sarrelange. “Los colegios jesuitas de la Nueva España”. Tesis de maestría en Ciencias Históricas. México: Universidad Nacional de México. Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, 1941. pp. 10 – 11. También J. Burrieza Sánchez, “La estrategia y el ministerio educativo...”, *op. cit.*, p. 198.

⁴² La llegada de la orden jesuita a Puebla fue antecedida por los franciscanos, los agustinos, los dominicos y los carmelitas. L. Lomelí, *op. cit.*, pp. 60 – 65.

⁴³ Rosario Torres Domínguez. “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo XVIII”. Tesis de doctorado en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. p. 27.

⁴⁴ E. Palomera, *op. cit.*, pp. 56 – 57.

evangelizadoras, fortaleciendo el asentamiento de la Compañía para que, a largo plazo, pudiera misionar y evangelizar a los indios salvajes.⁴⁵

La escasez de padres lengua representó un obstáculo, pero no sólo para cumplir con la voluntad de Roldán, sino también para continuar con la evangelización en los territorios novohispanos. Rodolfo Aguirre señala que si bien, desde el siglo XVI se trató el asunto de los clérigos lengua en la Nueva España, fue hasta 1585 en el marco del Concilio de Trento, que se unificaron los requisitos para la formación de un “nuevo clero”, entre los cuales destaca la posibilidad de ordenación previo conocimiento de alguna lengua indígena.⁴⁶

Esta iniciativa, junto con la apertura de los estudios dirigidos a mestizos e indios en el siglo XVII, favoreció el crecimiento de la población de curas lengua, sin embargo, no fue suficiente para cubrir todo el territorio. El mismo Rodolfo Aguirre menciona que era común que los aspirantes a clérigos que contaban con conocimientos de una lengua indígena, la hubiesen aprendido en su lugar de origen, para quienes no contaban con esa habilidad, una opción era trasladarse a un pueblo indígena para aprender. Aguirre afirma que hubo casos de curas titulares que no dominaron una lengua indígena sino hasta que entraron en funciones.⁴⁷

Una tercera opción para aprender la lengua, era cursar cátedras de lengua en los seminarios o en la universidad. La Corona había logrado imponer a la Real Universidad de México el establecimiento de una cátedra de “lenguas generales” para certificar los estudios y conocimientos de los eclesiásticos en náhuatl y otomí, requisito indispensable para ordenarse como sacerdote y obtener un beneficio. En la práctica, el dominio de la lengua de los indios por parte del clero no se adquirió en la universidad, pero la cátedra sí se convirtió en un instrumento de promoción para quienes la leyeron.⁴⁸

⁴⁵ G. Decorme, *op. cit.*, p. 50.

⁴⁶ Rodolfo Aguirre Salvador, “Formación y ordenación de clérigos ante la normativa conciliar. El caso del arzobispado de México, 1712-1748” en María del Pilar Martínez López-Cano Francisco Javier Cervantes Bello (Coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005, p. 343 (Serie Historia Novohispana, 75). Versión en línea: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/conciliosNE/cpne.html> (Consultado el 25 de abril de 2017).

⁴⁷ *Ibid.* p. 356.

⁴⁸ Adriana Álvarez Sánchez. “La cátedra universitaria de lenguas indígenas en México. Siglos XVI y XVII” en Miguel Soto Estrada, Mónica Hidalgo Pego (Coords.) *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión. Siglos XVI al XIX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. pp. 161 – 162 (Macroproyecto Ciencias Sociales y Humanidades).

Al interior de la Compañía de Jesús, se promulgaron medidas similares. Ya en 1584, el padre Antonio de Mendoza hacía notar el obstáculo que suponía el desconocimiento de la lengua de los indios. Al iniciar el siglo XVII, se estableció como requisito para ordenarse probar que se dominaba una de las lenguas, como resultado de haberse ejercitado entre los indios al menos durante un periodo de tres años.⁴⁹

Por tanto, para llevar a cabo estas misiones, según la voluntad del doctor y maestro don Sebastián Roldán, era indispensable contar con curas que dominaran las lenguas indígenas y éstos eran escasos aún en 1725.

En resumen, desde la primera donación de Sebastián de Roldán en favor de la Compañía para dotar a misioneros y hasta después de mediados del siglo, no pudo cumplirse con la voluntad del letrado. Será la hermana del doctor quien, después de varios años, vuelva a dar vida a la obra de su hermano y a su propia voluntad.

II.3 Ángela Roldán y el proyecto de San Xavier

Al iniciar la década de los cuarenta, la voluntad del doctor Sebastián Roldán continuaba sin ser cumplida, pero su hermana Ángela Francisca daría un nuevo impulso con una nueva donación. En el siglo XVIII, la ciudad de Puebla constituía una de las economías más importantes de la Nueva España, a pesar de que su desarrollo no era el mismo que mostró durante el siglo anterior, la ciudad siguió compitiendo en importancia con la capital del virreinato.⁵⁰ El establecimiento y desarrollo de las instituciones jesuitas al final del siglo XVI fue impulsado por el propio crecimiento de la ciudad y a cambio favoreció el “adelanto académico” de la población residente.⁵¹

La fundación del Colegio de San Francisco Xavier parece ser el último eslabón en el proyecto de expansión jesuita en Puebla, al enfocarse en un sector no atendido por los

⁴⁹ G. Decorme, *op. cit.*, pp. 52 – 55.

⁵⁰ L. Lomelí, *op. cit.*, p. 111.

⁵¹ Mónica Hidalgo Pego. “Los colegiales novohispanos y la Real Universidad de México 1732 – 1757.” en Leticia Pérez Puente (Coord.) *De maestros y discípulos. México, siglos XVI – XIX*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 95 – 96 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII).

estudios ofrecidos dentro de sus otros colegios.⁵² Existe constancia de la donación hecha a la Compañía por Sebastián Roldán en varios expedientes de correspondencia y cotejos testamentarios, en cambio, para dar seguimiento a la donación de su hermana doña Ángela Roldán, no se cuenta con la escritura que contendría los lineamientos bajo los cuales se efectuó la donación. Para esta segunda etapa del proceso de fundación del colegio, contamos con extractos y/o referencias en algunos documentos del propio colegio, además de noticias en la correspondencia jesuita y en la historiografía. Es con esta base documental que reconstruiremos esta parte del proceso, misma que dio lugar a la fundación.

Hemos podido reconstruir la genealogía de la familia gracias a las disposiciones testamentarias del padre del linaje Roldán: el capitán don Sebastián Roldán.⁵³ Así sabemos que Ángela Francisca Roldán de Aragón⁵⁴ fue la octava hija del matrimonio conformado por dicho capitán y María Sánchez Remusgo de Vera. Estuvo casada con el también capitán José Martínez de Herdoñana, con quien procreó seis hijos: los bachilleres Manuel y José de Herdoñana (adscritos al clero secular), el padre Antonio de Herdoñana (miembro de la Compañía de Jesús) y tres hijas que profesaron en el convento de la Encarnación de la ciudad de México, Ana, María y Petra, todas de apellido de Herdoñana.

La estructura familiar resultante del matrimonio de Ángela Roldán es un ejemplo sintomático de la sociedad virreinal, en gran medida supeditada a un orden religioso que reflejaba un carácter moral. Un buen matrimonio y la profesión en alguna orden o convento, eran un camino seguro para las familias con recursos, pero sin títulos nobiliarios. Ángela Roldán estuvo casada con un capitán español y la totalidad de sus hijos dedicaron sus vidas

⁵² El Colegio del Espíritu Santo ofrecía cursos de gramática, retórica y filosofía, mientras que en San Ildefonso había cátedras de artes y teología. Los colegiales podían graduarse en la Real Universidad de México, con la que mantuvieron una relación académica estrecha, al punto de que en San Ildefonso había un prosecretario de la universidad que matriculaba a los colegiales en la *universitas*. Acerca de ello, puede verse: Mariano Peset, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset, “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII” en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad. pp. 217-240 (La Real Universidad de México. Estudios y textos X).

⁵³ “Testamento de [capitán] don Sebastián Roldán Maldonado.” AGN/ Regio Patronato Indiano/ Bienes Nacionales/ vol. 1037. exp. 6.

⁵⁴ En la genealogía de la familia que se ha podido elaborar aparecen diez hijos legítimos de la familia Roldán Maldonado, sin embargo, a partir de su séptima hija Doña Juana Roldán, es posible observar una variante en el apellido de los siguientes miembros en la línea. Así las siguientes hijas aparecen registradas como Juana Roldán, Ángela Francisca Roldán de Aragón, Felipa Roldán y Gertrudis Antonia Roldán de Aragón; sin que se dé cuenta en la documentación del porqué de esta variante.

a la religión. Al enviudar, ella consagró buena parte de su vida y recursos a la caridad, principalmente en forma de donaciones que favorecieron a la Compañía de Jesús, orden en la que profesó uno de sus hijos.

Al respecto, Javier Burrieza menciona que la vida monacal llegó a tener una gran relevancia en una sociedad como la novohispana, tanto que los miembros seculares aspiraban a imitar este comportamiento aún fuera de los conventos y monasterios.⁵⁵ La promesa del *más allá*, aunada a la construcción de una imagen “respetable y piadosa”⁵⁶ que proyectaban ante sus semejantes, hizo que los miembros de estos linajes que poseían suficientes recursos económicos hicieran todo tipo de obras pías. Este parecía ser el objetivo de doña Ángela Francisca Roldán de Aragón.

La trascendencia de estas acciones iba más allá de la gratificación que se pudiera obtener en la vida terrenal. Con base en estos actos, el alma del fundador estaría en condiciones de lograr la salvación, además de obtener el reconocimiento social para sí mismo y su familia durante generaciones. Burrieza señala que, al final, el objetivo de los bienhechores era acceder al “control de la eternidad por encima del propio tiempo”.⁵⁷

Ángela Roldán fungió como bienhechora de distintas causas. En su testamento, dejó una partida para manutención y alimentos de eclesiásticos para el Colegio de Tepotztlán, administrado por los padres de la Compañía, además de una donación hecha en favor de la congregación de Nuestra Señora de Loreto, vinculada a dicho colegio.⁵⁸ Aunque se desconoce la fecha exacta de ambas dotaciones, éstas debieron ser anteriores a la propuesta para el Colegio de San Xavier. Podemos explicar esta preferencia de la donadora hacia la Compañía debido a la pertenencia de su hijo a dicha orden.⁵⁹

⁵⁵ J. Burrieza Sánchez, “La recompensa de la eternidad...”, *op. cit.*, p. 9.

⁵⁶ C. Ratto, *op. cit.*, p. 253.

⁵⁷ J. Burrieza Sánchez, “La recompensa de la eternidad...”, *op. cit.*, pp. 9 – 11.

⁵⁸ “Copia del testamento de Ángela Francisca Roldán donde manda fundar obra pía de manutención y alimentos de eclesiásticos del real Colegio de Tepotztlán.” AGN/ Indiferente virreinal/ caja 6160 exp. 29. También “Depósito de Ángela Roldán vecina de la ciudad de México a favor de la Congregación de Nuestra Señora de Loreto iglesia del colegio seminario de la sagrada compañía de Jesús. Tepotztlán.” AGN/ Indiferente virreinal/ Caja 5906 exp. 15.

⁵⁹ Juan Mayora. *Relacion de la vida y virtudes del P. Antonio Herdoñana de la Compañía de Jesús zeloso miffionero por espacio de veinte y cuatro años en el Apofolico Colegio de San Gregorio de Mexico. SACALA A LA PUBLICA LUZ EL PADRE JUAN MAYORA Rector del mifmo colegio para común edificación de efa Santa Provincia de Nueva - España y aliento de aquellos sugetos a quienes el señor fuere fêrvido de llamar a*

La historiografía reconoce a Ángela Roldán como la co-fundadora del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla. Delfina López y Ernesto de la Torre señalan que fue en 1742 cuando doña Ángela hizo una donación para la creación de un colegio “dedicado a misionar indios y el cual debía colocarse [...] bajo la advocación de San Francisco Xavier”.⁶⁰

Por su parte, Esteban Palomera afirma que Roldán sólo actuó como ejecutora de la iniciativa de su hijo, el jesuita Antonio de Herdoñana.⁶¹ Finalmente, Rosario Torres, en su tesis de doctorado, coincide con Palomera al afirmar que fue el mencionado Herdoñana quien ideó una institución dedicada a los indios, a semejanza del Colegio de San Gregorio de México,⁶² donde desempeñó los cargos de vicerrector y rector, entre 1737 y 1755.⁶³

La interpretación ofrecida por Rosario Torres parece viable si tenemos en consideración que el padre Antonio de Herdoñana estuvo residiendo en San Gregorio hasta el momento en que recibió la orden de trasladarse a San Xavier, años después de su inauguración en 1751.⁶⁴ O también podemos considerar la posibilidad de que el llamado del padre Antonio de Herdoñana a la rectoría del colegio, obedeciera simplemente a los lazos que lo unían con los fundadores de la institución.

Con base en la propuesta de Víctor Gutiérrez para elaborar una tipología de los colegios novohispanos,⁶⁵ trataremos de determinar qué tipo de colegio era San Gregorio y lo compararemos con la propuesta que hizo Ángela Roldán, para así determinar si Herdoñana y su madre intentaron trasladar el modelo del primero para la creación del segundo.

Los criterios que propone Gutiérrez son: el origen de su financiamiento, el gobierno y la administración, el tipo de beneficiarios y el tipo de docencia. El Colegio de San Gregorio tuvo como origen de su financiamiento el excedente de las rentas del Colegio de Tepotzotlán,

tan útil como provechofo ministerio. México: Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1758. p. 12. Documento consultado en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

⁶⁰ D. López Sarrelangue, *op. cit.*, pp. 52 – 53. E. Torre Villar, *op. cit.*, pp. 62 – 70.

⁶¹ E. Palomera, *op. cit.*, p. 192.

⁶² R. Torres, *op. cit.*, p. 47.

⁶³ E. Palomera, *op. cit.*, p. 194.

⁶⁴ Juan Mayora cuenta que el trabajo de Antonio de Herdoñana en el Colegio de San Gregorio fue tan apreciado que cuando recibió la orden de trasladarse al Colegio de San Francisco Xavier de Puebla se enviaron peticiones desde San Gregorio dirigidas al arzobispo para evitar su partida. Mayora, *op. cit.*, p. 44.

⁶⁵ Víctor Gutiérrez Rodríguez. “Hacia una tipología de los colegios coloniales” en Leticia Pérez Puente (Coord.) *De maestros y discípulos. México, siglos XVI – XIX*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 81 – 90 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII).

por lo que su gobierno y administración recayó en los jesuitas, quienes visualizaron este colegio como un centro de apostolado para todos los ministerios de indios. San Gregorio funcionó como un centro de apostolado para los ministerios de los indios, con una escuela pública para niños indios y una iglesia para que la población recibiera los sacramentos y asistiera a los servicios religiosos. La instrucción que se ofrecía consistía en doctrina cristiana, lectura, escritura y canto, a la par, funcionó como centro de adoctrinamiento para formar emisarios de los jesuitas que propagaban su labor en lugares donde de otra forma no hubieran sido bien recibidos.⁶⁶ Según los propios jesuitas, el colegio que vislumbró Ángela Roldán sería construido con recursos aportados por ella, el gobierno y la administración correrían a cargo de los religiosos y, al igual que San Gregorio, contaría con una escuela y un maestro para los indios.⁶⁷

La propuesta de Gutiérrez nos permite obtener una visión más amplia, tanto de San Xavier, como de San Gregorio. Siguiendo los criterios propuestos por el autor, podemos notar que la semejanza con San Gregorio no era total, el financiamiento difería, y la propuesta de formar padres lengua no aparece en esta primera intención de Roldán. Sin embargo, al ser ambas instituciones administradas por la Compañía, podemos partir desde ahí para estudiar las funciones de cada institución, anotando sus aportes a partir de sus diferencias.

Cabe aquí preguntarse por qué elegir a los indios de esta ciudad como benefactores de esta obra y por qué encomendar a la Compañía una tarea como esta, aparentemente ajena a los intereses de su empresa educativa, que en todo caso estaría centrada en labores de evangelización que distaban de formar a los indios para una vida en el clero, como sí sucedía en los colegios dirigidos a la población criolla.

Las primeras letras⁶⁸ eran una empresa dirigida a formar a los indios en una forma de vida coherente con los hábitos de los peninsulares, sin llegar a integrarlos completamente.

⁶⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008. pp. 163 – 165 (Serie Historia de la Educación).

⁶⁷ “Fundación del colegio”, f. 2.

⁶⁸ Los cursos de primeras letras ofrecidos por la Compañía de Jesús, consistían en la enseñanza de la lectura, la escritura, la doctrina cristiana y las cuatro operaciones matemáticas básicas: sumar, restar, multiplicar y dividir. Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego. *El Colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573 – 1867). Transcripción y estudio introductorio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010. p.10 (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 20. Fuentes para la Historia).

Alfabetizar tenía de fondo un sentido utilitario: el que los indios estuvieran en condición de comprender y ejercer las labores encomendadas por los españoles, y evidentemente, que asimilaran las costumbres religiosas que les habían sido impuestas.

Es evidente el interés que Francisca Roldán tuvo en las obras de caridad, su linaje contó con una importante presencia dentro del clero secular local, sin embargo, fue después de que uno de sus hijos profesara con los jesuitas, que un miembro de la familia formó parte de la orden. Ernesto de la Torre refiere la “fascinación” que el trabajo educativo de los ignacianos ejerció en el hermano de Ángela, el doctor Sebastián Roldán, pero Javier Burrieza afirma que el cultivo de estas relaciones se debió a la necesidad de la Compañía de contar con recursos para sostener sus colegios y extender su influencia. Lo anterior plantea la siguiente pregunta ¿Cuál sería el papel de San Xavier en la sociedad poblana del siglo XVIII? ¿Acaso se trató sólo de la voluntad de una ferviente seguidora de la Compañía de Jesús? o ¿Quizá la política de la Corona sobre la castellanización permitió la aprobación y apertura del nuevo colegio?

II.4 El proyecto de San Xavier como parte de la política lingüística del monarca

El momento histórico en que se planteó un proyecto como el Colegio de San Francisco Xavier de Puebla permite afirmar que fue utilizado en el marco de la política de castellanización para lograr la expansión de la doctrina cristiana entre la población indígena de todos los territorios americanos. Diríamos que no se trataba de ejercer el control sobre este sector de la población, sino de la pretensión de regularizarlos dentro de un modo de vida proyectado por la corona, es decir, la preocupación no era el *dónde* iban a vivir, sino el *cómo* tenían que hacerlo.

Una de las acciones inmediatas al proceso de conquista fue la evangelización de los indios que habitaban los territorios recién conquistados, al punto de que una de las condiciones para los títulos concedidos en la Nueva España fue que los encomenderos observaran que se llevase a cabo la conversión religiosa. Pero había un problema: la diversidad lingüística. Si bien en el nuevo mundo se utilizaba el náhuatl o idioma mexicano

como lengua “franca” en una amplia parte del territorio, sobre todo con fines comerciales, ésta contaba con muchas variantes y métodos de aprendizaje.⁶⁹

Las órdenes regulares iniciaron el trabajo de evangelización explicando la fe católica en la lengua nativa de los indios, al tiempo que adquirirían el dominio de ésta. Sin embargo, el problema lingüístico fue un tema que se discutió en el Consejo de Indias desde el descubrimiento de los nuevos territorios. Se pidió al rey Felipe II iniciar un proceso de hispanización que incluía la enseñanza del castellano a los indios.⁷⁰ El argumento fue que ninguna lengua “extranjera” tenía la suficiencia para explicar los misterios de la fe correctamente. El Concilio de Trento también refirió el asunto.⁷¹

Estas peticiones coincidieron con el Tercer Concilio Mexicano (1585), en donde se acordó respetar la lengua de los indios para la enseñanza de la doctrina, pero enviar a los niños a clases de castellano y para el siglo XVII, esta política prevaleció. Mediante varias cédulas, el rey ordenó la colocación en las parroquias de sacerdotes que dominaran la lengua de los indios, además de la enseñanza del castellano a los indios que quisieran aprenderlo. En la práctica, sólo la primera de estas disposiciones se intentó cumplir.⁷²

Con tan pocos resultados en el avance de la castellanización, hacia finales del siglo XVII, el rey emitió una cédula donde condicionaba la obtención de cargos en la administración de los indios al dominio del castellano.⁷³ Sin embargo, fue hasta el siguiente

⁶⁹ Véase Karen Dakin, “Lenguas francas y lenguas locales en la época prehispánica”, en Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño (Dirs.), *Historia sociolingüística de México*. Vol. 1. México: El Colegio de México, 2010, pp. 161-183. También Thomas C. Smith Stark, “La trilogía catequística: artes, vocabularios y doctrinas en la Nueva España como instrumento de una política lingüística de normalización”, en R. Barriga Villanueva y P. Martín Butragueño, *op. cit.*, pp. 451-452.

⁷⁰ Magnus Mörner. “La difusión del castellano y el aislamiento de los indios. Dos aspiraciones contradictorias de la corona española.” en J. Maluquer de Motes (Ed.) *Homenaje a Jaime Vicens Vives. Tomo II*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras, 1967. p. 438.

⁷¹ Mónica Hidalgo analiza la polémica de la enseñanza del castellano en el siglo XVIII. Véase Mónica Hidalgo Pego. “Idioma castellano contra lenguas indígenas. Los pareceres contrapuestos en el seno del IV Concilio Provincial Mexicano (1771) en Miguel Soto Estrada, Mónica Hidalgo Pego (Coords.) *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión. Siglos XVI – XIX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. pp. 189 – 208 (Macroproyecto Ciencias Sociales y Humanidades).

⁷² Dorothy Tanck de Estrada. *Pueblos de indios y educación en el México colonial. 1750 – 1821*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2010. p. 155.

⁷³ Cédula del 2 de abril de 1694. Dirigida a la Audiencia de México, esta cédula parte de los anteriores esfuerzos por enseñar el castellano a los indios “está dada la forma conveniente para que en todos esos dominios se pongan escuelas y maestros, que enseñen la lengua castellana a los indios, y que ninguno que no la hable y entienda pueda obtener oficio de república...”. De la misma fecha data otra cédula dirigida al obispo de Puebla para que haga cumplir las disposiciones al respecto, este documento da a entender que en ésta diócesis son los clérigos

siglo, por la influencia de Manuel Rubio y Salinas, arzobispo de México, que hubo cambios en las disposiciones respecto de las doctrinas religiosas. Rubio, en consonancia con lo ordenado por el entonces rey Fernando VI en 1749, impulsó la secularización de las doctrinas. Esto significaba sustituir en las parroquias a los miembros del clero regular por sacerdotes seculares de la diócesis. En la opinión de Rubio esta medida favorecería el aprendizaje del idioma castellano por parte de los indios.⁷⁴

Claramente esta medida no fue bien recibida por los frailes que profesaban en las distintas órdenes religiosas y que en ese momento poseían una notable influencia política y económica en las comunidades de indios. Este reordenamiento se vio como una oportunidad para desplazar a los criollos, miembros del clero regular, por influyentes peninsulares que provenían del clero secular.⁷⁵

En Puebla, la empresa de la secularización fue iniciada durante el siglo XVII por el obispo Juan de Palafox y Mendoza, pero este primer impulso fue frenado por su nombramiento como virrey de la Nueva España, así como por los constantes enfrentamientos que tuvo con las órdenes religiosas, en particular con los jesuitas.⁷⁶ Ello provocó que, tras casi una década de residencia en el nuevo mundo, fuese llamado de vuelta a España en donde permaneció hasta el final de su vida. Lo sucedieron en el cargo, como obispos de Puebla, Diego Osorio Escobar y Llamas (1655), Juan de Satomatías Sáenz (1675) y Manuel Fernández de Santa Cruz (1676), quienes no tuvieron mayor éxito en esta empresa. Así terminó el siglo XVII con las órdenes regulares defendiendo sus parroquias ante los avances de la secularización.⁷⁷

Al comienzo del siglo XVIII, la idea de secularizar las parroquias no se había dejado de lado, pero el fracaso de las medidas iniciadas por Palafox impidió que quienes lo sucedieron en el puesto pusieran en riesgo su relación con las órdenes de frailes. Por su parte,

y religiosos quienes obstaculizan el cumplimiento de las disposiciones reales. Ambas cédulas consultadas en: Richard Konetzke. *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica. 1493 – 1810. Volumen III. Primer tomo (1691 – 1779)* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962. pp. 42 y 43.

⁷⁴ D. Tanck, *op. cit.*, p. 161.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 163.

⁷⁶ Alberto María Carreño. *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo D. Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*. México: Ediciones Victoria, 1974.

⁷⁷ L. Lomelí, *op. cit.*, pp. 82 – 90.

la respuesta de la corona no había sido lo bastante enérgica como para desafiar a los regulares, la labor que hasta entonces habían realizado en el proceso de evangelización de los indios, era bien conocida y respetada por los monarcas españoles que, a decir de Leonardo Lomelí, tampoco quisieron dar pie a otra serie de protestas por parte de los regulares.⁷⁸

En 1743 comenzó la administración del obispo de Puebla, Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, quien retomó la intención de secularizar las parroquias. Álvarez se encontró con el obstáculo que representaba una sociedad donde la influencia de los regulares se había extendido hasta el ámbito urbano, en gran medida con la consolidación de la Compañía de Jesús en la ciudad, que contaba con cuatro establecimientos en el centro urbano: los Colegios de San Ildefonso y el Espíritu Santo y los Seminarios de San Ignacio y San Jerónimo.

En este contexto, podría justificarse una propuesta como lo fue el Colegio de San Francisco Xavier, que complementó la oferta de los estudios ya ofrecidos por los jesuitas en el siglo XVIII. Si bien los grados de formación universitaria ya estaban cubiertos, el nuevo colegio estaría destinado a la enseñanza del castellano y al “fortalecimiento” de la infraestructura jesuita para llevarlo a cabo en la ciudad y en sus misiones. Con ello, la corona evitaría la continua expansión y arraigo de las otras órdenes regulares, dejando la evangelización en manos de los jesuitas y del clero secular. Recordemos que la Compañía tenía como patrono al Papa, quien en relación a las disposiciones en América, estaba supeditado al rey.

Enrique Villalba define a la Compañía de Jesús como una organización con vocación y bastante experiencia educando a un sector privilegiado de la sociedad, esto en parte se debido a la estricta organización y el rígido funcionamiento de sus colegios. Sin embargo también destaca la capacidad que tuvieron los jesuitas para adaptarse al contexto social y político a nivel local, lo que llevó a que los estudios que ofrecían se pudieran diversificar y adaptar para funcionar a la par de las universidades reales y de su estructura normativa.⁷⁹ Y, por supuesto, sin contravenir la política del monarca.

⁷⁸ *Ibid.*, 113.

⁷⁹ Enrique Villalba. “Algunas consideraciones sobre las universidades jesuitas en América y la expulsión” en Vicent S. Olmos (Coord.) *Aulas y saberes. VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades*

En conclusión, es factible que la oferta de la enseñanza del castellano a los indios, junto a una educación procedente de la tradición jesuita, incorporadas en un solo proyecto, fuera un factor decisivo para obtener la aprobación real del nuevo colegio. La castellanización fue un tema que se trató desde los primeros años de la colonia y no estaba resultando una tarea fácil. Esta labor se veía obstaculizada por la falta de operarios, como se les llamaba a los misioneros, para llevar a cabo la continuidad de la evangelización. San Francisco Xavier sería un lugar desde donde se cubrirían esas carencias al tiempo que se “integraría” a la población indígena local con el objetivo de consolidar al catolicismo como única religión y al castellano como única lengua.

Hispánicas. Vol. II. España: Servei de Publicacions de la Universitat de València, Patronat Cinc Segles, 2003. p. 546.

Capítulo III

El Colegio de San Francisco Xavier: inauguración y funcionamiento

El Colegio de San Francisco Xavier de Puebla se distinguió de los establecimientos que la Compañía de Jesús tenía fundados en esa ciudad, pues fue una institución dirigida exclusivamente para los indios: evangelizar y castellanizar a este grupo social era su principal objetivo. Los antecedentes, como se ha tratado en el capítulo anterior, los constituyen la donación del doctor y maestro Sebastián Roldán hecha en 1725, la ejecución de su testamento en 1733 y la aceptación de su herencia por parte del padre general de los jesuitas Francisco Retz, en 1736. Además de la obra pía proyectada por Ángela Francisca Roldán.

Con motivo de la fundación del colegio, los padres de la Compañía redactaron un documento que da cuenta de las circunstancias particulares que acompañaron a la inauguración de esta institución.¹ En el escrito, los jesuitas afirman que la intención de Ángela Roldán data de 1738, año en que le propuso al padre provincial Juan Antonio de Oviedo la creación de un colegio dedicado al “espíritu y provecho de los mismos indios”, bajo la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe o de San Juan Francisco de Regis.²

La propuesta de Ángela Roldán implicaba construir el colegio y su respectiva iglesia, así como dotar a seis misioneros, un maestro de escuela y un hermano que se ocupara de lo temporal, además ofreció el beneficio de 50,000 pesos impuestos en una hacienda para la manutención de los religiosos. La petición fue presentada hacia 1738,³ antes de ser remitida al Consejo de Indias para su aprobación, ante el ayuntamiento de la ciudad y el cabildo eclesiástico a través del padre Pedro Ignacio Altamirano, procurador particular de la Compañía en la provincia de Nueva España.

Sabemos que la solicitud fue rechazada por el Consejo en 1739, debido a que otro colegio jesuita implicaría la cesión de fincas a la Compañía en perjuicio de los bienes del rey.

¹ “Fundación del colegio” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 051. 9 fojas. El documento no está fechado ni firmado, pero por la información que contiene se puede saber que fue elaborado después de 1751 por algún integrante de la Compañía de Jesús.

² *Ibid.*, f. 2.

³ El documento no precisa el año, pero pensamos que fue en 1738, puesto que en la cédula de aprobación del colegio se tienen noticias de esta petición, que fue recibida en España en 1739.

Por ello, la respuesta enviada desde España sugirió que la donación fuera utilizada para mantener a los misioneros dentro de algún colegio ya existente de los ignacianos.⁴ Por su parte, el padre general Francisco Retz también rechazó la donación “[...] por tener admitida la del doctor don Sebastián Roldán, que suponía su paternidad ser fundación de Colegio en la misma ciudad, para la que dejó su caudal, en cuya possession se halla la Compañía de la Puebla”.⁵ Hasta este momento, la Compañía de Jesús había detenido también el caudal de Sebastián Roldán, probablemente en razón de que el llevar a cabo su legado implicaría ceder el patronato a la familia del difunto doctor, con quienes ya habían disputado los bienes.

Por tanto, en 1738, a pesar de haber rechazado la fundación de doña Ángela, la Compañía actuaba como administradora de los bienes de su hermano Sebastián Roldán, desde 1733. A cinco años de la muerte del doctor, los jesuitas no habían dado cumplimiento a la voluntad del letrado, bajo el argumento de “no haber sujetos para ella destinados”.⁶

Con base al testamento de Roldán, parece que, para este momento, los jesuitas ya no estaban pensando en la dotación inicial del doctor que consistía en mantener a tres misioneros lengua con 1,000 pesos anuales para cada uno. Y tampoco pretendían validar la cláusula que pedía, que a la muerte del doctor, se mantuvieran tantos misioneros lengua como fueran posibles con 300 pesos anuales cada uno, cubriendo los gastos con lo resultante del beneficio de sus bienes que serían administrados por el Colegio del Espíritu Santo.⁷

Con base en el testamento, es posible decir que después de 1738, la Compañía utilizó como argumento para justificar el incumplimiento de la obra la cláusula 54 del testamento de Sebastián Roldán, que establecía reservar el beneficio de un censo para las misiones que había encargado a los jesuitas. Para este momento, el doctor tenía conocimiento del incumplimiento del compromiso que había establecido con el Colegio del Espíritu Santo en 1725. Roldán pedía tener en consideración la posibilidad de construir un colegio jesuita, aunque en su testamento no especificó nada más.⁸ No podemos saber si el letrado pensaba en

⁴ *Ibid.*, f. 3.

⁵ *Idem.*

⁶ *Ibid.*, f. 3v.

⁷ “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado.” AGN/ Real Audiencia/ Tierras/ vol. 339. exp. 4. f. 16 – 17.

⁸ *Ibid.*, f. 17v.

construir un colegio en lugar de las misiones, o si el colegio serviría para la habitación de los misioneros que había dotado. Al parecer la Compañía se decantó por la segunda opción.

Según el texto elaborado por los jesuitas, además del problema de la falta de padres lengua, el caudal libre del doctor ascendía apenas a 30,000 pesos, cantidad insuficiente para una fundación de este tipo.⁹ La solución llegó de parte del padre general de la Compañía (no se especifica en qué año), cuando este propuso reunir los dos caudales de los hermanos Roldán. Según la propuesta de Francisco Retz, la vivienda e iglesia que ofrecía Ángela Roldán servirían también como residencia de los misioneros del doctor Roldán. Así, ante la negativa del Consejo de Indias, Retz declaró que de ser necesario, se emplearía la donación prometida por Ángela Roldán y parte del caudal de su hermano para librar los censos de la hacienda de Las Mendosinas (desde 1733 administrada por los jesuitas como parte de la herencia del doctor), dejándola libre de todo censo para la finca del pretendido colegio. Esto a fin de no perjudicar los bienes de “su majestad”.¹⁰ Al final esto no fue necesario, el proyecto se aprobó y la hacienda de las Mendosinas quedaría como sostén para los residentes de San Xavier.

Ernesto de la Torre, con base en la crónica de Francisco Javier Alegre, menciona que fue en 1742 cuando Ángela Roldán legó su caudal para fundar un nuevo colegio.¹¹ Es posible que el año refiera el momento en que el padre general Francisco Retz decidió reunir los caudales de los hermanos Roldán para el proyecto de San Francisco Xavier con el “patronato” compartido. Sin embargo, como hemos visto, una lectura detallada de los documentos, permite saber que la donación data, por lo menos, de 1738.

La siguiente noticia que se tiene sobre el proceso de fundación es la promulgación de la cédula real que aprobó la fundación del colegio, patrocinado por los Roldán. La cédula está fechada en San Lorenzo el 9 de diciembre de 1743.¹² Aún bajo la advocación tentativa

⁹ “Fundación del colegio”, f. 3v.

¹⁰ “Fundación del colegio”, f. 3v – 4v.

¹¹ Ernesto de la Torre Villar. *Historia de la Educación en Puebla. (Época colonial)* México: Universidad Autónoma de Puebla, 1988. p. 66. El autor no menciona con base en qué documentación Alegre fecha la donación de Ángela Roldán.

¹² “Real Cédula en que S. M. concede licencia para fundar el expresado colegio para administración y misiones de los indios” [Traslado del 22 de septiembre de 1774] BLUAP/ Fondo jesuita/ Legajo 149/ exp. 02.

de Nuestra Señora de Guadalupe o San Juan Francisco Regis. El nuevo colegio fue aprobado en beneficio de los indios de la ciudad de Puebla de los Ángeles.

Según la cédula real, las condiciones del proyecto aprobado por el rey se apegaban a las propuestas hechas por Ángela Roldán en su donación de 1738, misma que primero había sido rechazada por el Consejo de Indias. El documento refiere que el colegio estaría destinado para alojar a ocho jesuitas lengua, según considerase el padre provincial. Los padres estarían dedicados exclusivamente a la instrucción de los indios “a imitación de San Gregorio de México”. Y dichos religiosos se encargarían del cuidado del colegio, al tiempo que dos o más de ellos saldrían a misionar por espacio de dos o tres meses a lugares definidos por el provincial de la Compañía dentro del obispado poblano.

Asimismo, cada semana un religioso residente en el nuevo colegio tendría que dar “plática o sermón para la enseñanza de los propios indios”. La asistencia al confesionario tendría que ser permanente y los padres tendrían que estar siempre dispuestos para salir a asistir a los indios en un perímetro de dos o tres leguas.¹³ Aunque la cédula no refiere el asunto del maestro de escuela, este punto había quedado establecido por la donadora en la propuesta de 1738, según los propios jesuitas,¹⁴ y se retomó en la escritura de fundación, como se verá a continuación.

Basándonos en el contenido de la cédula real, es factible afirmar que una de las circunstancias que definieron la aprobación del nuevo colegio fue la promesa de que la creación de éste no tendría un impacto negativo sobre los bienes reales, ya que todos los gastos correrían por parte de la señora Roldán.¹⁵ Por otro lado, aunque no de forma explícita, se refiere la prohibición para adquirir nuevas fincas, sin embargo, los religiosos, mencionan en la crónica de San Xavier que esta prohibición no era exclusiva para ellos, sino que la restricción aludida por el rey, era parte de la regulación ordinaria para todas las órdenes regulares en la Nueva España.¹⁶

El 11 de noviembre de 1744, en la ciudad de México, ante el escribano real Felipe Muñoz de Castro, se celebró la escritura con motivo de la autorización real para fundar el

¹³ *Ibid.*, f. 2v – 3v. (De 8 a 12 km aproximadamente).

¹⁴ “Fundación del colegio”, f. 2v.

¹⁵ “Real Cédula en que S. M. concede licencia para fundar el expresado colegio...”, f. 8 – 8v.

¹⁶ “Fundación del colegio”, f. 4v.

colegio patrocinado por doña Ángela Roldán. Se presentaron, el padre Cristóbal de Escobar y Llamas, prepósito general de la Provincia de la Compañía de Jesús en la Nueva España y doña Ángela Francisca Roldán de Aragón, vecina de México.¹⁷ En la escritura quedó asentado que la fundadora había instituido un colegio en la ciudad de Puebla que llevaría el nombre de San Francisco Xavier. Nótese que la señora Roldán declaró ser vecina de México, aunque no sabemos si residente. Lo cual lleva a la pregunta obligada ¿Por qué su obra pía estaba destinada a la ciudad de Puebla?

Según Cristina Ratto, el establecimiento de obras pías obedecía a la construcción de una imagen social, rebasando el ámbito meramente religioso. Para el siglo XVIII, el perfil de los donadores era de ascendencia hispánica, familias que habían llegado con pocos recursos y habían logrado hacerse de un nombre, mismo que sería consolidado con patrocinios como el pretendido por Roldán.¹⁸ Para la época, la ciudad de México ya contaba con el Colegio de San Gregorio dedicado a los indios, la ciudad de Puebla, no.

Tenemos que considerar también que la familia de los Roldán Maldonado procedía del pueblo de Tepeapulco, que se encontraba a medio camino entre las ciudades de México y Puebla. Con una fortuna quizá no tan grande, el obispado de Puebla sería el lugar más propicio para establecer una fundación de esta naturaleza que, a la larga, favorecería la carrera de uno de los hijos de la bienhechora.

La escritura de fundación especifica que la señora Roldán se comprometía a entregar al provincial de la Compañía el conjunto de iglesia, sacristía, colegio y oficinas, más 48,000 o 64,000 pesos para la manutención de los religiosos, según el número de residentes fijados por el provincial. Cada residente del colegio estaría dotado con 8,000 pesos anuales; tanto Ángela Roldán como el provincial de la Compañía consideraron ocho padres para el colegio, sin embargo, estaba pendiente la resolución del padre general que pedía incluir en San Xavier a los misioneros dotados por Sebastián Roldán.

¹⁷ “Escritura de fundación” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 052. 5 fojas.

¹⁸ Cristina Ratto. “Monjas, mecenas y doctores. El rector Fernando de Villegas y el patronazgo del convento de San José de Gracia en la ciudad de México. (Siglo XVIII)” en Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego, Adriana Álvarez Sánchez (Coords.) *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009. pp. 251 – 252 (La Real Universidad de México. Estudios y textos XXIV).

Con base en los bienes del doctor, Francisco Retz había decidido que los misioneros del doctor Roldán serían seis. De manera que, hipotéticamente, se contaría con catorce jesuitas para residir en el colegio. Quedó al arbitrio del provincial el número final de sujetos que habrían de establecerse en San Xavier: serían seis u ocho, según las necesidades del obispado y entre ellos habría dos coadjutores, uno que se encargaría de las cuentas del arca del colegio y el otro que laboraría como maestro de escuela. Según la resolución final, se estableció la cantidad que sería entregada por la donadora: 48,000 pesos si eran seis padres, o 64,000 si se trataba de ocho.¹⁹

También quedó establecido que la señora Roldán entregaría el dinero al concluirse la obra, y se comprometió por escrito a no revocar su donación a través de codicilo²⁰ o alguna otra disposición. Por su parte, el prepósito de la Compañía aceptó formalmente la obra y garantizó que los ignacianos dispusieran del colegio con el mismo método y régimen que conservaban en San Gregorio. Además se comprometió a que los seis u ocho jesuitas que vivieran ahí, serían padres lengua que se ejercitarían en utilidad de los indios, tanto en el obispado de Puebla, como en las misiones anuales que organizaba la Compañía.²¹ Con estas disposiciones quedó oficialmente fundado el Colegio de San Francisco Xavier en el año de 1744.

III.1 Las ceremonias de fundación e inauguración del Colegio de San Francisco Xavier

Después del largo proceso de gestiones para decidir el destino de la heredad de Sebastián Roldán y el de su hermana, el proyecto se concretó. Las ceremonias de fundación no se hicieron esperar e inmediatamente se realizó un primer acto público.

En 1744, el mismo año de la aprobación, tuvo lugar una ceremonia encabezada por el padre Miguel Camargo rector del Seminario de San Ignacio, el día 21 de julio, con motivo de la colocación de la primera piedra de lo que sería el Colegio de San Xavier. Una segunda ceremonia tuvo lugar un año después, el 12 de marzo de 1745, en el marco del aniversario de

¹⁹ “Escritura de fundación”, f. 2 – 2v.

²⁰ Según la definición de la RAE: el codicilo es toda disposición de última voluntad que no contiene la institución del heredero, y que puede otorgarse en ausencia del testamento o como complemento de él.

²¹ “Escritura de fundación”, f. 3v – 4v.

la canonización de San Francisco Xavier, y fue el padre Andrés Parúa, rector del Colegio de San Ildefonso de Puebla, quien encabezó la colocación de la primera piedra de lo que sería la iglesia anexa al nuevo colegio. Ambas ceremonias se encuentran registradas en el documento de fundación redactado por la Compañía.²²

El escrito con motivo de la fundación del colegio elaborado por los jesuitas, apunta que el número de operarios se fijó en seis, dotados con 8,000 pesos anuales cada uno, además de que se compró en remate público la hacienda de Acuicuilco y el molino anexo de San Simón,²³ que servirían para la manutención de los religiosos en conjunto con los beneficios de Las Mendosinas, que producía 3,000 pesos anuales.

La construcción de la iglesia llevó un año y medio, tiempo durante el cual, la obra misional aún no era aún una realidad. El 5 de diciembre de 1751, se celebró la dedicación de la nueva iglesia de San Xavier con la bendición del entonces obispo de la ciudad de Puebla, Domingo Pantaleón de Abreu, también arzobispo de Santo Domingo y, desde ese día, quedaron viviendo los padres fundadores en el nuevo colegio.

Cuatro días después, partiendo de la catedral poblana, se realizó una “gran” procesión con representantes de los pueblos y repúblicas de indios, los seminaristas de los Colegios del Espíritu Santo y San Ildefonso de Puebla, miembros de otras órdenes, del clero secular y de la Compañía. Las ceremonias con motivo de la entrada en funciones del Colegio de San Xavier, contaron también con la presencia de integrantes del cabildo como representantes del poder civil.

En los días posteriores se celebraron misas con la presencia de representantes de varios sectores de la sociedad poblana, como don Gabriel de Artuve y Anguita, chantre, y don Andrés de Arce y Miranda, magistral de la catedral; el padre Francisco de las Llagas, miembro de la Orden de los Padres Descalzos, y el padre N. Gutierrez por la república de San Sebastián, quien predicó en “idioma mexicano”. El quinto día, dedicado a la Purísima

²² “Fundación del colegio”, f. 4v.

²³ Ernesto de la Torre asegura que estas propiedades fueron parte de la donación de Doña Ángela Roldán, mientras que la Compañía afirma que fueron adquiridas en remate público por un total de 58 238 pesos y 6 reales. Torre Villar, *op. cit.*, p. 68. “Fundación del colegio”, f. 7.

Concepción, comenzaron los ministerios de los padres jesuitas de San Xavier, quienes desde ese entonces salieron a confesar a los indios enfermos.²⁴

El 24 de febrero de 1752 fueron trasladados los restos de la fundadora, que había fallecido el 29 de julio de 1747 a los 69 años de edad. Su cuerpo había descansado en la capilla de Nuestra Señora de Loreto en el Colegio de San Gregorio y, cinco años después, fue trasladado a San Xavier por los padres de dicho colegio. Con la muerte de la fundadora, el “patronato”²⁵ recayó en su hijo, el jesuita Antonio de Herdoñana, quien cedió los derechos al “glorioso San Francisco Xavier” en escritura pública ante Francisco Rivera Butrón, el 14 de octubre de 1751.²⁶

Estas son las noticias con las que contamos acerca de la entrada en funciones de San Xavier. Por la naturaleza de las obras, hasta ahora el enfoque historiográfico se ha centrado en situar este momento dentro del proceso del desarrollo de la obra educativa jesuita en Puebla. Por su parte, las obras escritas por los padres de la Compañía no ofrecen mayores detalles de los actos públicos que acompañaron a la apertura de este colegio, pero podemos apuntar que el objetivo es hacer una loa sobre los personajes que posibilitaron la fundación.

En consecuencia, el funcionamiento inicial de esta fundación es apenas conocido, debido al problema documental que enfrenta cualquier estudioso de las instituciones de la Compañía, y San Xavier no es la excepción. Sin embargo, los documentos que aún se conservan nos permiten sentar las bases para hacer esta primera aproximación a la forma en que operó el colegio desde su inauguración en 1751, hasta que su labor fue interrumpida en 1767 con la expulsión de la orden jesuita del territorio novohispano. Es a partir del contenido de esta documentación que consideramos pertinente organizar la información en tres secciones: el conjunto arquitectónico, el gobierno y administración y las labores de enseñanza que se desarrollaron en esta institución, incluidas las actividades de evangelización.

²⁴ “Fundación del colegio”, f. 7 – 8.

²⁵ Como ya lo mencionamos en el capítulo 2, el concepto de patronato al interior de la orden jesuita, carecía de los deberes y obligaciones que se asocian a estos contratos. Era común que los fundadores de colegios jesuitas cedieran el nombramiento a la orden, como fue el caso del Colegio de San Francisco Xavier. A efecto de remarcar esta distinción, usamos “patronato” en la presente investigación.

²⁶ Francisco Javier Alegre. *Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España*. Citado en Ernesto de la Torre Villar. *Historia de la educación en Puebla (Época colonial)* México: Universidad Autónoma de Puebla, 1988. p. 67.

Además de los documentos hasta ahora citados, en la Biblioteca Lafragua de la Universidad Autónoma de Puebla, dentro el Fondo Jesuita se resguarda una serie de documentos esencial para nuestro objetivo. Se trata del legajo 170,²⁷ que cuenta con las respuestas a la *Real Instrucción para que se liquiden las cuentas generales y particulares*.²⁸ La *Instrucción*, que fue expedida el 3 de diciembre de 1784 y remitida a la ciudad de Puebla el 23 de diciembre de 1786, era consecuencia de un cambio en la política administrativa de temporalidades, que tenía como objetivo reformar el funcionamiento de dicha dependencia, encargada de la administración de los bienes de los jesuitas expulsados.²⁹ El mandato que consta de 23 artículos ordenó

[...] formar de nuevo en todos los territorios indianos cuentas generales de cada una de las provincias, extractos de las fundaciones de todos y cada uno de los colegios, de sus bienes muebles e inmuebles, de sus fundaciones, de sus censos, juros, rentas, un extracto de su administración en el quinquenio anterior a la expulsión y, por último, un informe sobre el estado y aplicación de las temporalidades [...].³⁰

La información debía ser recopilada de manera sistemática y después ser remitida a España. En total, en el legajo se encuentra la respuesta a 12 de los 23 artículos de la *Instrucción* de 1784, más dos documentos de cuentas relacionadas con la administración de los bienes del colegio.³¹ Desconocemos si existió una respuesta a los otros 11 artículos,

²⁷ “[Respuesta a la Real Instrucción]” BLUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 170. 55 f.

²⁸ España. *Instrucción para que se liquiden las cuentas generales y particulares de las temporalidades de Indias. 1784*. [Madrid: s.n, 1784].

Library of Congress: <https://www.loc.gov/item/86172827/> (Consultado el 16 de abril de 2017).

²⁹ Luisa Zahino Peñafort. *Iglesia y sociedad en México 1765 – 1800. Tradición, reforma y reacciones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996. p. 176.

³⁰ *Idem*.

³¹ En el expediente se encuentran 14 documentos numerados, 12 corresponden al mismo número de artículos de la *Instrucción* y los otros dos son los documentos de cuentas. La numeración de los documentos permite decir que es posible que algunos de ellos se extraviaron (los números faltantes son el 3, el 9, el 11 y el 15), además de que desconocemos si la secuencia continúa hasta completar los 23 artículos de la *Instrucción*.

- Documento 1, en respuesta al artículo 2. Sobre la dirección y administración que se estableció.
- Documento 2, en respuesta al artículo 4. Sobre las existencias encontradas, sus tasaciones y remates.
- Documento 4, en respuesta al artículo 6. Sobre negociaciones e industrias.
- Documento 5, en respuesta al artículo 8. Relación de censos redimibles a favor, con y sin gravamen.
- Documento 6, en respuesta al artículo 9. Relación de las deudas activas y pasivas en 1767 y hasta 1784.
- Documento 7, en respuesta al artículo 10. Sobre las procuraciones al colegio.
- Documento 8, en respuesta al artículo 11. Sobre la librería y obras encontradas en los aposentos.
- Documento 10, en respuesta al artículo 13. Sobre la iglesia y sus incidencias.
- Documento 12, en respuesta al artículo 15. Sobre la escuela de primeras letras.

aunque es posible determinar que no todas fueron elaboradas en razón de que algunos de los artículos no aplicaban a las características específicas de San Xavier.

También contamos con el inventario elaborado por Rafael de Zelis, titulado *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto*.³² Para hacer este catálogo, Zelis realizó un minucioso trabajo documental y reconstruyó la nómina de la comunidad jesuita residente en la Nueva España en 1767. El compendio se compone de diferentes listados que nos permiten conocer datos precisos sobre los padres jesuitas: procedencia, fecha de ingreso a la orden, fecha de ordenación, grado dentro de la orden que ostentaba cada uno, sus cargos dentro de los colegios y lugar y fecha de muerte de cada uno. Con esta base documental intentaremos determinar cómo es que funcionó el colegio.

III.2 El conjunto arquitectónico

Javier Burrieza afirma que para las fundaciones jesuitas la ubicación era un factor muy importante, ya que el lugar físico determinaría la orientación de la fundación.³³ Es conocida la preferencia de los religiosos por las villas urbanas, el caso de San Xavier dice bastante. El colegio se construyó fuera de la traza central, en la jurisdicción de la parroquia de San Sebastián, en el sitio que ocupaban unas huertas en la plazuela de la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.³⁴ Sin embargo, no quedó por completo alejado de la vida urbana.

-
- Documento 13, en respuesta al artículo 16. Sobre el destino del edificio material
 - Documento 14, en respuesta al artículo 17. Sobre los patronatos.
 - Documento 16, en respuesta al artículo 19. Relación de los gastos causados por la ocupación del colegio.
 - Documento 17. No responde a un artículo. Relación de lo que se debe bonificar al colegio por venta de sus bienes.
 - Documento 18. No responde a un artículo. Relación de gastos comunes y particulares que se deben cargar a la cuenta del colegio.

³² Rafael de Zelis. *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto. 25 de junio de 1767*. México: Imprenta de J. Escalante y Cía., 1871. 204 p. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080016502/1080016502.html> (Consultado el 16 de abril de 2017)

³³ Javier Burrieza Sánchez. “La recompensa de la Eternidad. Los fundadores de los colegios de la Compañía de Jesús en el ámbito vallisoletano” en *Revista Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*. No. 21 (2003). p. 24.

³⁴ Torre Villar, *op. cit.*, p. 68.

En un plano, elaborado en 1754 por el bachiller Joseph Marianus Medina, se puede identificar la ubicación de todos los colegios de la orden.³⁵

³⁵ Plano de la nobilísima y muy leal ciudad de los Ángeles. Por Br. Joseph Marianus a. Medina. 1754. Original propiedad de don José de Mendizabal. Copia fotográfica de la publicación de Enrique Juan Palacios. *Puebla, su territorio y habitantes*. México: Junta de mejoramiento moral, cívico y material del Municipio de Puebla, 1982. Fotografía en Archivo General Municipal. Estado de Puebla.

Plano de la nobilísima y muy leal ciudad de los Ángeles



Fuente: Enrique Palacios. *Puebla, su territorio y habitantes*. México: Junta de mejoramiento moral, cívico y material del Municipio de Puebla, 1982

Si bien, el Colegio del Espíritu Santo y el Seminario de San Jerónimo (1 y 2 en el plano) se establecieron prácticamente en el centro de la ciudad, el Colegio de San Ildefonso y el Seminario de San Ignacio (3 y 4) se encontraban a una distancia de tres manzanas del centro; una distancia similar a la que tenían el Seminario Tridentino (e) y los centros de formación de las órdenes de Santo Domingo (b) y San Agustín (d) que se encontraban dentro de la traza, al servicio de la población peninsular. San Xavier (5) se situó al poniente de la ciudad, en un barrio de indios, pero a sólo dos cuadras de San Ildefonso, lo que permite plantear una constante comunicación entre las cinco fundaciones jesuitas, a pesar de la aparente diferencia de objetivos de cada institución.

Gerard Decorme apunta que la nueva iglesia se inauguró en sustitución de la capilla de San Miguel³⁶ (antes ubicada junto al Colegio del Espíritu Santo). Hasta el siglo XVIII, el ministerio de la Compañía con los indios no tenía un lugar propio y las clases de catecismo se llevaban a cabo en dicha capilla, un tanto improvisada en vista del crecimiento de la congregación para indios de San Miguel. La falta de una iglesia exclusiva para los indios se resolvió con la apertura de San Xavier, que apuntaba a ser el nuevo lugar de reunión para este sector de la población. Una situación similar se dio en el caso de la creación del Colegio de San Gregorio de México, lo cual permite concluir que si bien los jesuitas ofrecían servicios a toda la población, lo hacían de forma diferenciada, manteniendo distancia entre unos grupos y otros al interior de las instituciones ignacianas.

El edificio del colegio se conserva, pero no se ha encontrado ningún plano de su planta original. Sin embargo, se sabe que para el Colegio de San Francisco Xavier se construyó un edificio exprofeso que incluía una iglesia anexa. La construcción constaba de un edificio para la vivienda de los padres “[...] amplia, cómoda y bien distribuida, [que] goza del sol naciente y de libre ventilación en todos sus departamentos,”³⁷ lo suficientemente grande para albergar

³⁶ Gerard Decorme. *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572 – 1767. Compendio histórico por Gerard Decorme S. J. Tomo I. Fundaciones y obras.* México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1941. p. 123.

³⁷ Gerard Decorme relata las impresiones del padre Cuevas para referirse al colegio. Decorme, *op. cit.*, 123 – 124.

a 14 de ellos.³⁸ Había también un huerto³⁹ y un patio en el que tenían seis caballos que se utilizaban para acudir a la atención a los enfermos que no estaban en condición de salir de su domicilio.⁴⁰ El colegio fungía también como centro de instrucción de los padres de la orden que aprendían el mexicano y una escuela de primeras letras para los indios.

En el edificio se destinó un espacio para la librería (biblioteca) que albergaba 1,449 volúmenes, registrados en 1767, sin ninguna renta aplicada para su subsistencia, además de 717 libros encontrados en los aposentos de los religiosos, un total de 2166 libros.⁴¹ El tamaño del acervo resguardado en el colegio, nos ha llevado a profundizar un poco más en el tema a fin de contar con más elementos para vislumbrar cuál fue el papel del Colegio de San Francisco Xavier en el contexto poblano.

Tenemos noticias sobre el contenido de la biblioteca gracias al “Inventario de la librería del Colegio de San Xavier de Puebla”⁴² elaborado con base⁴³ en la *Instrucción de lo que se deberá observar para inventariar los libros y papeles existentes en las casas que han sido de los regulares de la Compañía en todos los dominios de S. M.*⁴⁴ El inventario, que se

³⁸ En la documentación fundacional del colegio se habla de entre seis y ocho misioneros, como ya se ha visto. En 1767 el colegio era habitado por catorce padres pertenecientes a la orden de Loyola. Véase Esteban J. Palomera. *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578 – 1945)*. México: Universidad Iberoamericana, Instituto Oriente, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999. pp. 219 – 220 (Biblioteca Francisco Xavier Clavijero).

³⁹ En el inventario de los bienes encontrados al momento del extrañamiento de la compañía se describe la milpa encontrada en el huerto del colegio, junto con un cabrito que fueron vendidos en 33 pesos. “[Respuesta a la Real Instrucción] Documento 2” BUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 170.

⁴⁰ Deducimos la necesidad de mantener caballos en el colegio con base en las condiciones expresadas en la cédula de fundación que mencionan la disponibilidad que debían tener los padres para acudir al auxilio de sus feligreses a una distancia de “2 o 3 leguas” del colegio. “Real Cédula en que S. M. concede licencia para fundar el expresado colegio...”, f. 3v.

⁴¹ “[Respuesta a la Real Instrucción] Documento 8” BUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 170.

⁴² “Inventario de la Librería del Colegio de San Xavier de Puebla. Entregada al rector del Tridentino de la misma ciudad por orden del Excelentísimo virrey de esta Nueva España”. AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 4849 exp. 006.

⁴³ Si bien esto no es explícito en el documento, el contenido sí responde a las requisiciones de la *Instrucción* de 1767, por lo que nos aventuramos a decir que la *Instrucción* sí influyó en la elaboración de este inventario.

⁴⁴ *Instrucción de lo que se deberá observar para inventariar los libros y papeles existentes en las casas que han sido de los regulares de la Compañía en todos los dominios de S. M.*

La *Instrucción* está fechada el 23 de abril de 1767 y consta de 24 artículos y tiene por objetivo unificar los criterios con que se harán los inventarios de la documentación encontrada en las casas, iglesias y colegios jesuitas. Consultada en *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía... a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero y Pragmática Sanción de 2 de abril de este año*. Carlos III, Rey de España. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1967. pp. 65 – 73. Versión en línea <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000090018&page=1> (Consultado el 7 de julio de 2017).

resguarda en el AGN, da cuenta de que estas fueron las obras recibidas por el rector del Colegio de San Pedro y San Pablo, el licenciado Fernando Redondo Portilla el 10 de enero de 1773. Al estar fuera de los objetivos de esta investigación abordar la historia del libro y la imprenta, el análisis inicial de dicho inventario se centrará en explicar el porqué de una colección tan amplia en un colegio dedicado a los ministerios con los indios.

En primer lugar, hay que señalar que las bibliotecas tuvieron un papel principal dentro de las instituciones jesuitas. Según Idalia García, la Compañía de Jesús reconocía el valor del libro como transmisor del pensamiento y la doctrina católicos, por lo que las *Constituciones* recomendaban que en todos los colegios se destinara un espacio para erigir una biblioteca de uso común.⁴⁵ La organización quedaba a cargo de un hermano librero y el orden de las obras respondía generalmente a un orden alfabético, y según facultades y materias. Se permitían los préstamos entre los religiosos, siempre con el permiso del rector.⁴⁶

El interés de los jesuitas no sólo se enfocaba en la existencia de una biblioteca colectiva, sino que se alentaba a los padres a poseer libros propios⁴⁷ y es en razón de esto que en la *Instrucción* de 1767 se especifica hacer un inventario particular de los libros encontrados en los aposentos para posteriormente integrarlos en el inventario general de la biblioteca,⁴⁸ también se pide incluir los libros encontrados en “granjas o residencias anexas a los colegios”.⁴⁹ Para el caso de San Xavier, podemos ver esta división en el inventario de su biblioteca realizado en 1773.⁵⁰ La información del documento está clasificada en cuatro secciones, correspondientes a los lugares donde se hallaban los libros en ese momento: un acervo general con 430 entradas y 1107 obras; el aposento del padre Estrada, con 336 entradas y 495 obras; el aposento del padre Vicente Gómez, con 72 entradas y 137 obras; y los libros de la Congregación, con 46 entradas y 93 obras. El total de obras registradas en este inventario es de 1832, es decir, 334 libros menos que los registrados en la respuesta a la

⁴⁵ Idalia García Aguilar. “Imprenta y librerías jesuitas en la Nueva España” en *El libro en circulación en la América colonial. Producción, circuitos de distribución y conformación de bibliotecas en los siglos XVI al XVIII*. Idalia García Aguilar y Pedro Rueda Ramírez (Coords.) México: Quivira, 2014. p. 219 (Colección Artes del libro).

⁴⁶ Ramón Sánchez González. “La biblioteca del Colegio San Bernardo de la Compañía de Jesús en Oropesa. (Toledo)” en *Hispania Sacra*, LXIII. Enero – junio, 2011. p. 44.

⁴⁷ I. García, *op. cit.*, p. 221.

⁴⁸ *Instrucción de lo que se deberá observar para inventariar los libros y papeles*, *op. cit.*, p. 68.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 70.

⁵⁰ “Inventario de la Librería del Colegio de San Xavier de Puebla.” *op. cit.*

Instrucción. Quizá ello se deba a que en este último documento se contabilizaron sólo las entradas y no la cantidad de tomos (ejemplares) de libros o, como veremos más adelante, el expurgo.

Sobre el contenido de los libros, el Inventario de 1773, está elaborado en tres columnas. La primera de ellas cuenta con el título de la obra, no siempre completo y en ocasiones con el nombre del autor como referencia. La segunda columna contiene el número de ejemplares y la tercera, registra el formato de las obras, es decir folio, cuarto u octavo. Este registro de la biblioteca ya depurada, nos permite ver que la colección no estaba dedicada por completo al trabajo misional y evangelizador de los jesuitas, podemos encontrar textos de moral, teología, historia, oración y vidas de santos e incluso atlas.

En lo que respecta a la labor misional y evangelizadora del colegio, en la parte del acervo general del inventario podemos encontrar registros de obras como el *Credo explicado* del fraile Manuel de Chía; el *Vocabulario mexicano* de Alonso de Molina, o el *Arte de la lengua mexicana*, de Andrés de Olmos. También aparecen registros sin autor como diccionarios en lengua mexicana, vocabularios eclesiásticos, doctrinas cristianas, vocabularios mexicanos, pláticas de lengua mexicana, sermones en lengua mexicana, coloquios y catecismos en mexicano.⁵¹

Como vestigio del trabajo de los padres en la Nueva España, también podemos identificar una *Recopilación de leyes de Indias* y títulos clásicos como las obras de Sor Juana; el *Origen de los indios de el Nuevo Mundo e Indias Occidentales*, de Gregorio García; el *Theatro Mexicano*, de fray Agustín de Vetancourt; el *Escudo de armas* de Cayetano Cabrera, el *Zodiaco Mariano* de Francisco de Florencia y el *Espejo divino en mexicano* de Ioan de Mijangos.

De los aposentos del padre Vicente Gómez, rector del colegio podemos señalar el registro de un vocabulario mexicano y castellano, un Calepino *Septem Linguarum*, un catecismo romano, una obra registrada como misión mexicana, un Arte mexicano y un catecismo. Todos ellos, materiales que pueden relacionarse con el trabajo de los jesuitas con

⁵¹ Sobre los impresos en lenguas indígenas, véase Marina Garone. “Historia de la tipografía colonial para lenguas indígenas”. Tesis de doctorado en Historia del Arte. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

los indios. Del padre José Estrada, en cuyos aposentos se inventariaron casi 500 obras, podemos decir que se trató de un caso excepcional. Estrada era originario de la ciudad de México, había servido como operario en los colegios de San Luis y el Espíritu Santo, también había sido profesor de filosofía en el Colegio de Oaxaca, y profesor de teología en el Colegio de San Ildefonso de Puebla. Antes de la expulsión, había ocupado el cargo de vicerrector en el Colegio de Guadalajara y debido a “sus grandes enfermedades” no pudo llegar al puerto de Veracruz por lo que lo condujeron a la ciudad de Puebla.⁵² Por su trayectoria, podemos suponer que parte de los libros y manuscritos que se encontraron en sus aposentos fueron documentos que viajaron con el religioso, puesto que no necesariamente todos eran tomos o libros encuadernados. Tampoco contamos con un registro más amplio sobre la estadía de Estrada en Puebla, por lo que planteamos lo anterior como una hipótesis tentativa para explicar tal cantidad de libros.

En cuanto al destino de las bibliotecas jesuitas, la *Instrucción* de 1767 ordenaba que “Donde quiera que hubiere Universidades podría ser útil agregar a ellas los libros que se hallaren en las casas de la Compañía situadas en los mismos pueblos”.⁵³ En el “Documento 8” que se presentó como respuesta al artículo 11 de la *Instrucción* de 1784,⁵⁴ se anotó que la librería fue trasladada al Pontificio Colegio de San Pedro y San Juan de Puebla. Según la misma fuente documental, entre los libros encontrados se hallaron textos de moral y teología que fueron considerados “doctrinas laxas”, mismos que fueron vendidos en remate. Esto explicaría la diferencia de 334 libros entre el total de libros contabilizados en el colegio y los libros recibidos por Fernando Redondo, rector del Colegio de San Pedro y San Juan en 1773.

Como podemos observar, la biblioteca contaba con un acervo enfocado a la formación religiosa de los padres, y con materiales que serían de utilidad en las actividades con los indios. De momento, no podemos asegurar que el acceso haya sido restringido a los residentes de San Xavier o si su acervo estaría complementado con el de las bibliotecas del resto de los colegios jesuitas de Puebla. Tampoco podemos descartar otra hipótesis que puede

⁵² Francisco Zambrano y José Gutiérrez Casillas. *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México. Siglo XVIII. Tomo XV*. México: Editorial Tradición, 1977. p. 595.

⁵³ *Instrucción de lo que se deberá observar para inventariar los libros y papeles*, op. cit., p. 71.

⁵⁴ “[Respuesta a la Real Instrucción] Documento 8”.

plantearse en torno a la imprenta que existía en el Seminario de San Ignacio.⁵⁵ En este escenario no sería raro que San Xavier hubiera funcionado como un repositorio externo, o incluso como depositario de excedentes o libros discontinuados, propiedad de la orden.

Por su parte, Rafael de Zelis,⁵⁶ registró que en 1767 residían en San Xavier dos correctores de libros,⁵⁷ los únicos de entre los 119 jesuitas residentes en Puebla. La cercanía entre San Ignacio y este colegio, nos permite decir que es posible que los dos padres participaban o estaban a cargo de las actividades editoriales de la Compañía en dicha ciudad, mismos que probablemente residían en San Xavier, pero trabajaban en o para San Ignacio.

La iglesia, por su parte, despertó la admiración de Echeverría y Veytia, quien la consideraba “una de las mejores de la ciudad” por su fábrica, pero sobre todo por su interior, que estaba “[...] cubierto de ricos altares tallados y dorados, con bellas estatuas italianas y guatemaltecas, así como magníficos cuadros”,⁵⁸ ello gracias a los indios del barrio de Santiago y San Sebastián que hicieron aportaciones para la nueva iglesia. Llama la atención la procedencia de las imágenes que se encontraban en la iglesia, pues suponen la existencia de un intermediario que surtía de objetos europeos, pero también procedentes de la capitanía general de Guatemala, y del establecimiento de un comercio extendido a través del cual circulaban tallas y pinturas religiosas. El tema requiere de un estudio que podría ser parte de una segunda fase de la investigación, por ahora, sólo lo mencionamos porque no queremos omitir aspectos como este.

La construcción del nuevo templo y su sacristía corrió por cuenta de la donadora, Ángela Francisca Roldán, quien además equipó el interior del colegio: una parte importante del dinero se gastó en ornamentos para la iglesia y utensilios para la celebración de las ceremonias religiosas. Al momento de su apertura en 1751, la iglesia y sacristía contaban con un púlpito, una lámpara que pesaba 135 marcos y 6 onzas, una cruz grande, al menos un

⁵⁵ En 1758 entró en funciones un taller de impresión en San Ignacio de Puebla, el cual estuvo en funcionamiento hasta 1767. I. García, *op. cit.*, p. 216.

⁵⁶ Zelis, *op. cit.*, p. 116 – 117.

⁵⁷ De acuerdo al *Diccionario de la Real Academia Española*, publicado en 1729: “Se llama también el que tiene el cargo y empleo de cotejar los libros que se imprimen, para ver si están conformes con su original. Lat. *Mendorum castigador*. AUT. ACORD. Part. I Aut. 44 Los derechos que ha de llevar el *Corrector* de libros, que sea respecto del impreso, y no del original. BARBAD. Coron. Fol. 91 Porque para lo que es acudir con atento cuidado a la enmienda de los hierros y descuidos de la imprenta, que son inexcusables. Personas tiene V. M. de satisfacción que le servirán de *Correctores*.”

⁵⁸ Torre Villar, *op. cit.*, p. 69.

retablo y un órgano. Entre otros utensilios se cuentan ciriales, incensarios, cálices con platillo, vinagreras, una alfombra y prendas para el uso de los padres, todo ello con un valor aproximado de 156,202 pesos.⁵⁹

Para 1767, el colegio parecía haber aumentado sus posesiones. Por los inventarios realizados con motivo de la ocupación de los colegios jesuitas, es posible saber que la iglesia seguía funcionando y albergaba numerosos objetos de culto, entre los que destaca una imagen de San Juan Nepomuceno, “[...] tallado, de poco más de vara y media de alto, con su sotana y manto de paño”.⁶⁰ Igualmente se encontró un amplió inventario de alhajas para los santos y utensilios para los oficios divinos como ostiarios, atriles, incensarios, báculos, entre otros. Esta variedad de objetos habla del constante patrocinio y devoción de que era objeto la iglesia del Colegio de San Xavier y sus santos. También nos da una idea de cuál era su papel en el contexto de la ciudad novohispana. De hecho, aún en 1766, don Miguel del Toro y Mayorga, firmó una escritura con el colegio, ante el escribano público José de Saldaña dejando una dotación para misas y “propiedades”.⁶¹

Por otro lado, también existe un documento en el que se da cuenta de los objetos religiosos que fueron enviados a otras instituciones,⁶² tema por demás interesante y por supuesto de obligatoria mención en esta tesis. Por ejemplo una cruz alta de plata con sus ciriales que fue enviada a la Real Fuerza del Castillo de San Carlos de Perote; así como un juego de retratos de padres generales de la Compañía, cada uno con su bastidor, que fueron remitidos a una escuela de dibujo establecida en México (no se especifica cuál), y una imagen de San Juan Nepomuceno - de vara y media de alto - con su sotana, manto y bonete que tuvo como destino la parroquia del San José de la ciudad de Puebla.⁶³

III.3 El gobierno y la administración

Las noticias encontradas sobre el gobierno de San Xavier durante sus primeros cinco años de existencia son mínimas. Se sabe que para entonces, los estudios que la Compañía ofrecía en

⁵⁹ “Fundación del colegio”, f. 5 – 6.

⁶⁰ Aproximadamente 1.60 m.

⁶¹ “Dotación futura de obras pías” BLUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 170.

⁶² “[Respuesta a la Real Instrucción] Documento 10” BUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 170.

⁶³ *Idem.*

Puebla ya estaban bien organizados e incluso hay referencias al trabajo con los indios en la antigua capilla de San Miguel. Es posible que el nuevo establecimiento jesuita fuera administrado por las autoridades de la orden durante esos años y que el gobierno esperara a ser instalado, como había sucedido con San Ildefonso.⁶⁴ Probablemente durante estos primeros años, los cursos se hayan organizado dentro de alguno de los otros colegios ya establecidos.

A pesar de que existe una carta fechada en 1751, firmada por el padre Pedro Martínez como rector del colegio,⁶⁵ quizá de forma apologética la historiografía reconoce al padre Antonio de Herdoñana como el primer jesuita que ocupó el cargo. Según Esteban Palomera, el sobrino de Sebastián Roldán e hijo de Ángela Roldán, los bienhechores del colegio, llegó a Puebla para servir como rector de San Xavier en 1756. El jesuita contaba con experiencia en la educación de los indios, pues había servido como rector y vicerrector en el Colegio de San Gregorio de México.⁶⁶ Entre sus antecedentes se menciona que en 1751 consolidó y “perfeccionó” el Real Colegio de Indias Mexicanas de Nuestra Señora de Guadalupe. Su rectorado en San Xavier duró dos años, hasta su muerte sucedida el 31 de mayo de 1758, a la edad de 49 años.⁶⁷

En la correspondencia del colegio, se menciona que para el año de 1759, el padre Vicente Rothea⁶⁸ ocupó el rectorado, sucedido por el padre Pedro Martínez.⁶⁹ Se desconoce la duración de ambas gestiones, pero en 1766 el padre José Gervacio del Rincón⁷⁰ firmaba las misivas del colegio como rector. Ese mismo año asumió el cargo el último rector, el padre Vicente Gómez,⁷¹ quien ocupaba la rectoría en el momento de la expulsión de la Compañía.

⁶⁴ Esteban Palomera dice que en sus inicios el gobierno del Colegio de San Ildefonso dependía del rector del Espíritu Santo, y que fue hasta la apertura de nuevos cursos en 1625 que se asignó un rector independiente para San Ildefonso. Palomera, *op. cit.*, p. 145.

⁶⁵ “Razón del estado en que se encontraban San Miguel de las Mendosinas, San Juan Xaltipan y San Joseph de Acucuilco perteneciente[s] al Colegio de San Xavier” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 4986 exp. 015.

⁶⁶ Herdoñana estuvo en el Colegio de San Gregorio de 1737 a 1755, además fue a algunas misiones también en México. Palomera, *op. cit.*, p. 194.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 193.

⁶⁸ “Cuenta de los gastos del techo y de meter el agua en el Colegio de San Xavier en Puebla. Puebla” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 2126 exp. 3.

⁶⁹ “Memoria del mandato del padre Pedro Martínez, como rector del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla de los Ángeles” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 053.

⁷⁰ “Pago de José Rincón en favor de San Gregorio” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5034 exp. 065.

⁷¹ Vicente Gómez nació en Calimaya, cerca de Toluca el 28 de noviembre de 1724. Ingresó al noviciado de Tepotztlán el 2 de diciembre de 1750. En 1761 fue ministro y operario apostólico en el Colegio de San Xavier,

Gracias a Rafael de Zelis, es posible saber que para 1767, además del rector había tres administradores y un sacristán para ocuparse del funcionamiento del colegio.

La madrugada del 25 de junio de 1767, varios oficiales del ejército real se presentaron en los colegios jesuitas para ejecutar el decreto real que ordenaba la expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios españoles en América. Al día siguiente, la mayor parte de los 119 jesuitas que residían en la ciudad de Puebla, salieron hacia el puerto de Veracruz fuertemente escoltados, con excepción del padre Salvador Dávila (rector de San Ignacio) y algunos inválidos o muy enfermos.⁷² En ese momento, San Xavier estaba habitado por 14 religiosos, de acuerdo con los registros elaborados por Zelis.⁷³ Cada uno de ellos contaba con uno y hasta cuatro cargos distintos, en total se cuentan 26 cargos, de los cuales 14 estaban dedicados a las funciones educativas de San Xavier y 12 a la administración del colegio, como se verá más adelante.

Si bien la figura del rector estaba pensada para organizar y distribuir las actividades del colegio, las *Constituciones* de la Compañía mencionan la necesidad de contar con un cuerpo de jesuitas aptos en quienes apoyarse para cumplir este trabajo.⁷⁴ Según la misma legislación, la segunda figura en importancia eran los llamados vicerrectores o maestros de casa que se encargarían de “las cosas que al bien universal convienen”, dividiendo éstas en asuntos temporales y espirituales.

La administración de un colegio necesitaba, además, personas de confianza para cubrir las necesidades que pudieran surgir, sin que los otros religiosos tuvieran que descuidar sus tareas específicas. De ahí que las actividades administrativas del colegio debían estar perfectamente coordinadas, junto con las responsabilidades de cada residente, así lo afirma Rosalva Loreto en su artículo sobre la vida cotidiana en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla.⁷⁵

del cual fue rector de 1766 a 1767. En Veracruz se embarcó para el destierro en el navío El Despacho. Murió en Italia en 1771. Palomera, *op. cit.*, pp. 221 – 222.

⁷² *Ibid.*, p. 210 – 211.

⁷³ Zelis, *op. cit.*, p. 116 – 117.

⁷⁴ *Constituciones*, Parte IV, Capítulo X, Artículo 431.

⁷⁵ Rosalva Loreto López. “El Colegio del Espíritu Santo de la Compañía de Jesús de Puebla” en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.) *Historia de la vida cotidiana en México. Tomo III. El siglo XVIII, entre tradición y cambio*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005. pp. 357 – 389.

Los datos proporcionados por Zelis, y la detallada descripción que Loreto ofrece sobre la administración de un colegio jesuita, nos permiten elaborar una aproximación a la vida interna de San Xavier, bajo el supuesto de que todos los colegios jesuitas obedecían a la misma reglamentación, aunque considerando las diferencias entre ambos establecimientos.

Además de la rectoría, el padre Vicente Gómez tenía el nombramiento de prefecto de salud, cargo que en los otros dos colegios recayó en el ministro del colegio, al parecer el segundo al mando en cada caso. San Xavier contaba con tres administradores: Pedro Zazurca, profeso de 47 años; Diego Barón, coadjutor temporal de 73 años y Blas Arriaga profeso de 38 años. Según Loreto, en el caso del Espíritu Santo, la administración recaía en tres jesuitas. Uno de ellos estaba directamente a las órdenes del rector y se encargaba de la administración del colegio, los bienes, el abasto de lo temporal (como los alimentos y el vestuario) y la representación legal del instituto, que implicaba el contacto con los bienhechores y benefactores.⁷⁶ Con base en los cargos desempeñados y el grado dentro de la orden, éste pudo haber sido el padre Pedro Zazurca.

El segundo cargo administrativo contemplaba la distribución del gasto, el abastecimiento de los suministros y el manejo del libro de cuentas,⁷⁷ que pudo haber estado a cargo de Blas Arriaga. Finalmente, el tercer cargo administrativo implicaba vigilar el funcionamiento de las áreas colectivas y de servicio, como la cocina y las bodegas, además quien desempeñara este cargo tenía también la responsabilidad de inspeccionar periódicamente los aposentos de los residentes,⁷⁸ función que pudo haber sido desempeñada por el hermano Diego Barón. Los tres padres debieron llevar un estricto registro de los gastos e ingresos del colegio, además de las actividades de las misiones y de la escuela, sin embargo esa información debe ser extraída de la documentación posterior.

En cuanto a los coadjutores temporales, éstos tenían asignadas tareas de limpieza y mantenimiento del colegio, en áreas como la portería, la enfermería y el guardarropa.⁷⁹ Respecto a las necesidades temporales, en San Xavier se contaba con un despensero y un ropero, ambos cargos recayeron en José Jordán, coadjutor temporal de 62 años. El despensero

⁷⁶ Loreto, *op. cit.*, p. 368.

⁷⁷ *Idem.*

⁷⁸ *Ibid.*, p. 369.

⁷⁹ *Idem.*

debía encargarse de abastecer diariamente lo requerido para la cocina, aguar el vino, recoger los sobrantes y disponer de ellos como mejor conviniera, además debía mantener las vasijas para el vino, sacar las ratoneras y mantener la despensa abastecida, segura y limpia.⁸⁰

Por su parte, el ropero era uno de los pocos padres residentes que tenían acceso a casi todas las habitaciones del edificio. Cada mes visitaba los aposentos de cada residente para revisar los armarios, cambiar lo necesario y se llevarse lo que no fuera absolutamente necesario. Los sábados repartía la ropa limpia por las habitaciones y los domingos pasaba a recoger la ropa sucia. El padre Jordán debía tener especial cuidado en no mezclar la ropa de los sacerdotes y los coadjutores. Los juegos de ropa de cada residente consistían en sotanas y camisas limpias, en ocasiones se añadían los juegos de sábanas que se cambiaban cada dos o tres semanas.⁸¹

La relación de Zelis también nos permite saber que la edad de los residentes que era de 43 años en promedio. Al parecer, aún con todas las medidas para formar padres lengua, el número de religiosos seguía siendo insuficiente. Para el caso de San Xavier, las misiones debieron ser una tarea prioritaria y, a pesar de ello, los jesuitas que ahí residían tenían una edad avanzada, considerando el caso de Antonio de Herdoñana quien murió a la edad de 49 años. Los más experimentados y que ocupaban los cargos más importantes del colegio estaban cerca de los 50 años. Caso aparte de los padres Diego Barón (73 años) y José Jordán (62 años) que desempeñaban actividades no muy demandantes y que no eran profesos, por lo que no participaban en las misiones.

Con relación a su grado dentro de la orden, nueve de los padres eran profesos, tres eran coadjutores temporales, uno más era coadjutor espiritual, además del sacristán que tenía el grado de escolar.⁸² La mayoría había ingresado al noviciado de la Compañía en los años

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ *Ibid.*, p. 377.

⁸² Sobre los grados dentro de la Compañía. La trayectoria de un padre jesuita iniciaba con la solicitud de ingreso a la orden. Antes de entrar al noviciado, el candidato era informado de las reglas que debería seguir durante su estancia con los ignacianos, a esta etapa se le llamaba Primera Probación. Al entrar al noviciado iniciaba la Segunda Probación, el novicio ayudaba en las tareas de la casa y ocupaba su tiempo estudiando, meditando y escribiendo sermones para presentarlos frente a sus compañeros. Desde esta etapa los jóvenes jesuitas podían explicar el catecismo a los niños, a los enfermos en los hospitales y a los residentes de las cárceles. Al terminar la Segunda Probación el novicio era llamado escolar o escolástico y entraba al Juniorado, donde iniciaba su formación intelectual asistiendo a alguno de los colegios de la Compañía de donde se graduaba como teólogo. Ya ordenado como sacerdote, el jesuita pasaba otro año llamado de Tercera Probación en el que se dedicaba a

cincuenta del siglo, aunque tres lo hicieron dos décadas antes. De este total, once eran de origen novohispano y tres habían llegado de España. Sólo dos habían nacido en Puebla, el resto eran naturales de México (5), Toluca (2), Atlixco (1) y Tlaxcala (1). Por su parte, los peninsulares procedían de Balbastro, Tarazona y Valencia.

En conclusión, el gobierno de San Xavier estuvo ocupado por jesuitas cuya trayectoria estuvo marcada por su trabajo con los indios de la Nueva España, con capacidad para ocuparse de las diferentes actividades del colegio.⁸³

III.4 La enseñanza y la evangelización

Como se ha mencionado, el colegio cumplía tres principales funciones: enseñar primeras letras a los indios, enseñar lengua náhuatl o mexicana a los misioneros y llevar a cabo las misiones. Con base en los documentos de aprobación y fundación, San Xavier empezó a funcionar con seis jesuitas que dominaban la lengua de los indios, uno de ellos estaría a cargo de la enseñanza de las primeras letras, uno más se ocuparía de lo administrativo y el resto saldrían a misionar cada año por espacio de dos a tres meses, recorriendo los pueblos de indios que fueran asignados por las autoridades de la orden. Por disposición del padre general de la Compañía, en este grupo estarían incluidos los misioneros del doctor Roldán. Si bien las tres actividades están relacionadas, a efectos de reconstruir su desarrollo, las hemos

la última etapa de su formación espiritual. Al final del año el sacerdote repetía sus votos de pobreza, obediencia y castidad. Estos sacerdotes eran conocidos como coadjutores espirituales. El cuarto voto consistía en obedecer el mandato del Papa, y los ignacianos lo ejercían yéndose a misionar. Pronunciado el último voto, el jesuita era llamado profeso de cuarto voto. En los colegios jesuitas existió también la figura del coadjutor temporal. Recibía este nombramiento el hermano lego que se dedicaba a trabajos de secretaría o manuales en las casas, iglesias y colegios de la Compañía. En ocasiones sus tareas incluían enseñar a leer y escribir en las escuelas de niños. Véase Delfina Esmeralda López Sarrelangue. “Los colegios jesuitas de la Nueva España”. Tesis de maestría en Ciencias Históricas. México: Universidad Nacional de México, Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, 1941, pp. 9 – 11.

⁸³ La mayoría de los residentes del Colegio de San Francisco Xavier tenían experiencia trabajando con los indios antes de su ingreso a San Xavier. Vicente Gómez fue misionero antes de ocupar la rectoría, José Rincón fue visitador de las misiones jesuitas en Nayarit. Tanto Pedro Zazurca, José Yañez y Antonio Priego habían ocupado otros cargos San Xavier, los primeros dos asistiendo a los indios y el último como prefecto.

De los cuatro misioneros residentes en el colegio, sólo Tomás Cabañas tenía experiencia anterior como maestro de gramática en el Colegio de León. Blas Arriaga fue misionero en el Colegio de San Xavier antes de ocuparse de la administración y José Jordán fue administrador de varias haciendas jesuitas antes de llegar al Colegio de San Xavier. Véase Francisco Zambrano y José Gutiérrez Casillas. *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México. Siglo XVIII. Tomo XV*. México: Editorial Tradición, 1977. pp. 192, 372, 688, 806. Francisco Zambrano y José Gutiérrez Casillas. *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México. Siglo XVIII. Tomo XVI*. México: Editorial Tradición, 1977. pp. 391, 436, 665, 679.

dividido en tres incisos: La escuela para indios, la enseñanza del náhuatl y las misiones propiamente dichas.

a) La escuela para indios

El trabajo que desarrollarían los jesuitas en torno a la castellanización de los indios de la ciudad de Puebla pareció ser uno de los alicientes para promover la fundación de un nuevo colegio de la orden de Loyola en la ciudad poblana. En el contexto generado por el segundo impulso de la campaña de secularización de las parroquias de indios, la oferta de la Compañía para formar a esta población en uno de sus colegios representó una ventaja. Ciertamente, el trabajo de los padres con la población de indios no era algo nuevo, pero con la creación de San Xavier, se abría la oportunidad de extender significativamente su influencia entre la población.

En los años posteriores a la inauguración del colegio, el ministerio de los padres jesuitas con los niños indios parecía rendir sus primeros frutos. En su trabajo sobre la obra de los jesuitas mexicanos en la Nueva España, Gerard Decorme cita la carta anua correspondiente al período de 1751 a 1757.⁸⁴ En ella se refiere “el éxito” de la escuela de San Xavier, ofreciendo como prueba el número de asistentes a las actividades del colegio: “como 200 niños venidos de todas partes”.⁸⁵ Pilar Gonzalbo cita la carta anua de 1763 para señalar que entre los niños que asistían a San Xavier se llegaron a elegir estudiantes destacados. Los elegidos tuvieron la oportunidad de proseguir con estudios de gramática en el Colegio del Espíritu Santo, e incluso proseguir con los estudios en artes.⁸⁶ El contenido de ambas cartas anuas nos muestra que para el siglo XVIII probablemente la evangelización ya no era prioritaria, al menos, en la zona urbanizada. El acceso de los indios a los colegios jesuitas pudo verse motivado por la necesidad de aumentar entre ellos el grado de asimilación de la

⁸⁴ Las cartas anuas eran manuscritos oficiales elaborados por los miembros de la compañía de Jesús. Primero iban dirigidas a los superiores y después eran distribuidas entre miembros de las distintas provincias de la orden. Estos documentos contenían principalmente las noticias referentes a sus colegios y misiones, así como a las actividades desarrolladas por los padres jesuitas en beneficio de los pobladores de las ciudades que habitaban. Lucero Itzel Esquivel Moreno. “El Colegio de San Ildefonso de Puebla en dos cartas anuas de 1724” Tesis de Licenciatura en Letras Clásicas. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2015. p. 9.

⁸⁵ Decorme, *op. cit.*, p. 123.

⁸⁶ Pilar Gonzalbo. *Historia de la educación en la época colonial: el mundo indígena*. México: El Colegio de México, 2008. p. 172 (Serie Historia de la educación).

formación ofrecida por los religiosos. Probablemente esto no implicaba su adhesión a la orden, pero sí nos habla de la apertura de una educación ofrecida para este sector de la población, más allá de las primeras letras. Estas son las pocas noticias acerca de la población atendida por la institución y debe considerarse que los datos proceden de la documentación jesuita y las cartas anuas eran el instrumento de difusión de la obra jesuita dentro de todas sus provincias.

Los registros posteriores demuestran que, en efecto, la conservación de este centro de enseñanza fue prioridad después de la expulsión de la orden en 1767. Ello se debió a la consolidación de la escuela, alcanzada en sólo dieciséis años, pero también a la política de la monarquía para castellanizar a la población. En el último cuarto del siglo XVIII, el rey expidió diversas cédulas reales en las que ordenaba que se enseñara castellano a los indios.⁸⁷

b) La enseñanza del náhuatl o mexicano

Entre las condiciones citadas en la aprobación real del colegio, se encuentra el dominio de la lengua de los indios como requisito para poder ser parte del cuerpo de San Xavier. Sin embargo, en el texto elaborado por los jesuitas con motivo de la inauguración del colegio, se menciona la falta de padres que cumplieran cabalmente con este requisito. De hecho, este fue uno de los argumentos para el incumplimiento de la manda que el doctor Sebastián Roldán había encargado al Colegio del Espíritu Santo en 1725.⁸⁸

Si se cumplieron las condiciones, entonces los padres fundadores de San Xavier dominaban la lengua de los indios, lo que no sorprende, ya que como se ha mencionado, el

⁸⁷ Por ejemplo, la cédula del 5 de junio de 1754, dirigida a las autoridades eclesiásticas para que hicieran cumplir el mandato de poner maestros a los indios para que aprendan la lengua española y la fe cristiana, además de remover de las parroquias a los propietarios que no supieran la lengua de los indios. El 22 de febrero de 1778 se erigió otra cédula, esta vez con el objetivo de establecer escuelas del idioma castellano financiadas con recursos de la Real Hacienda. Con este par de ejemplos, podemos ver cómo la enseñanza del castellano fue un asunto que fue ganando relevancia hacia finales del siglo XVIII. Ambas cédulas en: Richard Konetzke. *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica. 1493 – 1810. Volumen III. Tomo I (1691 – 1779)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962. pp. 269-270 y 436-437.

⁸⁸ “Fundación del colegio”, f. 3v.

tema fue debatido desde el siglo XVI.⁸⁹ Pero es de llamar la atención que, al interior de la propia Compañía, se promoviera el apego a este requerimiento.

Esteban Palomera señala que en la XXVII Congregación Provincial, celebrada en noviembre de 1751, poco antes del inicio de las actividades de San Xavier, fueron los padres José Redona y Juan Ignacio Calderón, entonces rectores de los colegios del Espíritu Santo y San Ildefonso, respectivamente, quienes solicitaron no permitir la pertenencia a la comunidad del nuevo colegio a ningún miembro de la orden que no conociera y dominara la lengua mexicana.⁹⁰

Los datos apuntan a que San Xavier funcionó también como centro de enseñanza para los miembros de la Compañía. Los “beneficiarios” finales de las lecciones de conocimientos serían los indios, pero claramente el dominio de la lengua “general” ponía a los padres en una situación ventajosa frente a otros miembros del clero, y frente a sus mismos feligreses. Todo ello, en un contexto en que las campañas de evangelización apuntaban más a la normalización del modo de vida español, que a la comprensión y apego a los misterios de la fe católica.

c) Las misiones

Las misiones fueron el otro objetivo del Colegio de San Francisco Xavier. Al igual que para las otras dos actividades, se cuenta apenas con indicios acerca de esta labor. La correspondencia que el padre Antonio de Herdoñana, como rector del colegio, mantuvo con el padre Ignacio Calderón, provincial de la Compañía, son prueba de que se estaban planteando las condiciones en que estos ministerios se llevarían a cabo.⁹¹

⁸⁹ Desde el siglo XVI y durante el siglo XVII la política de la corona estuvo enfocada a preparar a los clérigos para evangelizar a los indios en su lengua. El impulso que tuvo esta disposición puede verse en la instauración de la cátedra de lengua en la Real Universidad de México. Véase: Adriana Álvarez Sánchez. “La cátedra universitaria de lenguas indígenas en México. Siglos XVI y XVII” en *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión. Siglos XVI al XIX*. Miguel Soto Estrada, Mónica Hidalgo Pego (Coords.) México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 153-187 (Macroproyecto Ciencias Sociales y Humanidades).

⁹⁰ Palomera, *op. cit.*, p. 194.

⁹¹ En el AGN se encuentra un expediente bajo el título de “Correspondencia respecto a la dotación de misioneros que hizo Sebastián Roldan colocados en el Colegio de San Javier de Puebla.” AGN/ Indiferente virreinal/ caja 5283 exp. 54. En este expediente, se encuentra la documentación que concierne al cumplimiento de la voluntad

Un primer acercamiento al funcionamiento de las misiones lleva a considerar que no hubo problema con los misioneros que Ángela Roldán dotó, pero sí con los que había dotado el doctor Roldán y que fueron incluidos en la nueva fundación. Las cartas escritas en 1755, dejan ver que el padre Antonio de Herdoñana tenía la intención de respetar las condiciones impuestas por Sebastián Roldán en su testamento décadas atrás.

Lo cierto es que la obra pía del doctor estuvo detenida durante más de veinte años,⁹² hasta que fue absorbida por San Xavier. Desde 1733, año en que falleció Sebastián Roldán, el caudal destinado para el sustento de los misioneros propuestos por él, había quedado estático y la apertura del colegio permitió retomar la obra pía. En la mencionada correspondencia, se asienta que serán elegidos cuatro misioneros con una dotación de 500 pesos cada uno, 300 asignados según la voluntad del difunto doctor, más 200 pesos asignados por los padres de la Compañía. La suma del dinero buscaba que los padres pudieran mantenerse de forma holgada mientras misionaban, y así evitar que tuvieran que volver antes de tiempo o mendigar con los curas locales. Así mismo, esta cantidad debía ser suficiente para que los misioneros pudieran surtirse de “[biblias], libritos, cruces, medallas, estampas y rosarios y aun limosnas pecuniarias” materiales necesarios para los trabajos encomendados.⁹³ En lo que respecta a la periodicidad de las misiones, se estableció que se realizarían dos veces al año, durante tres meses contando con los cuatro misioneros del doctor y otros dos misioneros dotados por Ángela Roldán para pagar las mandas establecidas por el doctor.⁹⁴

Los indios beneficiados por las misiones, serían, según la voluntad del doctor, los “indios y rudos” del territorio del obispado.⁹⁵ Los lugares a los que habrían de llegar estas misiones serían señalados por el provincial de la orden, el padre Ignacio Calderón. De hecho esta es una de las razones por las que Herdoñana mantuvo un intercambio epistolar con el provincial. Después de tres décadas desde la primera dotación de Roldán, su obra pía seguía

de Sebastián Roldán respecto a los misioneros que deseaba dotar. No está fechado, pero la documentación parte del año 1755, un par de años después de la apertura de San Xavier.

⁹² En el documento referente a la fundación del colegio, la Compañía menciona que la dotación hecha en 1725 se cumplió “durante algunos años”, sin especificar dónde, cuántos años o cuándo se realizó. En 1729 el propio Roldán reconoció en su testamento el incumplimiento de su primera dotación. “Fundación del colegio”, f. 3v.

⁹³ “Correspondencia respecto a la dotación de misioneros que hizo Sebastián Roldán colocados en el Colegio de San Javier de Puebla”, f. 5v.

⁹⁴ “Correspondencia respecto a la dotación de misioneros que hizo Sebastián Roldán colocados en el Colegio de San Javier de Puebla”, f. 6.

⁹⁵ “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado”, f. 16v.

pendiente quizá por las especificaciones que él mismo dejó. La presencia de la Compañía abarcaba principalmente al sector criollo de la población, nada más alejado de los “indios rudos” que el doctor pretendía beneficiar con su dotación. Quizá los mismos jesuitas buscaban afianzar su presencia en la ciudad antes de lanzarse a la conquista de los rincones más apartados del obispado poblano.

Debido a la inactividad del caudal del doctor, se dispuso que las misiones tuvieran una duración de, al menos, once años en función de la cantidad de misioneros que salieran cada vez. Con base en la correspondencia, podemos plantear el desarrollo de las misiones de la siguiente manera: en 1751, el colegio recibió a seis padres, de los cuales sólo cuatro estaban destinados a las misiones y, para 1755, año en que Herdoñana escribía, debían residir en San Xavier un mínimo de ocho jesuitas para poder cumplir con lo acordado con el provincial.

Para 1767, el número de residentes había aumentado casi al doble. San Xavier sería un destino razonable para los alumnos graduados de centros de formación de la misma Compañía, como Tepetzotlán, o quizá el aumento de la población fue consecuencia del incremento de la comunidad jesuita en este periodo de tiempo.

A pesar de los esfuerzos, el tema de la falta de padres lengua fue una constante durante la época virreinal,⁹⁶ en Puebla, el Colegio de San Xavier funcionó como el centro desde donde los misioneros jesuitas salieron a evangelizar a los indios de la ciudad. Hasta el momento no contamos con ninguna otra referencia que permita establecer el destino de las misiones. En las disposiciones dictadas por la Junta Superior de Aplicaciones en 1770, después de la expulsión, se pidió retomar las actividades misionales para las que fue creado San Xavier, lo que habla de que, en tiempos de los regulares, las misiones organizadas por la Compañía fueron una actividad eficaz en términos de evangelización.

Hasta aquí llega la primera etapa del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla. De momento las fuentes documentales nos han permitido indagar más en su largo proceso de

⁹⁶ Rodolfo Aguirre “Formación y ordenación de clérigos ante la normativa conciliar. El caso del arzobispado de México, 1712-1748” en *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*. María del Pilar Martínez López-Cano Francisco Javier Cervantes Bello (Coords.) México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005. p. 337-362 (Serie Historia Novohispana, 75). Disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/conciliosNE/cpne.html> (Consultado el 6 de mayo de 2017).

fundación, que en los años en que desarrolló su labor educativa. Este colegio pensado inicialmente para beneficio de los indios más alejados del centro del obispado, se logró consolidar como un centro de enseñanza cuyo beneficio no sólo fueron las misiones, sino que también aportó a la educación de los habitantes de la periferia de la ciudad con sus clases de primeras letras.

Si bien es complicado saber el impacto que realmente tuvo el colegio en la primera etapa estudiada en esta investigación, sí sabemos que su labor no se detuvo con la expulsión de sus primeros residentes. Después de la expulsión de la orden en 1767, el proyecto de la escuela de primeras letras no quedó en el olvido. Tenemos noticias de que hacia el final del siglo, esta escuela seguía siendo un centro de formación para los habitantes de los barrios periféricos de la ciudad. La etapa secular del Colegio de San Francisco Xavier es un tema pendiente por investigar.

Conclusiones

El colegio de San Francisco Xavier de Puebla fue la última fundación jesuita en la ciudad antes de la expulsión de la orden en 1767. La institución reunió los caudales de una familia originaria de la región cuyos miembros, a pesar de que no contaban con títulos nobiliarios, habían forjado vínculos con la Real Universidad de México y llegaron a ocupar cargos en el arzobispado de la capital del virreinato.

Aunque el doctor y maestro Sebastián Roldán Maldonado y su hermana Ángela Francisca Roldán de Aragón se identificaban como vecinos de México, el legado que dejaron al final de sus vidas, regresó al lugar de origen de su linaje. El Colegio de San Francisco Xavier surgió en un contexto en el cual las obras pías en fueron asimiladas por una sociedad que aspiraba a obtener beneficios después de la muerte, mediante la distribución de sus bienes materiales. Las recompensas se extendían al ámbito terrenal cuando permitían que los donadores construyeran una imagen que los situaba en una posición que otros miembros de la sociedad deseaban poder alcanzar.

La madre de los bienhechores fue vecina de la jurisdicción de Tlaxcala, y el padre fue un labrador de ascendencia española, al tiempo que alguacil del Santo Oficio, ambos forjaron un camino de ascenso social para su familia. Lo consiguieron con la pertenencia de sus hijos a los círculos universitarios y al arzobispado de la ciudad de México, y el matrimonio de sus hijas con militares o funcionarios del gobierno.

La posesión de estos cargos y el prestigio que conllevaban posibilitó la concepción de una obra como el Colegio de San Xavier. Si bien, la dotación hecha por Sebastián Roldán en 1725 era más discreta y sólo apuntaba a la manutención de algunos misioneros, fue la visión de Ángela Roldán la que determinó que se concretara la obra, que llevaría implícito el nombre de toda la familia y no solamente el de los fundadores.

San Xavier se erigió como un colegio cuyos últimos beneficiarios serían los indios. No fue tarea fácil, si contamos que desde la primera dotación de Sebastián Roldán, hasta la inauguración del edificio en 1751, pasaron 26 años. El nuevo colegio fue concebido como residencia para padres lengua de la Compañía, cuya principal tarea sería salir a misionar entre

los indios del obispado poblano, además de cuidar del bienestar espiritual de los que ya se habían asentado en la periferia de la ciudad de Puebla.

Entre los colegios jesuitas poblanos, San Xavier puede considerarse fuera de las instituciones destinadas a la formación del clero o de profesionales de la filosofía y la teología, y hasta el momento pensamos que las lecciones que se impartían en él no estuvieron incorporadas oficialmente a los estudios que ofrecía la Compañía en aquella ciudad. Aunque no se especifica en los documentos fundacionales, según los registros del *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto*, de Rafael de Zelis, en 1767 residía en el colegio un maestro del idioma mexicano. Por ahora, consideramos que estas lecciones ofrecidas por el colegio estaban restringidas a los miembros de la orden que vivían en la ciudad. Si consideramos las disposiciones reales de la época, podemos afirmar que la Compañía de Jesús también estaba tomando medidas para aumentar el número de padres lenguas, esto con el fin de poder ampliar su influencia en los pueblos de indios novohispanos.

La vida académica de los colegios de la Compañía en Puebla es un terreno apenas estudiado. Como hemos visto, la historiografía se ha centrado en sus fundaciones, registradas en las crónicas editadas por los miembros de la Compañía, como es el caso de la obra de Francisco Xavier Alegre publicada en 1841 o de Gerard Decorme fechada en 1941. A pesar de esto, todas y cada una de las obras realizadas, cuyas referencias se encuentran en la bibliografía final, han contribuido a conocer parte de la historia del Colegio de San Francisco Xavier.

La tesis doctoral de Rosario Torres Domínguez del 2013, hace un importante aporte en este campo al ahondar en la trayectoria de la élite profesional del siglo XVIII, sin embargo, los colegiales que pasaron por las aulas de los colegios jesuitas en los siglos anteriores aún representan una prometedora comunidad a investigar.

Queda pendiente profundizar sobre el tema de la escuela para indios. La cuestión se trató desde la primera propuesta hecha por Ángela Roldán en 1738. A pesar de la negativa real inicial para esta petición, en la cédula de aprobación del colegio, fechada en 1743 este asunto se retoma como parte de las características que habrá de mantener la nueva fundación que sería administrada por los jesuitas.

Parecería que, en medio de la política de secularización iniciada en el siglo XVII y continuada durante la siguiente centuria, el proyecto de San Xavier se percibió como apoyo a la intención de castellanizar a la población de indios novohispanos. Así podemos vislumbrar la capacidad de adaptación de la Compañía al contexto local, y del alcance de la política lingüística real. Muestra de esto es que la escuela de primeras letras del Colegio de San Xavier trascendió a la expulsión de la Compañía de Jesús. Con base en los registros documentales, podemos afirmar que, en apenas dieciséis años desde la apertura del colegio hasta 1767, la escuela logró consolidarse, al grado de que se mantuvo en funciones hasta el final del siglo XVIII.

Con relación al papel del colegio dentro de la oferta de estudios ofrecidos en la ciudad por los religiosos de la Compañía, la historiografía señala que los cursos ofrecidos por el Colegio del Espíritu Santo cubrían la retórica, la gramática y la filosofía, mientras que el Colegio de San Ildefonso tenía adjudicadas las clases de las áreas de artes y teología. El contenido de la biblioteca nos ha permitido ver que, la de San Xavier, no era una colección especializada. Además de los temas relativos a la evangelización y enseñanza del castellano, los temas de los libros cubrían áreas comunes a otros colegios como historia, retórica y teología. Este dato nos permite suponer que el acceso a la formación ofrecida en San Francisco Xavier, no estaba restringido a sus residentes. San Xavier pudo haber sido el centro de formación de padres lengua adscritos a la Compañía de Jesús, convirtiéndose también en un importante beneficio para los religiosos, y no sólo para los indios.

Podemos decir que, la vida del colegio no se acabó con la partida de la orden. Al respecto, Mónica Hidalgo Pego, en su ya citado libro *Reformismo borbónico y educación*, ha demostrado que, para el caso del colegio exjesuita de San Ildefonso, hubo cambios administrativos pero siguió siendo una referencia para los centros educativos hasta principios del siglo XIX. Sobre el Colegio de San Xavier sabemos que en 1770 la Junta Superior de Aplicaciones estableció los lineamientos para contratar un maestro para la escuela. Así lo mencionan los “Acuerdos de la Real Junta Superior de Aplicaciones. Libro I y II”, documento que se encuentra en el AGN, bajo la signatura Gobierno Virreinal/ Real Junta/ Volumen único.

Por su parte, las respuestas a la *Instrucción* de 1784 citadas en el tercer capítulo, nos hablan del cumplimiento a esta orden y de la intención de mantener abierta la escuela, lo que significa que la escuela de San Xavier estuvo funcionando al menos hasta 1789 (fecha aproximada de las respuestas a la *Instrucción*).

Una investigación posterior nos permitiría estudiar la vida del Colegio de San Francisco Xavier en su etapa secular e indagar sobre los alcances que tuvo la escuela para indios y sobre el destino de las misiones que partieron del colegio. Las respuestas a la *Instrucción* dejan ver que, a pesar de la expulsión, las actividades de la escuela no se detuvieron. De hecho, en la partida de gastos del colegio (documento 18 de las respuestas), aparece el sueldo de un “maestro de escuela” en el período que va de 1767 a 1773. En el documento 12 de la misma serie se menciona que la escuela permanecía en funciones durante la siguiente década, por lo que nos parece que la etapa secular de San Xavier supone un tema pendiente a ser explorado.

Hasta aquí llega la presente investigación. Aún quedan interrogantes a resolver con respecto a las fundaciones educativas de la Puebla colonial, sin embargo, esperamos contribuir al conocimiento del pasado del ámbito educativo del último siglo colonial. El proceso fundacional de San Francisco Xavier de Puebla y los primeros años de su funcionamiento completan, de cierta manera, la historia de la Compañía de Jesús, pero también de la ciudad y, en un sentido más amplio, la historia de la Nueva España.

Fuentes documentales

Documentos de archivo, según el orden de mención.¹

- “Testamento de [capitán] don Sebastián Roldán Maldonado” AGN/ Bienes Nacionales/ vol. 1037 exp. 6.
- “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado” AGN/ Real Audiencia/ Tierras/ vol. 339 exp. 4.
- “Fundación del colegio” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 051.
- “Escritura de fundación” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 052.
- “Correspondencia respecto a la dotación de misioneros que hizo Sebastián Roldán colocados en el colegio de San Xavier de Puebla” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 054.
- “Real Cédula en que S. M. concede licencia para fundar el expresado colegio para administración y misiones de los indios” BLUAP/ Fondo Jesuita/ legajo 149 exp. 2.
- “[Respuesta a la Real Instrucción]” BLUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 170.
- AGN/ Ramo Universidad, vol. 292.
- “Depósito de Ángela Roldán vecina de la ciudad de México a favor de la Congregación de Nuestra Señora de Loreto iglesia del colegio seminario de la sagrada compañía de Jesús. Tepotzotlán.” AGN/ Indiferente virreinal/ Caja 5906 exp. 15.
- “Cotejo del testamento que otorgó y so[bre] cuya disposición falleció D. Bernabé Roldán Maldonado.” AGN/ Regio Patronato Indiano/ Bienes Nacionales/ vol. 244, exp. 2.
- “Copia del testamento de Ángela Francisca Roldán donde manda fundar obra pía de manutención y alimentos de eclesiásticos del real colegio de Tepotzotlán.” AGN/ Indiferente virreinal/ caja 6160 exp. 29.

¹ Siglas utilizadas: Archivo General de la Nación (AGN), Biblioteca Lafragua de la Universidad Autónoma de Puebla (BLUAP).

- “Inventario de la Librería del Colegio de San Xavier de Puebla. Entregada al rector del Tridentino de la misma ciudad por orden del Excelentísimo virrey de esta Nueva España”. AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 4849 exp. 006.
- “Dotación futura de obras pías” BLUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 170.
- “Razón del estado en que se encontraban San Miguel de las Mendosinas, San Juan Xaltipan y San Joseph de Acuicuilco perteneciente[s] al Colegio de San Xavier” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 4986 exp. 015.
- “Cuenta de los gastos del techo y de meter el agua en el Colegio de San Xavier en Puebla. Puebla” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 2126 exp. 3.
- “Memoria del mandato del padre Pedro Martínez, como rector del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla de los Ángeles” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 053.
- “Pago de Joseph Rincón en favor de San Gregorio” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5034 exp. 065.

Documentos editados

- Arzubialde, Corella S. J. y J. M. García Lomas (Eds.) *Constituciones de la Compañía de Jesús. Introducción y notas para su lectura*. España: Cátedra de Espiritualidad Ignaciana, Universidad Pontificia de Comillas, Mensajero, Sal Terrae, [s. a.].
- Carlos III, Rey de España. *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía... a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero y Pragmática Sanción de 2 de abril de este año*. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1967. pp. 65 – 73. Versión en línea <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000090018&page=1>
- España. *Instrucción para que se liquiden las cuentas generales y particulares de las temporalidades de Indias. 1784*. [Madrid: s.n, 1784].

- Konetzke, Richard. *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica. 1493 – 1810. Volumen III. Primer tomo (1691 – 1779)* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962.
- Mayora, Juan. *Relacion de la vida y virtudes del P. Antonio Herdoñana de la Compañía de Jesús zelofo miffionero por espacio de veinte y quatro años en el Apoftolico Colegio de San Gregorio de Mexico. SACALA A LA PUBLICA LUZ EL PADRE JUAN MAYORA Rector del mifmo colegio para común edificación de efta Santa Provincia de Nueva - España y aliento de aquellos sugetos a quienes el señor fuere férvido de llamar a tan útil como provechofo minifterio.* México: Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1758.
- Zelis, Rafael de. *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto. 25 de junio de 1767.* México: Imprenta de J. Escalante y Cía., 1871.

Bibliografía

- Aguirre Salvador, Rodolfo. “Formación y ordenación de clérigos ante la normativa conciliar. El caso del arzobispado de México, 1712-1748” en María del Pilar Martínez López-Cano Francisco Javier Cervantes Bello (Coords.) *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005, pp. 337 – 362 (Serie Historia Novohispana, 75).
- Aguirre Salvador, Rodolfo. “La demanda de clérigos “lenguas” en el Arzobispado de México, 1700 – 1750” en *Estudios de Historia Novohispana*, No. 35, junio – diciembre 2006, p. 47 – 70.
- Alegre, Francisco Javier. *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España.* 3 vols. México: Imprenta de J. M. Lara, 1841.
- Álvarez Sánchez, Adriana. “La cátedra universitaria de lenguas indígenas en México. Siglos XVI y XVII” en Miguel Soto Estrada, Mónica Hidalgo Pego (Coords.) *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y*

- exclusión. Siglos XVI al XIX.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. pp. 153 – 187 (Macroproyecto Ciencias Sociales y Humanidades).
- Arroniz, Othón. *El Colegio del Espíritu Santo en el siglo XVI.* México: Universidad Autónoma de Puebla, 1979.
 - Becerra López, José Luis. *La organización de los estudios en la Nueva España.* México: Cultura, 1963.
 - Burrieza Sánchez, Javier. “La estrategia y ministerio educativo en la antigua Compañía de Jesús” en José Luis Beltrán (Ed.) *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna.* Madrid: Silex, 2010. pp. 179 – 218.
 - Burrieza Sánchez, Javier. “La recompensa de la eternidad. Los fundadores de los colegios de la Compañía de Jesús en el ámbito vallisoletano” en *Revista Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante.* No. 21 (2003). pp. 7 – 74.
 - Burrieza Sánchez, Javier. “Los colegios jesuitas en la Corona de Castilla” en Luis E. Rodríguez – San Pedro y Juan Luis Polo Rodríguez (Eds.) *Aquilafuente. Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna I.* España: Universidad de Salamanca, Centro de Historia Universitaria, 2009. pp. 109 – 157 (Miscelánea Alfonso IX, 2008. No. 154).
 - Carreño, Alberto María. *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo D. Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús.* México: Ediciones Victoria, 1974.
 - Carreño, Alberto María. *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México.* Vol. II México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.
 - Castro Morales, Efraín. “Fundación del Colegio del Espíritu Santo de Puebla” en *Estudios y documentos de la región Puebla – Tlaxcala.* México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Archivo Histórico Universitario, 1970.
 - Dakin, Karen. “Lenguas francas y lenguas locales en la época prehispánica” en Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño (Dirs.). *Historia sociolingüística de México. Vol. 1.* México: El Colegio de México, 2010. pp. 161-183.

- Decorme, Gerard. *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572 – 1766. (Compendio Histórico). Tomo I. Fundaciones y obras.* México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1941.
- Esparza Soriano, Antonio. *La fundación del Colegio del Espíritu Santo.* México: Universidad Autónoma de Puebla, 1998.
- Esquivel Moreno, Lucero Itzel. “El Colegio de San Ildefonso de Puebla en dos cartas anuas de 1724” Tesis de licenciatura en Letras Clásicas. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- Ewald, Úrsula. *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio del Espíritu Santo en Puebla.* Wiesbaden: Franz Steiner, 1976.
- Fernández de Echeverría y Veytia, Mariano. *Historia de la fundación de Puebla de los Ángeles. Su descripción y presente estado.* 2 vols. México: Imprenta Labor, 1931.
- Flores Mendoza, Mirna. “La cátedra del Maestro de las Sentencias: una disputa entre el Colegio de San Ildefonso y el Seminario Conciliar de México. 1728-1742”. Tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Flores Padilla, Georgina y Mónica Hidalgo Pego. *El Colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573 – 1867). Transcripción y estudio introductorio.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010 (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 20. Fuentes para la Historia).
- García Aguilar, Idalia. “Imprenta y librerías jesuitas en la Nueva España” en *El libro en circulación en la América colonial. Producción, circuitos de distribución y conformación de bibliotecas en los siglos XVI al XVIII.* Idalia García Aguilar y Pedro Rueda Ramírez (Coords.) México: Quivira, 2014. pp. 205 – 237 (Colección Artes del libro).
- Garone, Marina. “Historia de la tipografía colonial para lenguas indígenas”. Tesis de doctorado en Historia del Arte. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

- Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España*. Traducción de Stella Mastrangelo. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *El humanismo y la educación en la Nueva España*. México: Secretaría de Educación Pública, El Caballito, 1985.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México: El colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1990 (Serie Historia de la Educación).
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1990 (Serie Historia de la Educación).
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor y Mónica Hidalgo Pego. “Bibliografía sobre colegios novohispanos” en Leticia Pérez Puente (Coord.) *De maestros y discípulos. México, siglos XVI – XIX*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 105 – 114 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII).
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor. “Hacia una tipología de los colegios coloniales” en Leticia Pérez Puente (Coord.) *De maestros y discípulos. México, siglos XVI – XIX*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 81 – 90 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII).
- Hidalgo Pego, Mónica. “Idioma castellano contra lenguas indígenas. Los pareceres contrapuestos en el seno del IV Concilio Provincial Mexicano (1771)” en Miguel Soto Estrada, Mónica Hidalgo Pego (Coords.) *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión. Siglos XVI – XIX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. pp. 189 – 208 (Macroproyecto Ciencias Sociales y Humanidades).
- Hidalgo Pego, Mónica. “Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular. 1768 – 1816” Tesis de doctorado en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- Hidalgo Pego, Mónica. “Los colegiales novohispanos y la Real Universidad de México 1732 – 1757.” en Leticia Pérez Puente (Coord.) *De maestros y discípulos*.

México, siglos XVI – XIX. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 91 – 105 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII).

- Hidalgo Pego, Mónica. “Los reales colegios de Puebla. Fuentes para su estudio y líneas de investigación” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 59. Enero – Junio, 2014. pp. 203 – 224.
- Hidalgo Pego, Mónica. *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768 – 1816)* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos XXV).
- Hidalgo Pego, Mónica: “El real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso: gobierno y vida académica. 1767 – 1815” Tesis de maestría en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Lomelí Vanegas, Leonardo. *Breve historia de Puebla*. México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2001 (Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana).
- López Sarrelangue, Delfina Esmeralda. “Los colegios jesuitas de la Nueva España”. Tesis de maestría en Ciencias Históricas. México: Universidad Nacional de México, Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, 1941.
- Loreto López, Rosalva. “El Colegio del Espíritu Santo de la Compañía de Jesús de Puebla” en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.) *Historia de la vida cotidiana en México. Tomo III. El siglo XVIII, entre tradición y cambio*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005. pp. 357 – 389 (Sección de obras de historia).
- Luque Alcaide, Elisa. *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1970.
- Mörner, Magnus. “La difusión del castellano y el aislamiento de los indios. Dos aspiraciones contradictorias de la corona española” en J. Maluquer de Motes (Ed.) *Homenaje a Jaime Vicens Vives. Tomo II*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras, 1967. pp. 435 – 446.

- Muñoz López, Claudia. “Cátedras y catedráticos de la Facultad de Medicina de la Real Universidad de México, 1700-1767”. Tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Palacios, Enrique Juan. *Puebla, su territorio y habitantes*. México: Junta de mejoramiento moral, cívico y material del Municipio de Puebla, 1982.
- Palomera, Esteban J. *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578 – 1945)*. México: Universidad Iberoamericana, Instituto Oriente, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999 (Biblioteca Francisco Xavier Clavijero).
- Pavón Romero, Armando (Coord.) *Universitarios en la Nueva España*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Peset, Mariano, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset. “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII” en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad. pp. 217-240 (La Real Universidad de México. Estudios y textos X).
- Ramírez, Clara Inés y Armando Pavón (Comp.) *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996 (La Real Universidad de México. Estudios y textos VI).
- Ratto, Cristina. “Monjas, mecenas y doctores. El rector Fernando de Villegas y el patronazgo del convento de San José de Gracia en la ciudad de México. (Siglo XVIII)” en Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego, Adriana Álvarez Sánchez (Coords.) *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009. pp. 241 – 288 (La Real Universidad de México. Estudios y textos XXIV).
- Ríos Guerrero, Julio César. “Catálogo de la serie Juntas de Catedráticos de la subsección vida académica de la sección rectoría del Fondo Colegio de San

- Ildefonso”. Tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Sánchez González, Ramón. “La biblioteca del Colegio San Bernardo de la Compañía de Jesús en Oropesa. (Toledo)” en *Hispania Sacra*, LXIII. Enero – junio, 2011. pp. 41 – 74.
 - Smith Stark, Thomas C. “La trilogía catequística: artes, vocabularios y doctrinas en la Nueva España como instrumento de una política lingüística de normalización” en Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño (Dir.). *Historia sociolingüística de México. Vol. I*. México: El Colegio de México, 2010. pp. 451 – 466.
 - Tanck de Estrada, Dorothy. “Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano” en Josefina Zoraida Vázquez, *et. al.*, *Ensayos sobre historia de la educación en México*. México: El Colegio de México, 1985. pp. 27 – 99.
 - Tanck de Estrada, Dorothy. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750 – 1821*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1999.
 - Torre Villar, Ernesto de la. *Historia de la educación en Puebla. (Época colonial)*. México: Universidad Autónoma de Puebla, 1988.
 - Torres Domínguez, Rosario. “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo XVIII”. Tesis de doctorado en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
 - Torres Domínguez, Rosario. *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*. México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008 (La Real Universidad de México. Estudios y textos XX).
 - Villalba, Enrique. “Algunas consideraciones sobre las universidades jesuitas en América y la expulsión” en Vicent S. Olmos (Coord.) *Aulas y saberes. VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas. Vol. II*. España: Servei de Publicacions de la Universitat de València, Patronat Cinc Segles, 2003. pp. 545 – 556.

- Wobeser, Gisela von. “Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial” en *Historia mexicana*. Núm. 4. Vol. XXXVIII. México: El Colegio de México, abril – junio, 1989. pp. 779 – 792.
- Zahino Peñafort, Luisa. *Iglesia y sociedad en México 1765 – 1800. Tradición, reforma y reacciones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.
- Zambrano, Francisco y José Gutiérrez Casillas. *Diccionario bio – bibliográfico de la compañía de Jesús en México. Vols XV - XVI*. México: Editorial Tradición, 1977.
- Zárate Toscano, Verónica. *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750 – 1850*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios históricos, Instituto Mora, 2000.

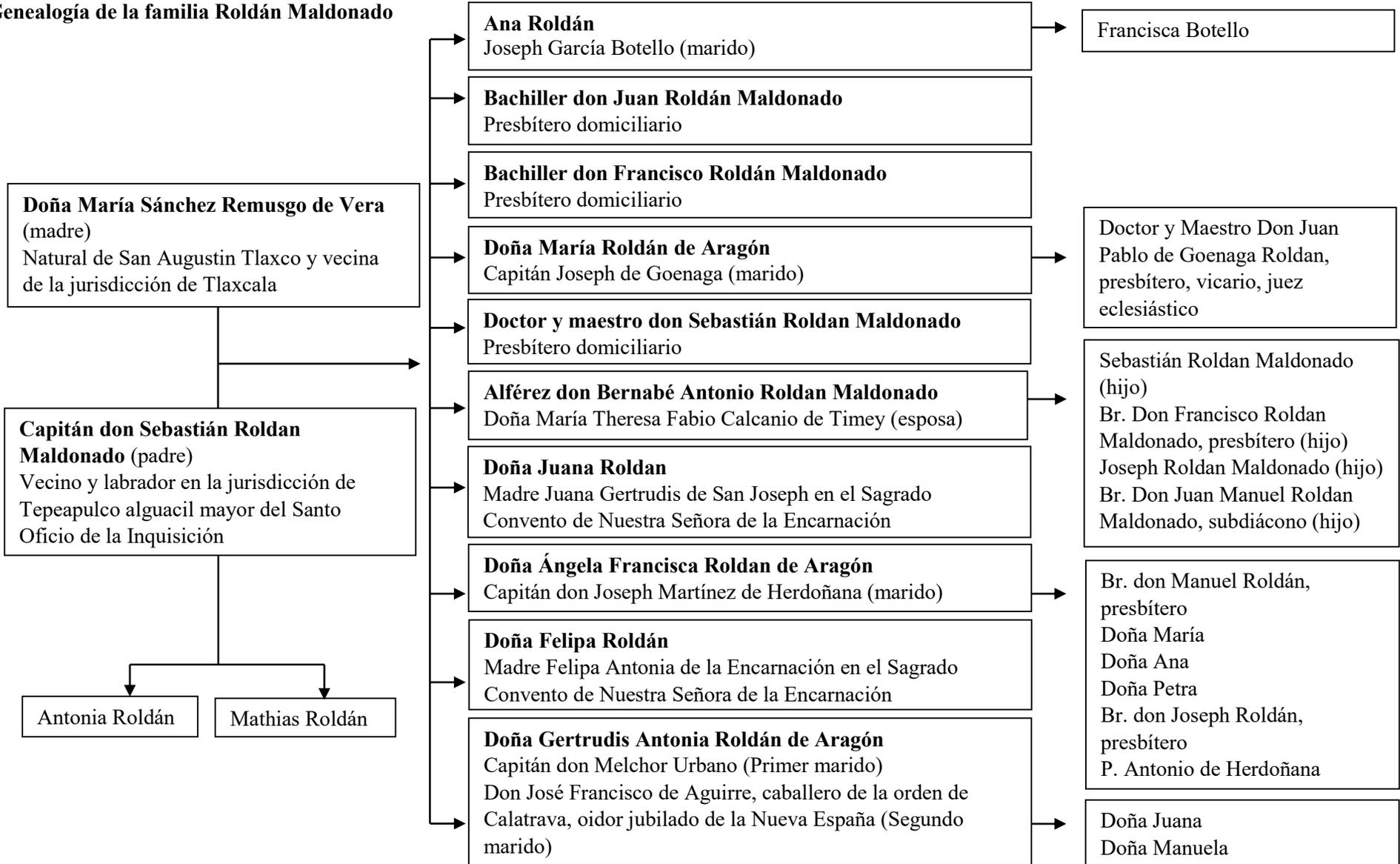
Obra de consulta:

- *Diccionario de la Real Academia Española*, 1729.

ANEXOS

Anexo 1¹

Genealogía de la familia Roldán Maldonado



¹ Elaborada a partir del “Testamento de [capitán] don Sebastián Roldán Maldonado” AGN/ Bienes Nacionales/ vol. 1037 exp. 6 y “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado” AGN/ Real Audiencia/ Tierras/ vol. 339 exp. 4.

Anexo 2

Residentes de San Xavier en 1767.¹

Nombre	Cargo	Lugar de origen	Fecha de nacimiento	Ingreso al noviciado de la orden.	Grado	Edad (1767)
Vicente Gómez	Rector Prefecto de salud	Toluca	28/11/1724	01/12/1750	Profeso Rector	43
José Rincón	Consultor de casa Misionero Corrector de libros Confesor	México	19/06/1714	24/03/1732	Profeso	53
José Estrada	(Sin especificar)	México	31/05/1721	28/02/1737	Profeso (inválido)	46
Pedro Zazurca	Administración Corrector de libros Misionero Consultor de casa	Valbastro	28/04/1720	07/01/1750	Profeso	47
José Yañez	Confesor Misionero Consultor de casa	Puebla	17/03/1716	08/08/1745	Coadjutor espiritual	51

¹ Rafael de Zelis. *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto. 25 de junio de 1767*. México: Imprenta de J. Escalante y Cía., 1871.

Antonio Priego	Catequista Maestro del idioma mexicano Consultor de casa	Puebla	08/02/1737	03/04/1751	Profeso	30
Pedro Astegui	Misionero	México	06/09/1734	15/06/1753	Profeso	33
Andrés Soriano	Misionero	Valencia	09/01/1737	14/01/1755	Profeso	30
Tomás Cabañas	Misionero	México	24/07/1736	28/06/1756	Sac. Escolar	31
Diego Barón	Administrador	Toluca	06/07/1694	09/08/1738	Coadjutor temporal	73
José Jordán	Dispendero Roperero	Tarazona	10/01/1705	30/07/1745	Coadjutor temporal	62
Juan Morlete	Sacristán Maestro de escuela de indios	México	02/07/1734	02/12/1753	Coadjutor temporal	33
José Mariano Velasco	Misionero	Atrisco	30/03/1732	02/05/1747	Profeso	35
Blas Arriaga	Administrador	Tlaxcala	03/02/1729	29/03/1753	Profeso	38

Anexo 3. Fundación del colegio de San Francisco Xavier¹

f.¹No. 1.

Fundación del colegio.

f.²Fundación de el Colegio de San Francisco Xavier de la ciudad de la Puebla, y misioneros del *doctor don Sebastián Roldán*.

No habiendo logrado *doña Ángela Francisca Roldán* la fundación de padres agonizantes que deseaba hacer en ésta ciudad de México por particular informe del *excelentísimo e ilustrísimo señor don Juan de Bizarron*, arzobispo de ella y virrey a la sazón de éste reyno, de que se infería, que puesta la pretensión jurídicamente lo daría muy contrario a el piadoso intento de *dicha doña Ángela*. Movida de lo que veía y experimentaba de nuestros ministerios con los indios que se exercitan en el Colegio de San Gregorio de *dicha* ciudad, resolvió de emplear su caudal en la fundación de otro colegio semejante en la ciudad de la Puebla, que únicamente se destinasse a el espíritu al provecho de los mismos indios. Y poniendo en execucion su deseo por el mes de noviembre de 1738, lo propuso a el padre Juan Antonio de Oviedo provincial segunda vez de ésta provincia, quien habiendo hecho consulta y admitida la propuesta de *dicha doña Ángela*: que fue de dar colegio e iglesia hecha con sus necesarios, y cinquenta mil pesos en reales, o en una^{f.2v}/hazienda para la manutención de seis sujetos lenguas, un hermano *maestro* de escuela que enseñasse a leer y escribir a los indios, y otro hermano que atendiesse a lo temporal de *dicho* colegio. Y hecha obligación o escritura ultro citroque obligatoria de la Compañía, para verificar lo que *dicha* señora pedía, y ésta de cumplir con lo que prometía. Luego se presentó a el *Real Acuerdo* pidiendo informasse a el rey *nuestro señor*, precediendo acá las informaciones necessarias. Diólas *dicha doña Ángela* de no tener herederos forzosos y hallarse con caudal suficiente para mantenerse executada la fundación, y habiendo mandado se hiciessen en la mesma ciudad de la Puebla las devidas informaciones de ambos Cabildos: eclesiástico y secular. Y executadas con parecer de todas las religiones y *señores curas*, dio el eclesiástico pleno y favorable informe y muy semejante al secular. Los que vistos en el *Real Acuerdo* lo dio assi mismo para el *Real Consejo* de Indias, a donde remitidas todas las diligencias acá executadas se presentaron por mano del *padre Pedro Ignacio Altamirano*, *procurador* particular de ésta provincia, en la Causa de Diezmos y hoy General de Indias.

¹ “Fundación del colegio” AGN/ Indiferente Virreinal/ caja 5283 exp. 051. 9 fojas. Para la transcripción de los documentos respetamos la ortografía original; con excepción de las mayúsculas, la puntuación y los acentos que se han actualizado para una mejor comprensión del contenido.

Para una mejor lectura, desarrollamos las abreviaturas y las letras restituidas van en cursivas. Las partes ilegibles de los documentos, se indican entre corchetes, registrando el carácter de ilegible o incluyendo la parte de la palabra que puede leerse [Ilegible] o Su maj [Ilegible]

Para marcar el cambio de folio o página pusimos entre // en superíndice el número correspondiente a la documentación original.

No tuvo en el consejo la presentación tan buen^{f.3}/despacho como demandaban los buenos y favorables informes de acá remitidos. Porque sólo dio orden a el Real Acuerdo de esta ciudad, para que se procurase inducir o inclinar a dicha señora, a que se contentasse con que los padres lenguas que pretendía se agregaran a uno de los dos colegios que tenemos en aquella ciudad, sin insistir en fundación de nuevo colegio, por las fincas que a éste se le deben dar en perjuicio de los reales haberes de su magestad. Intimado dicho real orden a doña Ángela por medio del señor oydor don Francisco Chavarri a quien para este fin depu[s]o el real Acuerdo, habiendo lo oydo respondió que no se conformaba, por las razones que alegó y persistiendo en su pretensión se iteró con ella la súplica al consejo.

Entretanto nuestro padre general Francisco Retz, a quien luego dio cuenta el padre provincial, respondió assimismo negando dicha fundación por tener admitida la del doctor don Sebastián Roldán, que suponía su paternidad ser fundación de colegio en la mesma ciudad para la que dexo su caudal, en cuya possession se halla la Compañía de la Puebla. Respondiosele a su paternidad informándole con toda expression la intensión y caudal que dicho doctor dexo y en que^{f.3v}/ya estaba aposesionada la Compañía. Hizosele manifiesto que lo que el doctor Roldán pretendía, y muchas veces le oymos, era fundar misioneros lenguas, como en vida llegó a hacerlo, obligándose a el Colegio del Espíritu Santo a contribuirle con un mil pesos annualmente, reconociendo y obligando sus bienes al capital correspondiente de veinte mil pesos para que le diera misioneros lenguas, como algunos años se cumplió. Más viéndose que no se le podía dar establemente cumplimiento, dicho colegio le devolvió la escritura que para en[tre] los papeles de dicho doctor, quien a más de esso lo indica expressamente en su testamento por éstas palabras: ojalá fueran tantos mis bienes que con ellos se pudieran mantener misioneros de todas las lenguas de indios que pudieran esparcirse por todo el reyno para su espiritual provecho, lo que no se compadece con colegio. Conocía también dicho doctor que su caudal libre apenas llegaría o passaria de treinta mil pesos, con que mal podía meditar en fundar colegio, sabiendo lo que se necessita para su fundación, a que se añadió a su paternidad que teniendo admitida dicha fundación del doctor Roldán a que no se havia dado cumplimiento desde que murió, ni se le daría en adelante con facilidad, por no haver sujetos para ella destinados^{f.4}/ni colegio en que viviessen. Sólo podría dársele admitiendo su paternidad la que ahora ofrecía su hermana doña Ángela, quien se obligaba a hacer colegio y habitación capaz en que viviessen no sólo los sujetos de su fundación que deseaba sino también los de dicho doctor Roldán.

Y porque juntamente alegaba nuestro padre general, la dificultad de conseguir la licencia del Real Consejo por el perjuicio de los reales haberes, se le dixo a su paternidad que aunque el consejo insistiese en su negativa por dicho motivo (en caso de no poderse conseguir de otro modo), podíamos allanarnos a que no adquiriría nueva finca la Compañía, a más de las que hasta entonces tenía a título la pretendida fundación. Y con esto se allanaría la licencia del Consejo, sin perjuicio assi, de los reales haberes como de dicha fundación. Porque puesto que ya la Compañía estaba años ha en possession de la hacienda de la Mendozina, en que entró por muerte del doctor don Sebastián de Roldán, y ya arriva queda dicho y pedido se

agreguen a el pretendido colegio los de la fundación de misioneros de *dicho* doctor, que sólo assi podrán verificarse. Es consiguiente el que *dicha* hacienda entre en el colegio, cuya prometida dotación de los sujetos se podría emplear en quitar los censos que *dicha*^{f.4v}/hazienda y demás caudal que *dicho doctor* Roldán reconocía, quedándole del todo libre para finca de el pretendido colegio.

Corrían las diligencias en el Consejo, donde por último, se consiguió la deseada licencia sin haver sido necesario el sobredicho allanamiento de no adquirir nuevas fincas a más de en las que estaba aposeñada la Compañía. Más si se expidió la cédula con la taxativa o condicional de que *dicho* colegio estuviese sugeto a lo que por punto general dispusiese su magestad, acerca de la no adquisición de nuevas fincas los regulares. Expidióse *dicha* cédula a 9 del mes de noviembre de 1743 años y llegó a este reyno por enero de [1]744 años, y luego se presentó en el *Real Acuerdo* pidiendo su obediencia, que dado en 26 de marzo de 1744 se bolvió a presentar en la Puebla, donde haviendose assi mismo obedecido y dado el passe necesario en 13 de mayo del mismo año, se comenzaron a abrir los cimientos del colegio el día 21 de junio, dedicado a *San Luis Gonzaga*, de *dicho* año de 1744. Y puso la primera piedra de *dicho* colegio el *padre* Miguel Camargo, rector del seminario de *nuestro señor padre San Ignacio*, el día 12 de julio en que celebra la *santa* iglesia la preciosa sangre de Christo.

Continuase la fábrica en sólo el colegio hasta onze de marzo del siguiente año de [1]745, y el^{f.5}/día 12, en que la *santa* iglesia celebra la fiesta de *San Gregorio Magno*, y la Compañía la memoria de la canonización de *nuestro señor padre San Francisco Xavier*, se comenzó la fábrica de la iglesia cuya primera piedra puso el *padre* Andrés Parúa, rector entonces del Colegio de *San Ildefonso* de *dicha* ciudad. Y desde aquel día continuó junta la fábrica de iglesia y colegio, que se acabó perfectamente por noviembre de 1751, y costó con los necesarios de mesas de altares, caxones de sacristía, mesas para los aposentos, sillas, camas, [etc]: ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos, un real y medio...133,886 p 1½ r.

El órgano, fuera de maderas ya incluidas en *dicha* suma, costó su manufactura mil seiscientos treinta pesos...1630 p.

Pulpito, trescientos pesos...300 p

Retablo, catorze mil docientos veinte y cinco pesos...14,225 p.

Lámpara que pesa 135 marcos, seis onzas,² labrada a 10 pesos marco, mil trecientos cincuenta y siete pesos, cuatro reales...1,357 p 4 r.

Ciriales, incensario y naveta con peso de 30 marcos, seis onzas a 9 pesos 4 reales y los palos docientos noventa y tres pesos, un real...292 p 1 r.

² Un marco equivale a 233 g aproximadamente, la onza equivale a 28.35 g.

Calices con 22 marcos y otro dorado todo con platillo y vinagreras que no se pesaron por descuido, todo importa trescientos quarenta y seis pesos tres reales...346 p 3 r.

Suma y da buelta...152,038 p 1½r.

f.^{5v}Dos copones grandes y uno pequeñito con peso de 13 marcos, ciento quarenta y cinco pesos...145 p. 4 r.

Una cruz grande de ágata engastada en plata, noventa pesos...90 p.

El ornamento entero bordado, mil ochocientos pesos...1,800 p.

30 casullas³ de todos colores con franjas finas y sus necesarios, 12 alvas,⁴ 12 amitos,⁵ corporales,⁶ [etc], todo importó, dos mil setenta pesos, un real, entrando tres alvas ricas de Campeche...2,070 p. 1 r.

Una alfombra turquesca de como ocho varas,⁷ sesenta pesos...60 p.

A más de esto cuyos costos se apuntaron, se labró en la misma casa de la fundadora una alfombra de catorze varas de largo y onze de ancho, según las medidas del presbyterio.

También se entregaron dos casullas de tela y una bordada ussadas con varias alvas, amitos y cíngulos,⁸ todo rico. Y una competente librería selecta, un apostolado en quadro, otro juego de la vida de nuestra señora, y otros pocos con algunas láminas. Todo de los bienes de la señora fundadora, que mandó se diesse al colegio todo aquello que de su menage le fuera servible.

Las diligencias de informaciones hechas en Puebla

Suma y passa a la frente...156,202 p 6½r.

f.⁶en orden a conseguir la licencia, importaron quatrocientos quarenta y siete pesos...447 p.

Las executadas en México en orden a lo mismo, docientos quarenta pesos, seis reales...240 p 6 r.

Por las que en Madrid se hicieron hasta conseguirse la licencia, novecientos veinte y cuatro pesos, un real y medio...924 p 1½ r.

³ Una casulla es la vestidura que se pone el sacerdote sobre las demás para celebrar la misa, consistente en una pieza alargada, con una abertura en el centro para pasar la cabeza.

⁴ Alva o alba es una vestidura o túnica de lienzo blanco que los sacerdotes, diáconos y subdiáconos se ponen sobre el hábito y el amito para celebrar los oficios.

⁵ Amita o amito es un lienzo fino, cuadrado y con una cruz en medio, que el preste, el diácono y el subdiácono se ponen sobre la espalda y los hombros para celebrar oficios divinos.

⁶ Un corporal lienzo que se extiende en el altar, encima del ara, para poner sobre él la hostia y el cáliz.

⁷ La longitud aproximada de una vara es de 0.836 m.

⁸ El cíngulo es un cordón o cinta de seda o de lino, con una borla en cada extremo que sirve para ceñirse el sacerdote el alba.

Por la presentación y passe que se dio en el *Real Acuerdo* a la cédula de fundación, treinta y quatro pesos, un real...34 p 1 r.

La dotación de los cinquenta mil pesos que prometió *dicha* señora, venida que fue la licencia de *nuestro padre general* en la ocasión misma que la cédula del Consejo, se reduxo a quarenta y ocho mil pesos por seis sujetos dotados a ocho mil pesos cada uno, según determinación del *padre provincial* Christoval de Escobar...48,000 p // 205,855 p 7 r.

Y su consulta de que se hizo nueva obligación por parte de *dicha señora* fundadora, porque estra[ñ]ando *nuestro padre general* en la mesma carta que admitía la fundación, como no se le huviesse remitido la escriptura de obligación de la fundadora (que acaso se perdió, pues desde el año de [1]739 se la havia despachado el *padre* Juan Anttonio de Oviedo), y advirtiéndole su paternidad que en su formación no se pussiera voz alguna que^{f.6v}/indicara en la Compañía alguna obligación de justicia por dicha fundación, pareció del *padre provincial* Xptoval de Escobar reformar la que desde el principio de la pretensión se havia hecho ultro citroque obligatoria, en que la Compañía se obligaba a mantener los seis u ocho sujetos que *doña* Ángela deseaba y pedía. Pareció assi mismo a *dicho padre provincial* Escobar que no se dexasse el número de los sujetos indeterminados. Y como en dicha carta determinaba también *nuestro padre general* (según lo que se le representó) que en el mismo nuevo colegio viviesen los misioneros lenguas del *doctor* Roldán, pareció reducir a sólo seis determinados sujetos los de esta fundación, a que agregados los del *doctor* Roldán, quedaba competente número de operarios. En la mesma ocasión *dicha señora* fundadora mudó también el titular, porque haviéndole sin su noticia bautizado en las diligencias para la fundación con el nombre de San Juan Francisco Regis, por ponerlo a la protección de un *santo* misionero circular como lo deven ser los de *dicho* colegio. Más no conformándose, sino con la singularísima devoción que tenía al Apóstol de la Indias (en que a más de su devoción, consideraba particular protección de *San Francisco Xavier* para con los indios a que el colegio está destinado) quiso se nombrasse por su titular.

Quedando pues reducidos los operarios de la fundación^{f.7}/a seis, dotados a ocho mil pesos cada uno, se reduxo la dote a quarenta y ocho mil pesos. Con los quales de parecer del *padre provincial* Andrés García, se compró en pública hasta la hacienda de Acucuilco y anexo molino de *San Simón* en cinquenta y seis mil quinientos pesos, con más la alcavala que se compuso en novecientos treinta y dos pesos. A que agregados los costos de remate, aprobación, possession, declaración de desiertas algunas contradicciones que no se mexoraron, y chancelacion de algunos censos, todo importó cinquenta y ocho mil docientos treinta y ocho pesos 6 rreales, cuyo exceso de 10,238 p 6 r. que hace dicha cantidad a la dote, exhibió la de la Mendocina, ya aplicada por *nuestro M. R. padre general* a *dicho* colegio para la manutención de los misioneros del *doctor* Roldán. Comenzó a correr dicha hazienda de Acucuilco de quenta del colegio por julio de 1751 años.

La dedicación de la iglesia se celebró el día 5 de diciembre. Domingo infra octava de *San Xavier*, pre[ce]diendo el día mismo del *Santo* Apostol, sobre tarde su vendicion que hizo el

señor don Domingo Pantaleón de Abreu, arzobispo de *Santo Domingo*, y entonces obispo de aquella ciudad. Y desde este día quedaron viviendo los padres fundadores en su colegio. El día quarto siguiente se formó desde la cathedral una lucidísima procession, en que a más de las repúblicas/^{f.7v}/y pueblos de indios y los dos colegios de *nuestros* seminaristas que la componían, la autorizaban todas las sagradas religiones, numerosísimo clero con el *Señor San Pedro*, la *nuestra*, con *nuestro santo padre* y *San Xavier*, ambos cabildos y por último su *Illustrísima* y llevaba el *ssantísimo* sacramento hasta *nuestra* iglesia. El día siguiente cantó la missa el señor don Gabriel de Artave y Anguita, chantre de la *santa* iglesia, con asistencia de su *Illustrísima* y *venerable* cabildo. Predicó el señor doctor don Vizente Rondero, canónigo de la *santa* iglesia. El segundo, ocuparon el altar los R. R. padres descalzos, por el singular afecto que tenían a la señora fundadora, predicando el R. padre fray Francisco de las Llagas (alias Agapito Maldonado). El tercero, destinado a los indios cuyas repúblicas de dicha ciudad, la de Cholula, Guixotzingo, Tepeaca y otras, asistieron en forma de cabildo, en su correspondiente lugar, que aquel día les cedió la nobilísima ciudad. Ocuparon el altar los señores curas cantando la missa uno de los de la cathedral y el púlpito el de *San Sebastián*, el doctor don N. N. Gutierrez que predicó en el idioma mexicano, y por la tarde de dicho día con la misma asistencia el señor doctor don Andrés de Arze y Miranda, magistral de la *santa* iglesia, y con la de su *Illustrísima*, con extraordinarias muestras de benevolencia a los indios, y de estimación y agradecimiento a la Compañía. Al/^{f.8}/siguiente día ocho, dedicado a la Purísima Concepción de *Nuestra Señora*, comenzaron los ministerios, assi en casa, como fuera, saliendo a las confesiones que desde aquel día comenzaron a pedir para los indios enfermos.

No logró *nuestra* insigne fundadora, ni la función, ni veer acabada su fundación por haver antes fallecido a 29 de julio de 1747 años, a los 69 años de edad. Su cuerpo fue depositado en el Colegio de *San Gregorio* en la *santa* casa de *Nuestra Señora* de Loreto cuyas *santas* paredes y milagrosa imagen diariamente visitaba con ternura, y en el entierro mismo de *nuestros* difuntos que tanto amó en vida. Sus huesos se trasladaron a su iglesia de *San Xavier* conduciéndolos los padres que de dicho Colegio de *San Gregorio* salieron para fundadores de aquel colegio en una caxita de cedro, forrada lo interior de plomo, la que se colocó en su sepulchro el día 24 de febrero de 1752 con el doctor don Sebastián Roldán, en todo hermano de *nuestra* fundadora. Murió el día 5 de enero de [1]733. Y en sus bienes entró la Compañía en possession en virtud de su único testamento so cuya disposición falleció. Pero porque siendo este hecho desde el año de 171[-] tantos años antes de su muerte, y en que instituya por herederos a sus sobrinos los hijos de su hermano don Bernabé Roldán, aunque en el mismo/^{f.8v}/testamento pidió a el escribano que dexasse mas ojas en blanco rubricadas, para en ellas poder mudar, añadir y quitar lo que tuviesse por bien, y en cuya virtud se halla de letra del mismo testador la cláusula de que es su voluntad el que la Compañía entre todo su caudal y bienes para con ellos mantener missioneros lenguas. Pero como quiera que no revocasse expressamente la antigua cláusula de los herederos, estos que los eran don Francisco, don Joseph y don Juan Manuel Roldán, movieron pleyto a la Compañía

presentándose a la Real Audiencia por el año de 1737, demandándole la herencia y pidiendo se les entrase en possession de todos los bienes del difunto *doctor* Roldán, en virtud de la cláusula de herederos posteriormente revocada, deturbando a la Compañía de la que quieta y pacíficamente havia gozado hasta entonces. Siguiose el artículo de la possession que perdieron, sentenciando en vista la *Real Audiencia* deverse mantener en possession a la Compañía, y para abreviar el litigio, y artículo de la propiedad, declarándola por única y universal heredera. Más no obstante tan favorable sentencia, se juzgó conveniente (por evitar nueva instancia), componerse con dichos herederos dándoles nueve mil pesos de dichos/^{f.9}/bienes.

Estos fueron la hazienda de la Mendozina, otra nombrada *San Juan*, unas casas entresoladas éstas en el puente del Carmen de esta ciudad, un censo de diez mil pesos impuestos sobre la hazienda de Ometusco que vendió dicho *doctor* Roldán al licenciado don *Francisco* de Villa, señor y sus hermanas. Otro de dos mil pesos que le reconocía a dicho doctor don *Francisco* Ignacio Sardizabal sobre su hazienda de Contla. Depositaba la hazienda de la Mendozina un censo de quarenta mil pesos que reconocía a *Nuestra Señora* del Rosario de la Ciudad de la Puebla, los que se quitaron con otros quarenta mil pesos del Colegio de Pasquaro, a quien posteriormente se le fueron redimiendo por partes con los productos de dichas haziendas. Quedaron assi mismo otras dependencias de dicho doctor, las que todas se pagaron con los procedidos desde el año de 1733, en que murió dicho doctor, hasta el de 1751 en que entró el colegio en possession de dicha hazienda y caudal, que se considera libre de todo gravamen. Por que aunque le faltan por redimir diez y seis mil pesos de los quarenta mil de Pasquaro, pero otros tantos mil pesos le reconoce a favor de dicho caudal don/^{f.9v}/Jacinto Martínez y Aguirre sobre su hazienda de *San Bartholomé* de los Tepetates.

[Documento sin firmar]

Anexo 4. Traslado de la real cédula de fundación.¹

f.¹22 de septiembre 1774

Núm. 2

Colegio de *San Francisco Xavier* de la Puebla de los Ángeles en Nueva España.

Real Cédula

En *que su majestad* concedió licencia para fundar el expresado colegio para administración y misiones de los indios.

Corresponde al documento en *que se trata de dicha* fundación. Legajo [0] al folio 4°

Tomo 4°

f.²El Rey. Por quanto mi Real Audiencia de las provincias de la Nueva España que recide en la Ciudad de México, me dio cuenta con testimonio en carta de doce de junio del año de mil setecientos y treinta y nueve de haverse acudido a ella por parte de doña Ángela Francisca Roldán, vecina de la misma ciudad y viuda de don Joseph Martínez de Ordeñana. Rerepresentando se hallaba con crecido caudal y libre para poder disponer de él, y que decaeva aplicarle al servicio de Dios y a la propagación/^{f.2v}/de su santa fee, y especialmente al veneficio espiritual de los indios, fundando un colegio de la Compañía de Jesús en la ciudad de la Puebla de los Ángeles con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, o con el de San Juan Francisco Regis, en donde havitassen ocho jesuitas más o menos, al arbitrio del padre provincial. Y de su consulta de provincia los quales precisamente havian de saber la lengua mexicana, que es el proprio y general idioma de todos los indios de a/^{f.3}/quellas provincias y estar solamente destinados a la instrucción de ellos, a imitación del Colegio de San Gregorio de México, para lograr el fructo que en éste se experimenta. Cuidando uno de los referidos jesuitas de la escuela en que se huviese de enseñar a los indios, y destinándose dos o más para hacerles misiones cada año, por espacio de dos o tres meses en aquellos lugares de aquel obispado de la Puebla que jusgasse el ordinario más convenientes, y con la calidad de que cada ocho/^{f.3v}/días alguno de los religiosos del expresado colegio huviesse de hacer plática o sermón para la enseñanza de los propios indios, y la de que en el mismo colegio huviesse de haver asistencia diaria al confesonario, estando juntamente prompts para salir a administrar el sacramento de la penitencia aunque fuesse a la distancia de dos o tres leguas. Todo lo qual tenía tratado la mencionada doña Ángela con el padre provincial de la Compañía, el que

¹ “Real Cédula en que S. M. concede licencia para fundar el expresado colegio para administración y misiones de los indios” BLUAP/ Fondo Jesuita/ Legajo 149, exp. 02. 10 fojas.

aceptó la propocicion con la cali^{f.4}/dades propuestas, y la misma doña Ángela se obligó a fabricar el colegio con su iglecia, sacristía y todos los requicitos necesarios, y oficinas precisas para su avitacion, sin que faltase circunstancia alguna, y también a que daría para dotación y manutención de los religiosos cincuenta mil pesos, a lo qual a[ñ]ade la expresada mi Real Audiencia, qu[e] habiendose practicado las informaciones y diligencias que previene la ley de las Indias, resultó de ellas haver informado a la propria Audiencia en^{f.4v}/avono de esta fundación el Cavildo eclesiástico en sede vacante de la iglecia cathedral de la Puebla. El Ayuntamiento de aquella ciudad (quien expuso no resultar el menor daño a el público de ella), los prelados de las religiones que concordemente expresaron lo justo de esta pretencion, los curas parrochos de la misma ciudad [para] quienes en lugar de representar algún perjuicio que pudiesse causarles, lo apoyan uniformemente, y el provisor y vicario general del proprio obispado de la Puebla, a^{f.5}/quien el Cavildo en sede vacante cometió el informe; conviniendo todos en la nececidad y utilidad de esta fundación por el santo y piadoso fin a que se dirige, mediante la inopia de eclesiásticos que sepan la lengua mexicana para la predicación, enseñanza, y administración de los sacramentos a los i[n]dios que habita[n] en una diócesis tan dilatad[a]. Lo que fue motivo de que todas las referidas comunidades y sugetos huviesen prestado su contentimiento, como para obra tan del servicio de Dios, y mío, y^{f.5v}/assi mismo me hizo precente la Audiencia no seguirse de modo alguno el más leve perjuicio a mis regalías ni a mí Real Hacienda, por haver de costear la nombrada doña Ángela el todo de esta fundación, assi en lo material de su fábrica como en la dotación y manutención de los religiosos, con el desembolso de los cincuenta [mil] pesos que tiene ofrecidos. Por todo lo qual y por otras razones que expuso la referida, mi Real Audiencia de México me suplicó fuesse servido de^{f.6}/condecender a la piadosa pretencion de la expresada doña Ángela Francisca Roldán. Y habiendose visto esta instancia en mi Consejo de las Indias con un memorial dado por el padre Pedro Ignacio Altamirano de la Compañía de Jesús, y procurador general de las provincias que tiene su religión en las Indias, suplicando[m]e en nombre de su provincia de la Nueva España y de la mencionada doña Ángela de quien precentó poder para este efecto, fuesse servido^{f.6v}/de condecender licencia para la fundación de el enunciado colegio. Y teniéndose presente otra carta de la propria mi Real Audiencia de México, que posteriormente ha escrito con fecha de seis de octubre del año próximo pasado en que satisfaciendo a lo que se la previno por Real Cédula de veinte y seis de abril del mismo año, que se la expidió en consequencia de su primera citada carta, inciste en suplicarme sea servido de condecender a^{f.7}/la pretencion de la mencionada doña Ángela. Poniendo para ello en mi Real concideracion otros nuevos fundamentos y eficaces motivos que corroboran y apoyan esta instancia, y assimismo otro nuevo memorial dado al proprio fin por el referido padre Pedro Ignacio Altamirano. Con lo que [en] inteligencia de to[do] ha expuesto mi fiscal, y reconociéndose también que esta pretencion está acompañada de todos los informes, allanamientos,

concentimientos, y docu^{f.7v}/mentos necesarios, por lo que resulta comprobada la necesidad de esta fundación, la utilidad que se seguirá de ella al bien espiritual de los indios, y el ningún perjuicio que se causa a mi Real Hacienda, al público a las comunidades, ni a otro particular alguno; he resuelto a consulta del exp[resa]do mi consejo, de dies y seis de septiembre de este año, condecender a la instancia y pretencion de la nominada doña Ángela Francisca Roldán. Y concederla^{f.8}/mi real licencia, para que pueda fundar en la mencionada ciudad de la Puebla de los Ángeles el colegio de ocho jesuitas que solicita, a fin de que instruidos en la lengua mexicana, se dediquen únicamente al bien espiritual de los indios de aquel obispado a imitación de el de San Gregorio de México; entendiéndose sin perjuicio de mis regalías y devajo de la condición de haver de estar aquella provincia de la Compañía, a lo que se determinare por punto general en quanto a prohi^{f.8v}/vir la adquisición de nuevas haciendas por las religiones y demás comunidades eclesiásticas de mis reynos de las Indias. Por tanto por la precente mi Real Cédula, ordeno y mando a mi virrey de las provincias de la Nueva España, a mi Real Audiencia de ellas, que recide en la ciudad de México y a otros qualesquiera ministros, jueces y justicias, de las mismas provincias, y ruego y encargo al mui reverendo arzobispo, obispo de la iglesia cathedral de la Puebla de los Án^{f.9}/geles, o al venerable dean y Cavildo en sede vacante de ella y a los demás prelados eclesiásticos; que no pongan ni concientan poner embarazo ni impedimento alguno a la nominada doña Ángela Francisca Roldán, en la fundación de el referido colegio de ocho jesuitas de la Compañía de Jesús en la mencionada ciudad de la Puebla, según y en la forma que queda expresada. Sino que antes vien, la den y hagan dar todo el favor, ayuda y auxilio que para ello neccitare, pues^{f.9v}/para este fin derogó todas las leyes, órdenes y otros despachos que estuvieren expedidos en contrario sobre tales fundaciones dexandolas en su fuerza y vigor para en adelante, entendiéndose (como queda referido) sin perjuicio de mis regalías y devajo de la condición de haver de estar aquella provincia de la Compañía a lo que se determinare por punto general en quanto a prohivir la adqusicion de nuevas haciendas por las religiones y demás comunidades eclesiásticas de^{f.10}/los reynos de las Indias. Que assi es mi voluntad. Fecha en San Lorenzo a nueve de diciembre de mil setecientos y quarenta y tres. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor Fernando Trivino, para que doña Ángela Francisca Roldán pueda fundar en la ciudad de la Puebla de los Ángeles un colegio de ocho jesuitas, dedicados únicamente al bien espiritual de los indios de aquel obispado en la forma que se expresa. Corregido.

Concuerta con el instrumento que va sacado cuyo original queda en su ar^{f.10v}/chivo respectivo a que me remito. Y en cumplimiento de las superiores órdenes del Supremo Concejo Extraordinario y excellentissimo señor virrey de esta Nueva España, doy el precente en foxas: nueve con ésta, de papel del sello quarto y común. En la ciudad de la Puebla de los Ángeles, a dies y siete de septiembre de mil setecientos setenta y quatro. Siendo testigos don

Juan de Vega, don José Morales y don Mari[ano] del Cabo Franco. Doy fee. Vecinos de esta ciudad. Doy fee. Testado. Doy fee. No vale.

En testimonio de verdad.

Firma. Joseph Maria de Torija. *Escribano público* de la Real Junta y Comisión.

Damos fee que don José María de Torija/^{f.11}/de quien el testimonio que antecede ba signado y firmado es escribano de su magestad, público, propietario del número de ésta de la real hacienda y secretario de las Reales Juntas Municipales, sobre la enagenacion de temporalidades ocupadas a los ex – jesuitas de esta ciudad. Fiel, legal, y de toda confianza. Y como tal a todos los testigos, instrumentos, autos, y demás diligencias que ante el susodicho han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fee y crédito, en juicio y fuera de él. Y para que conste donde combenga, ponemos la presente en la muy noble y leal ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España. A veinte y dos de septiembre de mil setecientos setenta y quatro años.

Firmas. Diego Real de Aburto, *Esscribano real* y público; Joseph Mariano de Vargas, *Esscribano real*; [Nombre ilegible] *Escribano real*.

Anexo 5. Instrucción

Portada *INSTRUCCIÓN para que se liquiden las cuentas generales y particulares de las temporalidades de Indias.*¹

p.¹ *INSTRUCCIÓN Que se remite de orden de S. M. a las Juntas superiores de Temporalidades establecidas en los dominios de Indias, para la liquidación de cuentas de este Ramo, así en la administración general de cada provincia, como en la particular de sus Colegios y Casa desde la ocupación hasta fin del presente año de 1784.*

1

Cuenta General. La oficina principal, que ha corrido con la administración de Temporalidades en cada Gobierno, teniendo presentes las circulares de 21 de diciembre de 1768 y 29 de febrero de 1772 remitidas con la de 19 de noviembre del último, que se halla al no. 31 parte 4º de la Colección de providencias, procederá a formar cuenta general de todo lo perteneciente a este Ramo desde el extrañamiento hasta fin del presente año, liquidando primero las particulares del oficio provincial,^{p.2}/colegios, residencias, hospicios, misiones y doctrinas, para que presentadas a la Junta superior, se revean, glosen y aprueben conforme a las órdenes de 24 de noviembre de 1770 no. 7 parte 4º y 19 de septiembre de 1778 no. 12 parte 5º, repetidas en las de los no. 13 y 17 de la misma parte, cuya operación se practicará con toda exactitud, claridad, orden y método que exigen unos bienes tan encomendados por S. M. como dignos del más activo zelo por sus piadosos destinos.

2

Memoria de los colegios, casas, hospicios, misiones, etc. Como las provincias de los regulares expulsos se extendieron según sus fundaciones, no guardando la división civil de los Gobiernos de aquellos dominios, se remitirá desde luego, para que conste lo que cada una comprendía, razón puntual de sus colegios, casas, hospicios, misiones, etc., con arreglo al artículo 6 de la Real Cédula de 9 de julio de 1769 no. 5 parte 3º, expresando las ciudades,^{p.3}/villas, pueblos o lugares en que se hallaban situados, con las Juntas superiores encargadas de sus Temporalidades, y qué dirección, o administración se estableció y subsiste para estos bienes.

3

Cuentas particulares. Extractos y liquidaciones separadas, con que se han de formar. Debiendo empezar la liquidación conforme al artículo 1º por las cuentas particulares, que se

¹ España. *Instrucción para que se liquiden las cuentas generales y particulares de las temporalidades de Indias.* 1784. Madrid, s.n, 1784. 24 p. Un ejemplar impresos en papel se encuentra en la Library of Congress y una copia digital del documento puede consultarse en el portal de la misma biblioteca, en: <https://www.loc.gov/item/86172827/>

han expresado, se instruirán las de los colegios con extracto de sus fundaciones, conforme al artículo 13 de la citada Real Cédula de 9 de julio de 1769. Y así estas, como todas las demás con relación separada de sus haciendas, casas, rentas y bienes, de modo que se reconozca el estado en que cada una se halló al tiempo de la ocupación, los progresos que sucesivamente ha tenido por año, y cómo existe al presente, pasándose a la cuenta particular del oficio de provincia o colegio lo que resulte líquido de estas relaciones para que sin repetir partidas, ni aumentar/^{p.4}/cálculos, se vea lo correspondiente a cada ramo por su respectiva razón.

4

Existencias. Las existencias que se encontraron en la provincia o en el colegio al acto de la ocupación deben formar el primer cargo de la cuenta. Deducidas las sumas con división de especies por la razón individual separada que se presentará de este ramo, en que conste lo que se halló en dinero, alhajas, esclavos, frutos, muebles vendibles, caballerías o cualesquiera otros efectos, con expresión de sus tasaciones y remates.

5

Haciendas y casas. Se formará otra razón de las haciendas y casas, expresándose en cada una cómo la adquirieron los regulares y con qué cargas. Lo que existía cuando se ocupó. Sus productos anuales en administración o arrendamiento. Los gastos para conservarla y habilitar su cultivo.^{p.5}/Las tasaciones que se hubieren hecho y en qué precios. Las posturas para su compra. Quando se vendió, a quién y en qué cantidad, si decontado, a plazos o a censo. El valor de las deudas que han quedado de su administración y remate, y en qué estado se halla su cobranza; a la que se procederá con actividad y zelo, repitiendo su importe de los que resulten obligados por omisión culpable en no haberlas recaudado a su debido tiempo, y el líquido de cada finca por lo administrado, arrendado y vendido, se pondrá en partida separada del cargo o data de la cuenta, según corresponda.

6

Negociaciones e industrias. Como en algunos colegios se hallaron boticas, imprentas, platerías, carnicerías u otras industrias y negociaciones, se pondrá también razón de cada una con sus existencias, valor y producto. En que conste si tenían rentas consignadas y el destino que se les ha/^{p.6}/dado. Las ventas o aplicaciones de estas oficinas, con las de sus efectos o instrumentos separados. Y si por qualquiera de ella han quedado las Temporalidades con algún gravamen.

7

Extracto de productos en el quinquenio anterior a la ocupación. Habiéndose mandado por real orden de 31 de enero del presente año, que se formen relaciones sumarias de los productos de todas estas fincas en el quinquenio anterior a la ocupación, se acompañará cada una de las razones de haciendas, casas e industrias que han de construir la cuenta, con su relación respectiva de aquel tiempo, para que se vea lo que producían en manos de los

regulares y lo que han producido después. Y cotejados sus adelantamientos o decadencia, proceda la Junta, si resultare notable atraso, a averiguar la causa y a reintegrar las Temporalidades según fuere justo, del menoscabo o perjuicio que hayan padecido.

p.⁷⁸

Censos, juros y otras rentas. Consistiendo estos bienes no sólo en haciendas, casas o negociaciones, sino en censos, juros y otras rentas, se dará razón individual de sus capitales y productos con la finca o ramo en que estaban impuestos, días en que se cumplían sus réditos al tiempo de la ocupación y si se han redimido o existen, refiriendo las nuevas imposiciones que se hayan hecho o subrogado con los fondos de Temporalidades. Beneficio del colegio o provincia o de sus obligaciones y cargas, todo con la claridad, distinción y orden que se requiere para sacar a la cuenta el producto de este ramo. Y que no se confundan los capitales ocupados con los nuevamente impuestos.

9

Deudas activas y pasivas. De las deudas activas y pasivas así pertenecientes a la casa, como a sus individuos, se presentarán también relaciones separadas con/^{p.8}/sólo el valor o suma de lo recaudado, pagado y pendiente. Y su producto en lo recibido o satisfecho se pasará al cargo o descargo de la cuenta, dividiendo las activas que existan en cobrables, dudosas o incobrables, para que la Junta examine y averigüe si los deudores han venido a insolvencia por omisión en no haberles cobrado a su debido tiempo, y en ese caso, repita su importe de los que resulten culpados, como se ha prevenido al artículo 5 sobre las causadas en la administración de las fincas.

10

Procuraciones de otros colegios. Si demás de la procuración del colegio se hallaron en él otras de provincia o de distintas casas o misiones, se dará por sumario razón de cada una con sus existencias en dinero, frutos y deudas. Reservando la formal liquidación para las cuentas de la provincia y colegios a que pertenecían los procuradores y negocios que administraban.

p.⁹11

Librería. Asimismo se presentará otra de la librería del colegio con el número de las obras particulares encontradas en sus aposentos, y si había rentas destinadas a su conservación. Sin hacer lista o nómina de los libros, y refiriendo solamente el destino que se les ha dado. Si fue con la precedente separación de catecismos, diccionarios y autores que previenen los artículos 29 y 33 de la Real Cédula de 9 de julio de 1769. Los gastos que se han hecho para verificar la aplicación. Qué efecto ha tenido. Si se han asignado salarios para mantener las bibliotecas, con qué orden, quanto importan y de qué ramo se pagan. En inteligencia de que si no se hallan expresamente aprobados por S. M. se debe suspender inmediatamente qualquiera pensión que por esta causa sufran las Temporalidades, hasta que en vista de lo que resulte se disponga lo que fuere de su soberano agrado.

Obras pías. En consecuencia de lo determinado desde la ocupación, y después por la orden circular de 18 de septiembre de 1778 no. 11 parte 5°, se habrán llevado separadamente los libros y cuentas de obras pías. Y así también se formará la de este ramo con una distinción de los capitales de cada una: fincas en que se hallan impuestos, réditos que producen, quién las fundó y con qué cargas. Si estaban corrientes al tiempo del extrañamiento, y si se han cumplido posteriormente o están suspensas y por qué causa. Si algunas se han conmutado o conviene conmutar, y en qué forma. Y si consta que estuviesen los regulares obligados por algunos principales consumidos de este ramo, cuyas pensiones espirituales cumplía el colegio. De modo que en cada obra pía se ha de conocer el estado que tuvo al tiempo de la ocupación, el que ha tenido después y el que debe tener para su^{p.11}/legítima permanencia. En esta misma relación se anotarán las que se han aplicado, y el sobrante que he debido y debe quedar libre de sus réditos, frutos o rentas conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la Real Cédula de 9 de julio de 1769 no. 5 parte 3°, en que se previno que sólo se pagase lo absolutamente preciso para verificar las cargas positivas y claras de las fundaciones, reservando el residuo con la calidad de por ahora, a beneficio de las anualidades y demás gastos que merecen en el día mayor atención por la decadencia a que han venido las Temporalidades. Lo que tendrá presente la Junta para arreglar inmediatamente el sobrante, con intervención del diocesano (si no se hubiese cumplido aquella providencia). Y cuidará asimismo de que se reintegren las obras pías y as Temporalidades de lo que mutuamente se hayan suplido conforme a la ya citada circular de 18 de septiembre de 1778, informando quanto se le ofrezca y^{p.12}/tenga por conducente, a la mejor instrucción de este grave e importante punto quando se remita la relación y cuenta de la provincia o colegio.

13

Iglesia. Desde las primeras providencias se recomendaron con especial encargo las iglesias y su destino. Y para que conste lo executado sobre este particular, se acompañará la cuenta con relación exacta de la aplicación que se haya hecho de la del colegio, obras pías o rentas que se le dexaron: sus capitales y cargas, refiriendo lo que se gastó para mantener el edificio o habilitarlo para su entrega. Si se hizo íntegra y como estaba al tiempo de la ocupación, o si se separaron relicarios, capillas, pinturas, láminas o altares para venderse o trasladarse a otras partes. Si se dio con todos los muebles del servicio de la sacristía, y si se han restituido a las imágenes sus adornos de coronas, diademas y^{p.13}/laureolas con las de patronatos y fundaciones particulares, en cumplimiento de la orden de 28 de febrero de 1782 no. 16 parte 5°. Se dará también razón por mayor de los vasos sagrados, ornamentos y alhajas, con distinción de los que se han dexado a la iglesia o aplicado a otras. Si precedió la separación por clases, designada en la Real Provisión de 6 de marzo de 1773 no. 35 parte 4°, quales se han remitido a estos reynos: de qué peso y valor. Y si conforme a las dos circulares dirigidas a aquellos dominios, con la de 26 de febrero de 1783 no. 19 parte 5° se han vendido las de segunda y tercera clase, prefiriendo a las iglesias en que estaban y parroquias, cuyo valor se

anotará para que conste el cargo que por este ramo debe resultar. Finalmente, qué congregaciones y cofradías tenían los regulares del colegio y si se han extinguido. Qué rentas se les hallaron a cada una y a qué se han aplicado. Todo esto se ha de ex/^{p.14}/presar en la mencionada razón que vendrá firmada por el cura, prefecto o superior encargado de la iglesia. Con informe de la Junta sobre si se han verificado las aplicaciones y se cumplen los piadosos destinos que para el servicio espiritual, buen exemplo y edificación del pueblo se considerarían al hacerlas, o se nota algún defecto grave o total abandono que obligue a variar o tomar otra providencia.

14

Capillas y oratorios de las haciendas. Como también fabricaron los expulsos capillas y oratorios suntuosos en haciendas, granjas, oficinas de industria, casas o almacenes separados para el depósito y expendio de frutos, se agregará a la razón anterior; la de los ornamentos, vasos sagrados, pinturas, adornos y alhajas de las de aquellas fincas que perteneciesen al colegio, anotándose su destino, venta y existencias.

p.¹⁵15

Universidades y estudios. Habiéndose mandado por los artículos 25, 27 y 28 de la citada Real Cédula de 9 de julio que se extinguieran las universidades de los regulares con las cátedras de su escuela, y que se estableciesen estudios proporcionados a los lugares, a excepción de los de facultades mayores, que debían reservarse a las capitales en que hubiese fundada universidad o seminario, se dará razón separada de todo lo que se haya hecho sobre este punto tan importante para la educación e instrucción de la juventud. Expresando quanto conduzca a su gobierno y arreglo, ya sea de escuelas de primeras letras, si las tenía el colegio, o de gramática y retórica o estudios mayores. Con puntual noticia de sus dotaciones y rentas, quiénes las fundaron, en qué estado se hallan y si se han asignado otras. Si se ha variado el método de estudios con nuevos estatutos, así para el mismo colegio,^{p.16}/como para la universidad. Qué progresos o adelantamientos se reconocen por resultas de esta novedad. Y si se han nombrado los directores y maestros con oposición y examen conforme a la Real Provisión de 5 de octubre de 1767 no. 36 parte 1º, a los artículos 16 y 17 de la del no. 8 parte 2º, y al 25 de la del no. 5 parte 3º, o en qué forma ha correspondido su nombramiento.

16

Edificio material del colegio. Se expresará en otra razón el destino que se le ha dado al edificio material del colegio y con qué rentas. Los gastos causados hasta entregarlo. El efecto que ha tenido la aplicación, y si conviene que subsista en la forma que se hizo, o que varíe en el todo o parte. Y respecto de que las habitaciones y oficinas de estas casas eran, por lo común de mayor extensión que la que corresponde o puede corresponder, o pueda necesitar el nuevo destino y que así será inútil y aun de costo su conservación, tratará la/^{p.17}/Junta de reducir el sobrante a posesiones útiles (si puede cómodamente dividirse) a costa de la misma

aplicación, y sin dispendio de las Temporalidades, arreglando en lo perteneciente al valor del edificio que así se separe, el cumplimiento de alguna obra pía a que esté obligado el colegio.

17

Patronatos. El superior de la provincia y los prelados locales gozaban el derecho de patronato en muchas fundaciones de beneficios eclesiásticos o laycales, limosnas, dotes, etc. Unas con designación de familias en quienes había de recaer el nombramiento, y otras a su elección. Este ramo constará por libro separado y con su reconocimiento, se ha de dar razón de su importe en la totalidad de capitales y frutos. Si se han perdido algunos, en qué tiempo, y qué valor tienen los que actualmente existen. Se expresará si conforme al artículo 46 de la Real Cédula de 14 de agosto de ^{p.18}/1768 no. 8 parte 2º, se han unido las capellanías o beneficios tenues, y en caso de no haberlo hecho, se ocurrirá al diocesano para que se verifique una disposición tan conveniente. En el valor de patronatos que ha de contener esta razón, se distinguirán los que deben proveerse en llamados por las fundaciones, de los que eran libres a los regulares. Y aquellos en que concurrían con otros patronos por ser simultáneo o alternativo el nombramiento, para que con estas noticias se arregle su provisión.

18

Futuras sucesiones. Igualmente se dará otra de las futuras sucesiones de la provincia o colegios por herencias, legados o renunciaciones pendientes, con expresión de lo que importan y si se han dexado con algunas cargas. Como también si es remoto o próximo el ingreso a la sucesión y de qué pende.

^{p.19}19

Orden que llevará la cuenta en su formación. Formándose con las relaciones de los primeros artículos el cargo que debe hacerse la administración en cada cuenta particular. Se procederá después al descargo o data con los gastos de ocupación del colegio, y los causados en sus regulares hasta que se reunieron a los demás y entraron en el costo común del extrañamiento. Seguirán luego las otras partidas propias y peculiares a cada casa, con los censos, pensiones y créditos pasivos a que estaba obligada, y lo que del fondo o sus productos se haya extraído para nuevas imposiciones, con especial señalamiento a beneficio del colegio, o de sus obras pías. Y así se reconocerá lo que a cada uno le pertenece, y el líquido que anualmente ha resultado a su favor o en su contra.

20

El que se ha de observar en la cuenta general. Como estas cuentas particulares de la provincia y colegios con ^{p.20}/cluidas que sean han de formar e instruir la general de la administración según lo prevenido en el artículo 1º, servirán los productos libres de cargo para dicha cuenta y se compondrá su data de los gastos de extrañamiento, oficinas de dirección, contaduría, etc; remisiones hechas a estos reynos: imposiciones de capitales con el fondo común en cumplimiento de la circular de 21 de noviembre de 1771 no. 14 parte 4º,

y de lo expresamente resuelto por S. M. a consulta del Consejo de 8 de abril de 1772, que se refiere en la nota puesta a continuación de aquella orden. En dicha cuenta general se comprenderá lo suplido por la Real Hacienda para verificar la expulsión y su pago, con todo lo demás que le corresponda de entrada o salida por qualquiera ramo o causa que sea, expresando los enteros hechos en las caxas y en qué tiempo, para que del mismo modo que en las cuentas particulares se manifiesta el sobrante o descubierto del oficio de provincia/^{p.21}/y sus colegios, así también se vea en esta general el residuo de Temporalidades en la jurisdicción de cada Junta.

21

Concisión en los extractos y relaciones. Las relaciones que se han pedido deben formarse con exactitud y por extractos concisos que esclarezcan, en quanto sea necesario los puntos y noticias que se desean, excusándose voluminosas piezas y testimonios íntegros de libros, memorias o nóminas de deudores, instrumentos, ni procesos, como está mandado en la Real Orden expedida por esta vía a 18 de marzo del presente año. Sin omitir (mientras no se prevenga lo contrario) la remisión de estos extractos en la forma que se advierte en cada uno de los artículos anteriores, con el pretexto de haberse antes dirigido algunos de ellos, o los mismos testimonios o cuentas. Porque demás de no haber venido los de todas esas provincias, ni estar en ninguna completa la operación, como/^{p.22}/se requiere, nunca serían bastantes aquellos informes o remisiones sueltas para el pronto y cumplido arreglo que conviene, según el desorden en que se halla este ramo.

22

Reconocimiento y glose de las cuentas por los ministros de Real Hacienda. Si para el examen y liquidación de las cuentas particulares de cada colegio, y después el general, considerase conveniente la Junta, que las reconozca y glose el Tribunal mayor de cuentas, o algunos de sus contadores en las capitales en que los hubiere, o los encargados de las de Real Hacienda en otras ciudades; se les remitirían por el virrey o gobernador, o por los intendentes de las provincias donde se han establecido. Como ministros que ya son de las mismas Juntas, en virtud de lo mandado en la Real Orden de 16 de septiembre último, sin que por ningún motivo, causa, ni pretexto, puedan excusarse, ni menos descuidar en el reconocimiento, glosa u operación que se les encargue; pues/^{p.23}/antes se debe esperar que atendiendo al eficaz deseo de S. M. de que se verifiquen estas liquidaciones, acreditarán su zelo al real servicio, dedicándose con el más activo y esforzado empeño, a que tenga con la posible brevedad puntual efecto esta disposición.

23

Remisión de cada cuenta luego que se concluya, y razón que se ha de dar por los correos del estado de la liquidación. Después de remitirse inmediatamente la relación de colegios, residencias, doctrinas y misiones para que se reconozca lo que comprende la Junta superior, y el gobierno y administración de sus respectivas Temporalidades, como se

previene en el artículo 2º, se despachará cada cuenta, sea particular o la general, luego que se revea y apruebe, con el informe que se ha pedido sobre algunos de los puntos expresados. Y en el ínterin, se dará precisamente en cada correo, razón del estado en que se halle el ajuste y liquidación de estas cuentas, para que con noticia de lo que se va trabajando y adelantando en la operación, se libren quantas providencias sean necesarias a concluir la. Advirtiéndole a las Juntas y a los empleados en este ramo, que se tiene muy a la vista lo mandado para su puntual cumplimiento, y que se atenderá el particular mérito que produxere el zelo y vigilancia de cada uno en verificar y promover, por su parte, la pronta y exacta observancia de esta instrucción. Madrid a 3 de diciembre de 1784. [Firmado: D. Joseph de Gálvez].

Es copia de su original.